

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 62

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 27 de marzo del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 58, 59 y 61. 5.- Turnos a comisiones. 6.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Verificación del quorum. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Solicito a todas las personas que nos acompañan en el Pleno eh... nos ayuden a tomar su lugar y a guardar silencio para poder dar inicio a esta sesión.

Siendo las once treinta y seis horas [11:36 Hrs.] del día 27 de marzo del 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Período Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en**

funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, se encuentra abierto ya el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Buenos días.

Presente.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Así mismo...

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Informo que se ha autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo...

Di... Diputada Palma.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** Gracias, a usted.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputado Luis Fernando Chacón Erives y Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 22 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Damos la más cordial bienvenida al recorrido de la secundaria del Colegio Pierre Fauré de la ciudad Cuauhtémoc, invitados del Diputado Saúl Mireles

Corral.

Bienvenidos.

[Aplausos].

Así mismo, damos la más cordial bienvenida al recorrido de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Bienvenidos también.

[Aplausos].

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 25 de marzo del 2025.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

- 1.- Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.
- 2.- Educación, Cultura Física y Deporte.
- 3.- Trabajo y Previsión Social.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 2.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de... del Trabajo, el cual se retira a solicitud de la Diputada.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo del 2025.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 25 de marzo del 2025, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma,

en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor de las actas.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 58

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 13 de marzo de 2025.

Presidente: Diputado José Luis Villalobos García.

Primera Secretaria: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Nota: El Diputado José Luis Villalobos García (PRI) y la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), ocupan la Presidencia y la Primera Secretaría, respectivamente, en virtud de que la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), justificó su inasistencia a la sesión; y el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) se encuentra presente mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día 13 de marzo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto

o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 23 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Herminia Gómez Carrasco (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se justifican las inasistencias de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Mensaje de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta de la Comisión de Salud.

III. Entrega del Reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2024.

IV. Receso para despedir a los galardonados.

V. Reanudación de la sesión.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025.

VII. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones:

1. De Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
3. De Salud.

IX. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
3. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

X. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo.

2. América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo. Presentará dos proposiciones.

3. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

XI. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa el Presidente que se aprueba el orden del día.

Para dar seguimiento al orden del día aprobado se procederá con la entrega del reconocimiento denominado premio de prevención a las adicciones 2024.

Acto seguido, da la bienvenida al Recinto Parlamentario al representante del Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones; a las y los funcionarios del Gobierno del Estado y del Municipio de Chihuahua; a la Regidora del Ayuntamiento de Ojinaga; a las y los jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; a las y los representantes del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y de la Asociación de Justicia para Nuestras Hijas, A.C.

Del mismo modo, a las y los estudiantes de Casa Estatal, quienes acuden invitados por el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI); del Colegio de Bachilleres, número 22; de la Preparatoria número 4003, y del CTIS número 98, a todos agradece su presencia en la sesión.

Enseguida, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, dirige un mensaje a las y los presentes, donde expone que uno de los mayores retos en el Estado es la atención de lucha contra las adicciones, un problema que no distingue edad, género o condición social, pero que sí deja cicatrices en las familias y en el tejido social.

Por esta razón, el premio Estatal de Prevención de Adicciones no es solo un reconocimiento, sino un símbolo de esperanza, es el reflejo de compromiso de todas las personas, las instituciones y organismos de la sociedad civil, que día a día trabajan en la concientización, en la educación y, sobre todo, en la construcción de soluciones.

Felicita, además, a cada uno de los participantes; agradece su labor realizada y su gran esfuerzo porque trasciende más allá, porque prevenir no solo significa evitar un problema, significa abrir caminos, dar oportunidades mantener el equilibrio de las familias y comunidades y significan en esencia apostar por un Chihuahua más fuerte, más consciente y más humano.

Acto seguido, se procede con la entrega de reconocimiento a quienes se hicieron acreedores al Premio de Prevención a las Adicciones, edición 2024:

A) Segundo lugar: proyecto "Programas de campañas escolares sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que pueden provocar adicción" presentado por los ciudadanos Hermelinda Bañuelas Bustillos y Jorge Guadalupe Chávez Gámez.

B) Primer lugar: proyecto "ConCiencia: Educar para prevenir" presentado por la ciudadana Oriana Ermira Carbajal Caraveo.

Las y los galardonados reciben su premio de manos del Presidente en funciones del Honorable Congreso del Estado; así como de las y los legisladores que integran la Comisión de Salud.

Al término, el Presidente, a nombre de la Sexagésima Octava Legislatura, expresa una felicitación a las y los galardonadas; así como a las y los participantes de la convocatoria.

Enseguida, se declara un breve receso, a efecto de despedir a las y los galardonados, siendo las once horas con cincuenta y un minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, la Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás

documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, indica que se ratifican los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de las Leyes Orgánicas de la Fiscalía General del Estado y del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de visibilizar la Alerta Amber y el Protocolo Alba, y que las alertas lleguen a nuestros teléfonos celulares.

Informa el Presidente que en virtud de existir reservas, se otorgará el uso de la voz en primer lugar a quienes deseen participar en el debate, para luego poner a votación el dictamen en lo general; posteriormente se dará lugar a la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales se votarán de forma individual; por último, se someterá a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular respecto de los artículos que no fueron reservados.

Para presentar un voto razonado, se concede el uso de la voz a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien lamenta que el Estado mexicano, por 90 años no haya logrado impartir justicia en el tema de la desaparición de personas, como muchos otros países; ya que -indica- el delito por desaparición de personas ocupa el tercer lugar, después del genocidio y de la tortura.

Hace una remembranza del surgimiento de la Alerta Amber, en 1996 en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, luego de la desaparición y brutal asesinato de una niña de 9 años, Amber Hagerman; después de dicho suceso, las radiodifusoras de la comunidad se unieron con las autoridades ofreciendo su ayuda para ser difusoras y promotoras, en la búsqueda permanente cuando un niño desapareciera en esa Entidad. Así como de la Alerta Alba, el cual es un mecanismo de búsqueda de mujeres desaparecidas, niñas, adolescentes, que se formalizó en Ciudad Juárez, en 2003, y su nombre obedece a que la búsqueda de los familiares de personas

desaparecidas empieza interminablemente cuando amanece al Alba y hasta que acabe el día.

Expresa, además, su agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora y a las y los asesores, por su apoyo y trabajo incansablemente en la redacción del dictamen que se presenta. Hace un reconocimiento especial a las asociaciones civiles buscadoras de personas desaparecidas en Chihuahua, que sin recursos económicos, solo con valor y empatía de ayudar a las víctimas a las familias de víctimas de desaparición, trabajan incansablemente día y noche y hacen hasta lo imposible por conseguir que las personas puedan regresar sanas y salvas a sus hogares.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la

palabra a las y los legisladores:

a) María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que las reservas que presenta no modifican la forma, sino únicamente el texto. Enseguida da lectura a su reserva al dictamen respecto de los artículos 33 bis 3., segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y 35, apartado A, fracción I segundo párrafo y 35 quinquies, segundo párrafo, fracción V ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, respecto del artículo 33 bis 3., segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se aprueba la reserva.

La Primera Secretaria, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada, en lo referente a los artículos 35, apartado A, fracción I, segundo párrafo y

35 quinquies, segundo párrafo, fracción V ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se aprueba la reserva.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, toma la votación respecto a los artículos sobre los que no se presentaron reservas e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma

Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, que presentan:

2.- En voz de la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, a fin de visibilizar a los grupos en situación de vulnerabilidad en las acciones de protección civil, desde la identificación de riesgos hasta la recuperación.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC),

Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA).

9 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Salud, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona al artículo 8, la fracción XXVI, de la Ley Estatal de Educación, en materia de prevención y detección oportuna de todos los tipos de cáncer.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin

Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas justificaron su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de lesiones por razones de género.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien destaca además la importancia del tema y celebra que se continúe legislando con perspectiva de género dentro del Honorable Congreso del Estado.

El Presidente solicita a la Primera Secretaria que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

2.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con la intención de adicionar un Capítulo XIII Ter a la Ley Federal del Trabajo, de las personas trabajadoras distribuidores de vales.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la voz el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Joceline Vega Vargas (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 12-d de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital.

4.- José Luis Villalobos García (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en materia de suplencia de representantes de instituciones dentro del Consejo Estatal de la Juventud.

5.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley para el Registro de Agresores Digitales en el Estado de Chihuahua, con el fin de prevenir la reincidencia de delitos relacionados con la violencia digital y mejorar la protección a las víctimas.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar al Gobierno Municipal de Chihuahua y al Instituto Municipal de las Mujeres, renombre el denominado "Botón de Pánico" a "Botón de Emergencia", con el fin de promover un lenguaje que refuerce la seguridad y prevención de la violencia contra la mujer.

Por instrucciones del Presidente, la Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros

(MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

4 abstenciones de las y los diputados: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y José Luis Villalobos García (PRI).

12 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Secretario General de Gobierno, y a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, a comparecer ante este Honorable Congreso, para rendir un informe sobre los hechos ocurridos el pasado 8 de marzo, relacionados con la detención de mujeres manifestantes, y sobre los protocolos y lineamientos aplicados durante la manifestación; así como de las acciones que se implementarán para garantizar el respeto a los Derechos Humanos en futuras movilizaciones, y las medidas de sanción a funcionarios o elementos de seguridad que hayan incurrido en posibles violaciones a los derechos fundamentales.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las diputadas:

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para manifestar su deseo de sumarse a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada; así mismo, expresa su compromiso para, través de la Comisión de Igualdad, continuar trabajando en el tema.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se suma al exhorto presentado por lo que emitirán su voto a favor.

Expone que las mujeres en Chihuahua han sido, son y seguirán siendo una voz clave en la construcción de un mejor Estado y su participación debe darse en un entorno de respeto y seguridad; así como que el trabajo de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad debe apegarse a la legalidad y a los principios de actuación que permitan salvaguardar la integridad de todas las personas.

Presenta, además, una moción, a efecto de agregar una solicitud para que se cite a comparecer ante las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y de Igualdad, del Honorable Congreso del Estado, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el objetivo de que brinde un análisis completo respecto de los hechos señalados en el documento presentado.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para solicitar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que se les permita sumarse al exhorto presentado.

Presenta, así mismo, una moción para que se pida a la autoridad competente que se lleve a cabo una investigación exhaustiva de quienes detuvieron a mujeres manifestantes, sin portar uniformes de alguna autoridad policial.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), para manifestar que está de acuerdo con la adhesión del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a su exhorto, así como de la moción que presenta, a efecto de investigar a quienes actuaron en contra de mujeres que se manifestaban en la referida marcha.

- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien manifiesta su deseo de sumarse al exhorto presentado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), para expresar que acepta la suma a su exhorto del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la moción presentada en la que proponen que se cite a las autoridades responsables a comparecer ante el Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del Presidente, la Segunda Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

Por instrucciones del Presidente, la Segunda Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA). Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez

Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

Por instrucciones del Presidente, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Informa el Presidente que la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), ha solicitado que se retire del orden del día su segunda proposición con carácter de punto de acuerdo.

3.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Senado de la República, para que se realice la Declaratoria Constitucional del Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, y se remita al Poder Ejecutivo Federal, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente interrumpe la lectura para solicitarle a la Segunda Secretaria en funciones que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), continúa con su lectura.

Por instrucciones del Presidente, la Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 18 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. José Luis Villalobos García; Primera Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

[Acta 59

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 18 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primera Secretaria: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Segunda Secretaria: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Nota: Las legisladoras Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), ocupan las Primera y Segunda Secretarías, en virtud de que el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), se encuentra presente en la sesión de forma virtual y el Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI) justificó su inasistencia.

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día 18

de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum la Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 24 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM),

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 3 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia del Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI).

Acto seguido, La Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella

se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, La Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 06 de marzo de 2025.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:
 - A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:
 1. Desarrollo Rural y Ganadería.
 2. Salud.
 3. Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:
 1. Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 2. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 3. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 4. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:
 1. América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 2. Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo

de la Diputada:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa La Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

Enseguida, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La Primera Secretaria en funciones, a petición de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que declara el día 15 de octubre de cada año, como el "Día Estatal de las Mujeres Rurales".

Para participar en este apartado, se concede la palabra a

la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien presenta un voto razonado.

Destaca que, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad, aprovecha la oportunidad para resaltar la importancia del tema en el Estado de Chihuahua y la lucha que se ha llevado a cabo para lograr la visibilización y el reconocimiento de las mujeres rurales, sector que ha sido históricamente relegado y silenciado.

Señala que la propuesta de crear el Día Estatal de las Mujeres Rurales, aunque es bien intencionada, resulta insuficiente si no viene acompañada de políticas públicas efectivas que proporcionen igualdad de oportunidades.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Salud, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se aprueba en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-3613.6, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para presentar un voto razonado, para argumentar los motivos por los cuales emitirá su voto a favor del dictamen.

Emite un mensaje a las y los jóvenes del Estado de Chihuahua, respecto a cómo las drogas son factores multidimensionales que impactan en gran medida en la calidad de vida, especialmente, hace referencia a la denominada "fentanilo". Así mismo, los invita a tomar conciencia del daño que causa.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta un voto particular.

Comenta que lo más sencillo para el Estado es prohibir y negarle la libertad a la ciudadanía de tomar sus propias decisiones; se reduce el margen de actuación de las personas y se deja al Estado como tutor absoluto de las vidas de las y los mexicanos.

Manifiesta, por lo tanto, su inconformidad de no permitir el libre albedrío de las y los ciudadanos, al prohibir el uso de vapeadores, pues con esto se presta a que se consigan de forma ilegal, permitiendo a particulares o incluso al crimen organizado comercializar este tipo de mercancías.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl

Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se deroga la Tabla de Valores relativa a "Tabla de Valores de Suelo Relacionado con Actividades Mineras", del Municipio de Aquiles Serdán, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca

Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI),

7 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último mediante acceso remoto.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de ampliar el presupuesto al Instituto Estatal Electoral, con el propósito de que lleve a cabo el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca

Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI) y

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía.

2.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el párrafo segundo, del artículo 1 de la Ley Estatal de Salud, con el objeto garantizar que las instituciones de salud que brindan atención médica de segundo nivel, cuenten con intérpretes y traductores en lenguas indígenas, para garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

3.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se pretende crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El iniciador acepta y agradece la adhesión.

4.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a la "Ley Fabiola", para prevenir y sancionar los delitos de naturaleza sexual cometidos por integrantes de corporaciones de seguridad pública o privada, así como aquellos cometidos en espacios de transporte público o por servidores públicos, responsables de atender a víctimas de violencia.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de solicitar la comparecencia ante la Comisión de Igualdad, de las titulares de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género; y de la Unidad de Género, de las Universidades Autónomas de Chihuahua y de Ciudad Juárez, a fin de que informen sobre las denuncias presentadas y los procedimientos implementados para atender los casos de acoso y hostigamiento en dichas instituciones.

Para sumarse a la proposición con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las legisladoras: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien además considera que es importante atender la problemática y permitir que las y los alumnos se desenvuelvan en un ambiente seguro; Joceline Vega Vargas (PAN), se suma a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, destaca también la importancia del tema y de indagar también las acciones que se están llevando a cabo para poder coadyuvar en la medida de lo posible.

En uso de la voz, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), expresa una felicitación a la iniciadora; así mismo, presenta una moción a efecto de que se incluya en el exhorto a todas las instituciones de educación superior en el Estado.

La iniciadora acepta el apoyo de las y los legisladores así

como la moción presentada.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario en funciones, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba la moción.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco

(PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Arturo Zubía Fernández (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, asigne de manera excepcional recursos para desarrollar infraestructura hídrica en el Estado, y se considere como zona prioritaria en el desarrollo del Plan Hídrico Nacional 2024-2030.

Para participar en este punto, se concede la palabra a los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta un voto razonado, para argumenta que coincide en la necesidad de conseguir el mayor apoyo posible en materia de recursos para afrontar la sequía en el Estado, sin embargo difiere en algunos de los puntos contenidos en el documento correspondiente,

Refiere que existen obras y diversos proyectos para los Distritos 005 y 009 en materia de tecnificación de riego, algunos de los cuales están pendientes de desarrollarse, por parte de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de los cuales Chihuahua no ha sido excluido.

Así mismo, presenta una moción a efecto de que se solicite al Gobierno del Estado que ejerza los recursos que no fueron

utilizados en el ejercicio 2024, los cuales ascienden a 294 millones de pesos, para ser destinados al programa de sequía en el Estado.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para manifestar que está de acuerdo con la moción que se propone, únicamente propone que se investigue la razón por la cual no se ejercieron los recursos a que se hace referencia.

Agrega que la Gobernadora del Estado informó que se destinarían más recursos al tema de la sequía en el Estado, a través de un programa distinto.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba la moción.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario en

funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), el último con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Legisladora:

1.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un posicionamiento sobre la nacionalización del petróleo en México.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día miércoles 19 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primera Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma; Segunda Secretaria, Dip. Rosana Díaz Reyes].

[Acta 61

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 25 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primera Secretaria: Diputado Alma Yesenia Portillo Lerma.

Segundo Secretario: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente

Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ocupan la Primera y Segunda Secretarías, en virtud de que los legisladores Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentran presentes en la sesión mediante acceso remoto.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día 25 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se

registra la asistencia de 25 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Arturo Zubía Fernández (PAN) y la última de manera virtual.

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 19 de marzo de 2025.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0085/2024 I P.O, por el que se reforma el artículo 144, fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de fomento del cuidado y uso racional de los recursos naturales.

VII. Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0088/2024 I P.O, por el que se adiciona al artículo 4o., un vigésimo octavo y vigésimo noveno párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de establecer los derechos humanos a la salud y alimentación.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 19 de marzo del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente.

Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Se procede, a continuación, a desahogar el siguiente punto aprobado, relativo al cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y Declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

A) El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, da lectura al documento que contiene el cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos, contenida en el Decreto LXVIII/RFCNT/0085/2024 I P.O, por el que se reforma el artículo 144, fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de fomento del cuidado y uso racional de los recursos naturales.

En consecuencia, y por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria da lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado, contenida en el Decreto citado, por medio del cual se reforma artículo

144, fracción II, inciso E) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, misma que fue aprobada por 51 ayuntamientos que representan el 54.05% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

Por lo tanto, y habiéndose cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, la Presidenta declara aprobada la reforma, por lo que se expide el Decreto correspondiente. Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos remita la Declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

B) La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, da lectura al documento que contiene el cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos, contenida en el Decreto No. LXVIII/RFCNT/0088/2024 I P.O, por el que se adiciona al artículo 4o., un vigésimo octavo y vigésimo noveno párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de establecer los derechos humanos a la salud y alimentación.

En consecuencia, y por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario da lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado, contenida en el Decreto citado, por medio del cual se adiciona al artículo 4o., un vigésimo octavo y vigésimo noveno párrafos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, misma que fue aprobada por 53 ayuntamientos que representan el 54.3% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

Por lo tanto, y habiéndose cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, la Presidenta declara aprobada la reforma y se expide el Decreto correspondiente. Del mismo modo, la Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos remita la Declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Escolar del Estado de Chihuahua, y Estatal de Educación, a efecto de establecer mecanismos de atención de casos de violencia familiar detectados en los planteles escolares y el fomento de valores dentro de las escuelas; evitando música con apología del crimen, a fin de que las escuelas sean espacios de formación y prevención del delito.

2.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el 25 de marzo de cada año, como el "Día Estatal del Niño y la Niña por Nacer en el Estado de Chihuahua".

3.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa que contiene dos resolutivos: con carácter de Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, que pretende adicionar un tercer párrafo, al artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo; y con carácter de decreto, con el propósito de adicionar diversas disposiciones de las Leyes de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y del Instituto Municipal de Pensiones, en materia de delitos sexuales y riesgos de trabajo.

4.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con el propósito de integrar como parte de su objeto la búsqueda de la igualdad sustantiva y la formación con perspectiva de género.

5.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 180 quater del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia digital de género.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra

a las diputadas: Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA; Joceline Vega Vargas (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y América Victoria Aguilar Gil (PT).

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de que la Fiscalía General del Estado, solicite al Poder Judicial, se otorguen las órdenes de aprehensión en contra de Carlos Vidaña, mismas que se justifican con al menos 2 carpetas más de investigación penal.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien informa que emitirá su voto en contra de la proposición con carácter de punto de acuerdo, en razón de que considera que si existe un pronunciamiento del Honorable Congreso del Estado en este asunto, se pudiera afectar el proceso judicial.

Sin embargo, expresa una felicitación a la iniciadora por su labor y acompañamiento hacia las víctimas, pues fueron muchas personas las que resultaron afectadas en sus patrimonios.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores:

Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como concluido.

2.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien a nombre propio y del Diputado Luis Fernando Chacón Erives (PRI), da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, se destinen recursos para la realización de acciones tendientes a la prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Chihuahua.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita al iniciador le permita sumarse a su exhorto.

El Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), acepta la petición.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua para que, en el marco de la conmemoración del día del Niño y la Niña por Nacer, se iluminen de color celeste los edificios públicos, del 26 al 31 de marzo de 2025, con el objetivo de reconocer la importancia del apoyo a la maternidad como proyecto de vida integral y el reconocimiento de la vida humana desde la concepción.

La Presidenta interrumpe la lectura para solicitarle a la Primera Secretaria en funciones que tome lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quorum. Al pasar lista de asistencia, se informa que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

El Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), continúa con su lectura.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que

se registra la siguiente votación:

10 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

13 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), la última con inasistencia justificada.

La Presidenta indica que al obtenerse 10 votos a favor y 10 en contra, se presenta un empate, por lo tanto, emite su voto de calidad en contra de la proposición con carácter de punto de acuerdo.

En consecuencia, informa que no se aprueba el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 27 de marzo a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día de la

fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primera Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma; Segundo Secretario, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente].

5. TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

19 de marzo de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), a efecto de reformar el párrafo segundo, del artículo 1 de la Ley Estatal de Salud, con

el objeto garantizar que las instituciones de salud que brindan atención médica de segundo nivel, cuenten con intérpretes y traductores en lenguas indígenas, a fin de garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), a fin de crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a la "Ley Fabiola", para prevenir y sancionar los delitos de naturaleza sexual cometidos por integrantes de corporaciones de seguridad pública o privada, así como aquellos cometidos en espacios de transporte público o por servidores públicos, responsables de atender a víctimas de violencia.

Se turna a la Comisión de Justicia].

6. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega Vargas, para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, dé lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, [y] Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento

en lo dispuesto por la Constitución Política de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes antecedentes.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, del segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

Solicito nuevamente a todas las personas presentes eh... nos ayuden a guardar silencio para eh... darle respeto a la oradora.

Adela... adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con fecha 23 de diciembre del año 2024, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, maestra María Eugenia Campos Galván, presentó ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, por medio del cual solicita se autorice al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado, enajene a título oneroso a favor del ingeniero José Carrillo Ramírez, el predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanza, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 25 mil 269.51 metros cuadrados.

Del contexto legal.

Para el caso que nos ocupa, atendiendo la naturaleza del inmueble en cuestión, tenemos que

este cumple con las características descritas por las fracciones I y II del artículo 40 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en consecuencia, se trata de un inmueble bajo el régimen de dominio privado. Con base a lo anterior, dicho bien puede ser objeto de todos los contratos que regulen el derecho común, según los términos del numeral 44 del mismo ordenamiento, por lo cual su enajenación podrá realizarse a través de una subasta pública o por enajenación directa.

Asimismo, de la propuesta en estudio se desprende que la intención del Ejecutivo Estatal es llevar a cabo la enajenación de una persona moral en específico, por lo que la citada Ley de Bienes, en su artículo 45, dispone que la enajenación directa procederá cuando exista justificación de que esta debe realizarse con una persona o institución determinada, lo cual deberá fundarse y motivarse en criterios de econo... de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Para este caso, la norma referida establece que dicha enajenación solo podrá hacerse una vez obtenida la autorización del Congreso del Estado, cumpliendo con los siguientes requisitos:

El primero, acreditar la propiedad del inmueble que se pretende enajenar; el segundo, presentar la descripción y ubicación exacta del inmueble, con el plano catastral correspondiente y fotografías recientes; el tercero, presentar el valor catastral del inmueble, así como su avalúo comercial con una antigüedad no mayor de un año, elaborada de forma colegiada, el cuarto, especificar en favor de quién se va a enajenar.

Bajo todo este cosex... eh... contexto, el Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones, debe solicitar ante esta Soberanía la autorización correspondiente al inmueble, para lo cual deberá anexar toda la información y la documentación necesaria, a fin de que el Poder Legislativo pueda proceder a una resolución.

Pertinencia Objetiva.

Según lo expuesto por parte de la iniciadora, el objetivo por el que se promueve la petición es contribuir para que las familias del Estado cuenten con vivienda digna y decorosa, sin que pase desapercibido que para lograr dicho objeto se debe contar con mayores recursos económicos de los que actualmente tiene asignados y una de las formas de contar con mayores recursos financieros, es a través de la celebración de contratos de compraventa sobre inmuebles que se encuentren... que se encuentren dentro del patrimonio de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el entendido de que los recursos económicos que se obtengan por dicha operación, deben ser destinados al cumplimiento de los objetivos de dicha institución.

Es entonces, la solicitud del Poder Ejecutivo, según la exposición de motivos de la iniciativa de marras, coherente a la acción propuesta.

Ahora bien, la propuesta misma es que, por su naturaleza de un acto formalmente legislativo, pero materialmente administrativo, lo cual delimita a esta Soberanía las facultades que son los requerimientos estrictamente a comprobar que se cumplan los requisitos que exige la Ley de Bienes para la enajenación de bienes bajo el régimen de dominio privado del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pertinencia en su caso concreto.

Es importante hacer constar, que una vez realizado el análisis respecto a esta iniciativa y sus documentos adjuntos, este órgano dictaminador advierte que desde el momento de su presentación se han colmado los requisitos previstos por el artículo 45, en sus fracciones I, II, III y IV de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en virtud de que se especificó a favor de quién se realizará la enajenación; se justificó el destino que se dará al inmueble; se anexó el plano catastral, las escrituras con las que se acredita la propiedad, así como el avalúo comercial, a efecto de fundamentar y motivar

su precio.

Finalidad del Proyecto.- Según expone la iniciativa analizada, con recursos económicos adicionales de los que se tengan asignados para facilitar el que las familias cuenten con una vivienda digna, decorosa y así abonar al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Valor del Bien.- El avalúo comercial colegiado de fecha 12 de agosto del 2024, precisa que el precio del inmueble es de \$8,958,889.34, precio que la persona moral solicitante ofreció es de \$360.00 por metro cuadrado del terreno; es decir, la cantidad de \$9,096,858.36, estos pagaderos en 3 mensualidades iguales de \$3,032,286.12; la primera de estas a pagar una vez que se formalice la operación.

En razón de las consideraciones anteriores, y toda vez que el Poder Ejecutivo nos ha hecho llegar la documentación necesaria para dar cumplimiento a los requisitos que enmarca la Ley de Bienes, quienes integramos este Cuerpo Colegiado encontramos pertinente la intervención de este... de esta Honorable Asamblea para la autorización de la enajenación solicitada.

Así pues, esta Comisión comparte las razones expuestas por la iniciadora y las considera como suficientes, por lo que estando conscientes del beneficio que se aportará a dicha operación, a fin de fortalecer el patrimonio del Estado, a través de la correcta utilización de una reserva territorial, se considera justificada la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo Estatal, de ahí que no se encuentre objeción alguna para autorizar la enajenación de la superficie de terreno descrita en el capítulo de antecedentes del presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos a someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor del ingeniero José Carrillo Ramírez, por la cantidad de \$9,096,858.36; estos pagaderos en 3 mensualidades iguales de \$3,032,286.12, el predio ubicado en la Avenida Club de Leones Chihuahua, Calle Guijón y Avenida Romanza, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 25 mil 269.51 metros cuadrados, misma que se segrega de uno de mayor superficie, inmueble que obra inscrito bajo la inscripción 34 folio, el 34 libro, del 3 mil 698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de este decreto será utilizado única y exclusivamente para el uso descrito por el ej... por el Poder Ejecutivo del Estado; debiéndose incluir en la protocolización de la enajenación, cláusula de reversión a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que se destine el inmueble en cuestión a un uso distinto expresamente establecido en este instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a la Notaría Pública de elección del adquirente, a fin de que se otorgue la escritura pública e inscribese la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

En sus...

TRANSITORIOS:

En el artículo...

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que

elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Así lo aprobó por mayoría de votos la Comisión de Obras, Servicios [Públicos, y] Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión fecha 18 de febrero del 2025.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, presentó ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita se autorice al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado, enajene a título oneroso a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, el predio ubicado en Avenida Club de Leones Chihuahua, Calle Río Guijón y Avenida Romanza, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el tres de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se

sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Mediante Decreto número 170-87 P.E. II, de la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua, publicado en la edición número 63 del Periódico Oficial del Estado, el día sábado 08 de agosto de 1987, fue expedida la Ley del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, por la cual se creó el organismo público descentralizado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios denominado "Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua".

A través de Decreto 363/05 I P.O., publicado el día 21 de enero de 2006, en el Periódico Oficial del Estado fue publicada la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.

Posteriormente, mediante Decreto número 760/2012 II P.O. de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de mayo de 2012, fue emitida la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, por medio de la cual se creó la "Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura", como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Conforme al artículo cuarto transitorio del referido Decreto 760/2012 II P.O., se estableció que los bienes muebles e inmuebles, derechos, recursos financieros y demás activos con los que operaba el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua hasta el momento de la vigencia de ese Decreto, serían transferidos en ese acto como patrimonio del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, en conjunto con los recursos presupuestales y financieros que la Secretaría de Hacienda le asignara.

En cumplimiento del objeto general de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, establece y regula las políticas de vivienda en el Estado de Chihuahua, en congruencia con las diversas disposiciones económicas, sociales y urbanas para el desarrollo integral y sustentable del estado, con el fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la vivienda que establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción

XIX, de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, tiene como objeto específico, entre otros, comercializar los inmuebles producto de las acciones de suelo y vivienda, gozando de la facultad de adquirir, enajenar, arrendar, permutar o realizar cualquier contrato traslativo de dominio o de uso sobre dichos inmuebles, de acuerdo con la autorización de su Junta de Gobierno.

Por su parte, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 104, fracción I, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, conoce y autoriza las solicitudes de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, destinos, expropiaciones, permutas, donaciones, comodatos, concesiones y los demás actos jurídicos que incidan en el patrimonio inmobiliario de su competencia.

En ese tenor, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, es propietaria y actualmente se encuentra en posesión del bien inmueble identificado como Segregación A, predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanza del Ex Ejido Robinson de esta ciudad de Chihuahua, segregación que cuenta con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, que se deduce de un predio de mayor superficie o extensión y consta en escritura pública número 6625, volumen 352, de fecha 23 de abril de abril de año 2003, otorgada ante la fe de la Licenciada María Luisa Corral Ríos, adscrita a la Notaría Pública número veintinueve en funciones de Notario por licencia de su titular Víctor Emilio Anchondo Paredes, para este Distrito Judicial Morelos, e inscrito bajo el número 34, folio 34, del libro 3698 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, precisando que la superficie solicitada en enajenación ha quedado plenamente identificada en el presente instrumento.

No obstante, se hace notar que la inscripción y registro del bien antes citado, en mayor extensión, aparece a nombre del entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua; el mismo en su momento fue transferido como patrimonio del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Decreto 760/2012 II P.O., mencionado con antelación.

La superficie de terreno, de la que deriva la segregación A en mención, de forma originaria contaba con una extensión de mayor superficie de 1,159,049.43 metros cuadrados; de dicha superficie total se observa que se han formalizado tres segregaciones, mismas que se describen a continuación:

1. Segregación de la superficie de 271,960.5900 metros cuadrados, según la inscripción 113, folio 118, del libro 4044, de la Sección Primera de fecha 13 de diciembre de 2005, cuyo folio real es 1483307.
2. Segregación de la superficie de 239,192.5400 metros cuadrados, según inscripción 42 folio 42 del libro 3841, de la Sección Primera de fecha 22 de septiembre de 2004, cuyo folio real es 1457809.
3. Segregación de la superficie de 274,209.9700 metros cuadrados, según inscripción 62, folio 78, del libro 3841, de la Sección Primera de fecha 13 de diciembre de 2005, cuyo folio real es 1483307.

De tal r
la superfi
procede
superficie
se obtier
superficie
metros c
propuest

El bien ir
identifica

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					2	3,174,193.6996	398,090.7665
2	15		S 12°43'22.73" E	285.763	15	3,173,934.4821	398,149.2875
15	16		S 82°08'22.00" W	51.481	16	3,173,927.4214	398,098.2903
16	18		S 78°44'25.94" W CENTRO DE CURVA DELTA = 10°47'52.12" RADIO = 50.000	9.408	16	3,173,925.2834	398,089.1323
					17	3,173,877.8015	398,105.1284
18	19		S 71°20'29.88" W	93.085	19	3,173,895.4833	398,000.9398
19	21		S 77°38'03.11" W CENTRO DE CURVA DELTA = 12°31'16.45" RADIO = 49.999	10.902	21	3,173,893.1424	397,990.2917
					20	3,173,949.8641	397,984.9441
21	22		S 83°51'38.33" W	11.456	22	3,173,891.9170	397,978.9011
22	23		N 08°08'23.87" W	78.917	23	3,173,970.3813	397,970.4804
23	24		N 50°33'47.04" E	86.000	24	3,174,022.6597	398,038.7484
24	25		N 18°54'18.05" E	71.288	25	3,174,089.8700	398,083.0104
25	26		N 12°47'23.08" W	57.286	26	3,174,145.5345	398,050.3288
26	2		N 40°00'31.00" E	82.883	2	3,174,193.6996	398,090.7665
SUPERFICIE = 25,269.051 m²							

El lote de terreno motivo de la presente iniciativa no cuenta con construcción e instalación alguna, ni se encuentra destinado a un servicio público o afecto a una colectividad, de ahí que con apego a lo establecido en el artículo 40 fracciones II y V

de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se determina que es un bien de dominio privado. Derivado de lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 77 fracción I, de la citada ley, el lote de terreno puede ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común y la enajenación puede darse de forma onerosa.

Ahora bien, luego de enunciar los fundamentos y cuestiones fácticas que anteceden, se tiene que en un primer momento mediante escrito de fecha 29 de junio de 2023, firmado por el Ing. José Carrillo Ramírez, dirigido al Ing. José Antonio Chávez Rodríguez, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, le externa su interés para la adquisición de una superficie de 25,269.05 metros cuadrados, correspondientes a Residencial El León; y posteriormente confirma su postura a este organismo descentralizado mediante misiva de fecha 17 de julio de 2024, manifestando lo siguiente:

"...es mi interés la adquisición del bien inmueble que se describe en el siguiente párrafo.

Bien Inmueble identificado como segregación "A", del predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanza del ex ejido Robinson de esta ciudad de Chihuahua; segregación que cuenta con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, propiedad de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua."

"...le comento que el precio ofrecido por la superficie del lote de terreno descrito en el párrafo anterior es de: \$360.00 MN (trescientos sesenta pesos 00/100) por metro cuadrado de terreno; es decir la cantidad de \$9,096,858.36 MN (Nueve millones, noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 MN); estos pagaderos en tres (3) mensualidades iguales de 3,032,286.12 MN (Tres Millones, treinta y dos mil, doscientos ochenta y seis pesos 12/100 MN); la primera de estas a pagar una vez que se formalice la operación con la Comisión a su digno cargo.

Es oportuno poner en realce que a través del dictamen de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, se autorizó la segregación del predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanza del Ex Ejido Robinson de esta ciudad, con una superficie

de 373,686.330 metros cuadrados; y que a continuación se describe:

Segregación A con una superficie de 25,269.051 m²; y

Área remanente con una superficie de 348,417.279 m.

Como anteriormente se relató, la superficie de 25,269.051 metros cuadrados debe considerarse que el lote de terreno que solicita y muestra interés de compra el Ing. José Carrillo Ramírez, es exactamente el mismo respecto del que fue motivo de dictamen que se autoriza como Segregación A mencionada en el cuerpo de la presente iniciativa, emitido por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua.

Además, cabe aclarar que dicha segregación aún no ha sido formalizada ante el Registro Público de la Propiedad, atendiendo principalmente a que estos actos protocolarios se realizan una vez que es autorizada la enajenación correspondiente y se procede a su materialización.

Ante el interés manifiesto del solicitante sobre la adquisición del terreno identificado en el segmento que precede, se procedió a realizar el avalúo colegiado de fecha 12 de agosto de 2024, que arrojó un valor comercial de \$8,958,889.34 (Ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 34/100 m.n.).

Con base en lo anterior, por medio de memorándum "MDP 227/2024", de fecha 16 de julio de 2024, signado por el C. Edgar A. Rivera Acosta, Director Ejecutivo y de Planeación, dirigido al Lic. Oscar Ricardo Mendiola Ontiveros, Director de Asuntos Jurídicos, ambos del organismo descentralizado, solicitó se tuviera a bien emitir dictamen de procedencia jurídica, a efecto de estar en posibilidad de efectuar los trámites conducentes para la posible enajenación.

En fecha 17 de julio de 2024, el C. Lic. Oscar Ricardo Mendiola Ontiveros, Director de Asuntos Jurídicos del organismo público descentralizado antes citado, emitió dictamen estimando jurídicamente procedente la autorización para la enajenación del bien inmueble identificado como segregación A, del predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanzza del Ex Ejido Robinson de esta ciudad de Chihuahua, sobre una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, quedando condicionado

dicho dictamen a la previa autorización de los órganos competentes y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas señaladas en el cuerpo del dictamen y que una vez que el bien antes mencionado haya sido objeto de las autorizaciones correspondientes, se estaría en posibilidad de realizar la enajenación mediante contrato de compraventa, cuyo recurso económico se tendrá que destinar al cumplimiento de los objetivos de la COESVI.

A continuación, en fecha 22 de julio de 2024 sesionó el Comité de Enajenaciones, Depuración y Comodatos de Bienes de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, donde se sometió a consideración la aprobación de la autorización de la enajenación del bien inmueble previamente identificado como segregación A, emitiéndose el acuerdo en los términos siguientes:

"... —————ACUERDO SE001—————
—

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONOROSO A FAVOR DEL C. JOSÉ CARRILLO RAMÍREZ, EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA, CALLE GUIJÓN Y AVENIDA ROMANZZA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25,269.051 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE CONTIENEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA INSCRIPCIÓN 34 FOLIO 34 LIBRO 3698 SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, FOLIO REAL 1415882, SEGREGADOS DE UNA SUPERFICIE DE 373,686.330, METROS CUADRADOS, SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADO CON EL EXP. NO. DJ 9400 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$9,096,858.36(NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), PAGADEROS EN TRES MENSUALIDADES."

Con posterioridad, en fecha 01 de agosto de 2024, tuvo verificativo reunión de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el orden del día correspondiente se enlistó y se sometió a consideración autorización de enajenación a título

oneroso, del bien inmueble identificado como segregación "A", habiéndose aprobado en los términos siguientes:

"...

ACUERDO/01/EXTRAORDINARIO/2024.

SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL C. JOSÉ CARRILLO RAMÍREZ, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SEGREGACIÓN "A" DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA, CALLE RÍO GUIJÓN Y AVENIDA ROMANZZA DEL EX EJIDO ROBINSON, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 25,269.051 METROS CUADRADOS, MISMOS QUE SE CONTIENEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA INSCRIPCIÓN 34 FOLIO 34 LIBRO 3698 SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, FOLIO REAL 1415882, SEGREGADOS DE UNA SUPERFICIE DE 373,686.330 METROS CUADRADOS, SEGÚN DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADO CON EL EXP. NO. DJ 9400 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$9,096,858.36 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)."

Finalmente, en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Estado de Chihuahua, celebrada el día 14 de agosto de 2024, en lo que resulta de interés, conforme el oficio CPI/049/2024, se acordó lo siguiente:

"ACUERDO: SE AUTORIZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE ENAJENE A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE JOSÉ CARRILLO RAMÍREZ, LA SEGREGACIÓN A, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 25,269.051 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA, CALLE RÍO GUIJÓN Y AV. ROMANZZA, DEL EX EJIDO ROBINSON, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; SUPERFICIE QUE SE SEGREGA DE UN INMUEBLE INSCRITO EN MAYOR SUPERFICIE BAJO EL NÚMERO 34, A FOLIOS 34, DEL LIBRO 3698 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; POR UN PRECIO DE \$9,096,858.36

(NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.). LO ANTERIOR, PARA USO Y DESTINO HABITACIONAL."

Ahora bien, conforme al artículo 45 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se deben colmar ciertos requisitos para la enajenación directa de un bien de dominio privado, que a saber son:

- I. Acreditar la propiedad del inmueble que se pretende enajenar.
- II. Presentar la descripción y ubicación exacta del inmueble, con el plano catastral correspondiente y fotografías recientes.
- III. Presentar el valor catastral del inmueble, así como un avalúo comercial con una antigüedad no mayor a un año, elaborado de forma colegiada por al menos tres valuadores certificados.
- IV. Especificar en favor de quién se va a enajenar.

Respecto al cumplimiento de la fracción I en cita, tal y como se asentó en el párrafo antepuesto, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua es propietaria y actualmente se encuentra en posesión del bien inmueble motivo de la pretensión de adquisición, lo cual se acredita con la escritura pública número 6625, volumen 352, de fecha 23 de abril de abril del año 2003.

Tocante a colmar el contenido de la fracción II de aquél precepto jurídico, se cuenta con la descripción y ubicación exacta del inmueble, lo cual se demuestra con el plano catastral correspondiente y fotografías recientes; mismos que se pueden visualizar en el avalúo comercial colegiado que como requisito diverso también es exigible.

Relativo a satisfacer el requisito de la fracción III del artículo antedicho, se acompaña avalúo que revela el valor comercial con las condicionantes de ley.

Con relación al último requisito, inmerso en la fracción IV, del artículo precitado, la enajenación se pretende se autorice a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, único solicitante de la adquisición.

Por otra parte, el artículo 44 en su párrafo segundo, en relación con el artículo 45 primer párrafo de la Ley de Bienes del Estado, en lo que interesa señala que la venta de bienes inmuebles

de dominio privado se podrá realizar por enajenación directa cuando exista justificación de que ésta deba realizarse con una persona determinada, lo cual deberá fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Así que, a manera de complemento en la atención a los criterios para la venta de bienes inmuebles de dominio privado de manera directa para una persona determinada, se indica que se utilizó el criterio de economía, ya que en el particular, luego de que el solicitante mostrara interés en adquirir el lote de terreno que ocupa esta iniciativa, se busca obtener el mayor beneficio económico posible con la encomienda de destinar recursos adicionales al cumplimiento de los objetivos del organismo, implicando ello una administración recta y prudente de los bienes.

Eficiencia, puesto que en el caso particular y conforme a los procedimientos que se han descrito en esta iniciativa, los cuales se tienen por enunciados en este momento, se aplicaron una serie de medidas cuyo objeto fue realizar un trabajo de calidad y excelencia en cuanto a la integración pormenorizada y detallada en la elaboración y contenido de planos, avalúos, dictámenes, revisiones de campo y demás, todas encaminadas para que en el proceso de enajenación a título oneroso a favor del solicitante, se cumpliera así con la función encomendada de manera sobresaliente, clara, sencilla y transparente;

Imparcialidad, ya que atendiendo a criterios objetivos de decisión, en la que no existió preferencia o inclinación, influencia de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas en favor o en contra de persona determinada para la enajenación a título oneroso del lote que nos ocupa, fue que se integró el expediente correspondiente, para finalmente concluir que, al haber un único solicitante y éste mostrado su interés de adquirirlo mediante la entrega de la cantidad de dinero fijada a partir de un avalúo colegiado y autorizado, de manera ecuánime se determina conceder la autorización para la enajenación del lote a título oneroso en favor del solicitante;

Y, honradez, puesto que toda la actuación respecto a la integración del expediente que se pretende enajenar a título oneroso, se desarrolló con rectitud o probidad, cumpliendo con las directrices legales y la normatividad, puesto que se fijó el valor del lote de terreno tomando en cuenta el avalúo comercial

con una antigüedad no mayor a un año, elaborado de forma colegiada por al menos tres valuadores certificados, el cual se aprobó por las áreas técnicas, jurídicas y administrativas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

En dicho orden de ideas, se tiene como sustento que el objeto general de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, es contribuir para que las familias del estado cuenten con vivienda digna y decorosa, sin que pase desapercibido que para lograr dicho objeto se debe contar con mayores recursos económicos de los que actualmente tiene asignados y una de las formas de contar con mayores recursos financieros, es a través de la celebración de contratos de compraventa sobre los inmuebles que se encuentren dentro del patrimonio de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el entendido de que los recursos económicos que se obtengan por dicha operación, deben ser destinados al cumplimiento de los objetivos de dicha institución.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, en el eje tres, denominado "Ordenamiento territorial moderno y sustentable", en el tema de vivienda digna y de calidad, establece como estrategia el facilitar el acceso a la vivienda digna y decorosa de las familias chihuahuenses, prioritariamente a aquellas en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, o que no tengan acceso a esquemas de financiamiento convencional.

Para ello como entre las líneas de acción se prevé implementar instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda que puedan incluir créditos, subsidios de los tres niveles de gobierno y apoyos de instituciones no gubernamentales enfocados de manera prioritaria a población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, o que no tengan acceso a esquemas de financiamiento convencional e implementar programas para el mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de viviendas, así como del entorno urbano, de manera prioritaria en zonas en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, mediante el uso sustentable de recursos naturales priorizando el interés social, cultural y ambiental.

Pues bien, para lograr dichos objetivos de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, es incuestionable que se debe contar, de ser posible, con

recursos económicos adicionales de los que tenga asignados para facilitar el que las familias cuenten con una vivienda digna y decorosa y así abonar al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027..”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Introducción.

Como ha quedado asentado en el apartado anterior, la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado tiene como objeto solicitar a este Congreso la autorización para que, a través , a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado, enajene a título oneroso a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, el predio ubicado en Avenida Club de Leones Chihuahua, Calle Río Guijón y Avenida Romanza, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados.

III.- Marco Constitucional.

Previo al análisis que de los presentes se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que prevé la facultad que tiene esta

Soberanía para resolver acerca de la disposición o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, para lo cual se deberá establecer la forma de su enajenación. Ahora bien, es importante señalar que, para el caso en concreto, resultan aplicables las disposiciones relativas al régimen patrimonial del Estado que se encuentran vigentes en la Ley de Bienes del Estado, publicada en el Periódico Oficial el 12 de febrero de 2020.

Por otra parte, se verificó las atribuciones de la Iniciadora derivadas de los artículos 68 fracción II y 93 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Contexto Legal

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua señala que, por su régimen jurídico de dominio, los bienes que integran el patrimonio del Estado se clasifican en bienes del dominio público y bienes del dominio privado; para lo cual se establece en los subsecuentes numerales 15, 16, 17 y 40 los supuestos que deberán observarse para tal efecto.

Para el caso que nos ocupa, atendiendo la naturaleza del inmueble en cuestión, tenemos que este cumple con las características descritas por las fracciones I y II del artículo 40 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en consecuencia, se trata de un bien inmueble bajo el régimen de dominio privado. Con base en lo anterior, dicho bien puede ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, según los términos del numeral 44 del mismo ordenamiento, por lo que su enajenación podrá realizarse a través de subasta pública o por enajenación directa.

Asimismo, de la propuesta en estudio se desprende que la intención del Ejecutivo Estatal es llevar a cabo la enajenación con una persona moral en específico, por lo que la citada Ley de Bienes, en su artículo 45, dispone que la enajenación directa procederá cuando exista justificación de que esta debe realizarse con una persona o institución determinada, lo cual deberá fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez. Para este caso, la norma referida establece que dicha enajenación solo podrá hacerse una vez obtenida la autorización del Congreso del Estado, cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. Acreditar la propiedad del inmueble que se pretende enajenar.

II. Presentar la descripción y ubicación exacta del inmueble, con el plano catastral correspondiente y fotografías recientes.

III. Presentar el valor catastral del inmueble, así como su avalúo comercial con una antigüedad no mayor a un año, elaborado de forma colegiada.

IV. Especificar en favor de quién se va a enajenar.

Bajo este contexto, el Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones, debe solicitar ante esta Soberanía la autorización correspondiente al inmueble, para lo cual deberá anexar toda la información y documentación necesaria a fin de que el Poder Legislativo pueda proceder a su resolución.

V.- Pertinencia Objetiva:

Según lo expuesto por la parte Iniciadora, el objetivo por el que se promueve la petición es contribuir para que las familias del Estado cuenten con vivienda digna y decorosa, sin que pase desapercibido que para lograr dicho objeto se debe contar con mayores recursos económicos de los que actualmente tiene asignados y una de las formas de contar con mayores recursos financieros, es a través de la celebración de contratos de compraventa sobre los inmuebles que se encuentren dentro del patrimonio de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el entendido de que los recursos económicos que se obtengan por dicha operación, deben ser destinados al cumplimiento de los objetivos de dicha institución.

Es entonces, la solicitud del Poder Ejecutivo, según la exposición de motivos de la Iniciativa de marras, coherente con la acción propuesta.

Ahora bien, la propuesta misma es, por su naturaleza un acto formalmente legislativo, pero materialmente administrativo, lo cual delimita a esta Soberanía a las facultades que le son requeridas estrictamente a comprobar que se cumplan los requisitos que le exige la Ley de Bienes para la enajenación de bienes bajo el régimen de dominio privado del Gobierno del Estado de Chihuahua.

VII.- Pertinencia en caso concreto.

Ahora bien, es importante hacer constar que, una vez realizado el análisis respecto a la iniciativa y sus documentos adjuntos, este órgano dictaminador advierte que desde el momento de

su presentación se han colmado los requisitos previstos por el artículo 45, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en virtud de que se especificó a favor de quién se realizará la enajenación; se justificó el destino que se le dará al inmueble; se anexó el plano catastral, las escrituras con las que se acredita la propiedad, así como el avalúo comercial, a efecto de fundamentar y motivar su precio.

(1)

Para mayor claridad en lo que se analizó por quienes integramos esta comisión de dictamen Legislativo, enumeramos los puntos relevantes de la información proporcionada por el Poder Ejecutivo.

o Propiedad demostrada: Segregación A, predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanza del Ex Ejido Robinson de esta ciudad de Chihuahua, segregación que cuenta con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, que se deduce de un predio de mayor superficie o extensión y consta en escritura pública número 6625, volumen 352, de fecha 23 de abril de abril de año 2003, otorgada ante la fe de la Licenciada María Luisa Corral Ríos, adscrita a la Notaría Pública número veintinueve en funciones de Notario por licencia de su titular Víctor Emilio Anchondo Paredes, para este Distrito Judicial Morelos, e inscrito bajo el número 34, folio 34, del libro 3698 de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, precisando que la superficie solicitada en enajenación ha quedado plenamente identificada en el presente instrumento.

No obstante, se hace notar que la inscripción y registro del bien antes citado, en mayor extensión, aparece a nombre del entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua; el mismo en su momento fue transferido como patrimonio del organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Decreto 760/2012 II P.O., mencionado con antelación.

o Identificación del Inmueble.- Según los planos y fotografías adjuntos a la iniciativa, la superficie de terreno mencionada en el párrafo anterior, de la que deriva la segregación A, originalmente tenía una extensión total de 1,159,049.43 metros cuadrados. De esta superficie, se han formalizado tres segregaciones, las cuales se detallan a continuación:

1. Segregación de la superficie de 271,960.5900 metros cuadrados, según la inscripción 113, folio 118, del libro 4044, de la Sección Primera de fecha 13 de diciembre de 2005, cuyo folio real es 1483307.

2. Segregación de la superficie de 239,192.5400 metros cuadrados, según inscripción 42 folio 42 del libro 3841, de la Sección Primera de fecha 22 de septiembre de 2004, cuyo folio real es 1457809.

3. Segregación de la superficie de 274,209.9700 metros cuadrados, según inscripción 62, folio 78, del libro 3841, de la Sección Primera de fecha 22 de septiembre de 2004, cuyo folio real es 1457829.

Si se toma como punto de partida la superficie inicial de 1,159,049.43 metros cuadrados y se procede a deducir las tres superficies que en su momento fueron motivo de segregación, se obtiene un remanente de 373,686.33 metros cuadrados. De esta superficie, finalmente se tomarían los 25,269.051 metros cuadrados correspondientes a la Segregación A, que es el motivo de la propuesta de enajenación onerosa que nos ocupa.

o Finalidad del Proyecto: Según expone la Iniciativa analizada, con recursos económicos adicionales de los que tenga asignados para facilitar el que las familias cuenten con una vivienda digna y decorosa y así abonar al cumplimiento de los objetivos establecidos en la ley y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

o Valor del Bien.- El avalúo comercial colegiado de fecha 12 de agosto de 2024 precisa que el precio del inmueble es de \$8,958,889.34 (Ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 34/100 m.n.), precio que la persona moral solicitante ofreció es de \$360.00 MN (trescientos sesenta pesos 00/100) por metro cuadrado de terreno; es decir la cantidad de \$9,096,858.36 MN (Nueve millones, noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 MN); estos pagaderos en tres (3) mensualidades iguales de 3,032,286.12 MN (Tres Millones, treinta y dos mil, doscientos ochenta y seis pesos 12/100 MN); la primera de estas a pagar una vez que se formalice la operación.

o Comprador.- El comprador es el C. Ing. José Carrillo Ramírez.

V.- En razón de los considerandos anteriores, y toda vez que el Poder Ejecutivo nos ha hecho llegar la documentación necesaria para dar cumplimiento a los requisitos que enmarca la Ley de Bienes quienes integramos este cuerpo colegiado encontramos pertinente la intervención de esta Honorable Asamblea para la autorización de la enajenación solicitada.

Así pues, esta Comisión comparte las razones expuestas por la iniciadora y las considera como suficientes, por lo que estando conscientes del beneficio que se aportará con dicha operación, a fin de fortalecer el patrimonio del Estado, a través de la correcta utilización de una reserva territorial, se considera justificada la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo Estatal, de ahí que no se encuentra objeción alguna para autorizar la enajenación de la superficie de terreno descrita en el capítulo de antecedentes del presente documento.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, por la cantidad de \$9,096,858.36 MN (Nueve millones, noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 MN); estos pagaderos en tres (3) mensualidades iguales de 3,032,286.12 MN (Tres Millones, treinta y dos mil, doscientos ochenta y seis pesos 12/100 MN) el predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Rio Guijón y avenida Romanzza, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, misma que se segrega de uno de mayor superficie, inmueble que obra inscrito bajo la inscripción 34 folio 34 libro 3698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, el que se especifica con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
					Y	X
2	15	S 12°43'22.73" E	265.763	2	3,174,193.6968	398,090.7565
15	16	S 82°08'22.007" W	51.461	16	3,173,927.4214	398,098.2903
16	18	S 78°44'25.04" W CENTRO DE CURVA DELTA = 104°7'50.12" RADIO = 50,000	9.409	18	3,173,925.2634	398,089.1323
18	19	S 71°20'29.887" W	93.085	19	3,173,895.4833	398,000.9398
19	21	S 77°58'03.11" W CENTRO DE CURVA DELTA = 12°51'16.45" RADIO = 49,999	10.902	21	3,173,893.1424	397,990.2617
21	22	S 87°51'36.33" W	11.458	22	3,173,851.9170	397,976.5011
22	23	N 08°08'23.67" W	76.917	23	3,173,970.3813	397,970.4604
23	24	N 52°33'47.04" E	86.000	24	3,174,022.8587	398,038.7484
24	25	N 19°54'18.007" E	71.288	25	3,174,089.6700	398,003.0104
25	26	N 1°24'23.06" W	57.288	26	3,174,145.5345	398,050.3286
26	2	N 40°00'31.007" E	62.893	2	3,174,193.6968	398,090.7565

SUPERFICIE = 25,299.031 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de este Decreto será utilizado única y exclusivamente para el uso descrito por el Poder Ejecutivo del Estado; debiéndose incluir en la protocolización de la enajenación, cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que se destine el inmueble en cuestión a un uso distinto al expresamente establecido en este instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a la Notaría Pública de elección del adquirente, a fin de que se otorgue la escritura pública e inscribese la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, PRESIDENTA; DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, SECRETARIA; DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, VOCAL; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Véase Anexos del dictamen.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Queda registrado su voto.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 215/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/AUIEN/0215/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor del Ing. José Carrillo Ramírez, por la cantidad de \$9,096,858.36 MN (Nueve millones, noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 m.n.); estos pagaderos en tres (3) mensualidades iguales de 3,032,286.12 m.n. (Tres Millones, treinta y dos mil, doscientos ochenta y seis pesos 12/100 m.n.), el predio ubicado en avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y avenida Romanzza, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 25,269.051 metros cuadrados, misma que se segrega de uno de mayor superficie, inmueble que obra inscrito bajo la inscripción 34, folio 34, libro 3698 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, el que se especifica con el siguiente cuadro de construcción:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de este Decreto será utilizado única y exclusivamente para el uso descrito por el Poder Ejecutivo del Estado; debiéndose incluir en la protocolización de la enajenación, cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que se destine el inmueble en cuestión a un uso distinto al expresamente establecido en este instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a la Notaría Pública de elección del adquirente, a fin de que se otorgue la escritura pública, e inscribase la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, dé lectura al dictamen preparado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Gracias.

Con el permiso de todas y de todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política;

87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 10 de septiembre del año 2024, se presentó la iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la ley que crea el mérito periodístico, esto apoyado por todas las fuerzas que integran la LXVIII Legislatura.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

En la sociedad moderna, el periodismo desempeña un papel fundamental para el desarrollo y funcionamiento de una democracia saludable. Su importancia radica en la capacidad que tiene para informar, educar y cuestionar, lo que... lo cual permite que los ciudadanos tomen decisiones informadas sobre su entorno, su país y el mundo en el que vive. En un contexto donde la información fluye a una velocidad vertiginosa y las fuentes se multiplican, el periodismo es la herramienta clave para garantizar que las noticias sean equilibradas, y, sobre todo, verídicas.

Además, el periodismo contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa al proporcionar una plataforma para voces que de otro modo serían marginadas.

En un mundo globalizado, las noticias no solo deben reflejar los intereses de las grandes potencias, sino también los de las comunidades locales y de las minorías. Así, el periodismo tiene el poder de democratizar la información, permitiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación económica, tengan acceso a una visión más completa y plural de los acontecimientos.

No podemos pasar por alto en la función educativa del periodismo en la sociedad moderna. En un contexto de permanente cambio, la información debe ser precisa y clara para que el público pueda comprender temas complejos, como la economía, la política internacional o incluso, el cambio climático.

El perio... el periodismo no solo se limita a transmitir hechos, sino que también ofrece el análisis necesario para contextualizar esos hechos y explicar sus implicaciones a nivel social, económica y cultural. Este proceso es esencial para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones.

En conclusión, el periodismo es un pilar esencial para el funcionamiento de una sociedad moderna. Su capacidad para informar, cuestionar y educar permite que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida pública.

En un mundo lleno de información, el periodismo actúa como una brújula que orienta a las sociedades hacia la verdad, la justicia y el bienestar colectivo.

Por todo lo anterior, es que hemos decidido aprobar la propuesta de crear un certamen que premie la actividad periodística y reconocer a los profesionales de la información desde la perspectiva de la Comisión de Educación.

Para tal efecto nos permitimos desarrollar cuatro mesas de diálogo con personas dedicadas al periodismo en la ciudad de Chihuahua y de Ciudad Juárez, con una participación de más de 60 profesionales de la información, donde se recibieron

diversas propuestas y en suma variadas, relativas al diseño del si... del certamen.

Y es por ello, que nos hemos permitido diseñar dicho certamen con ajustes que le permitan ser más dinámico y adaptable, tales como incluir en el boceto de cada convocatoria la participación anual de expertos en periodismo, para diseñar las bases que habrán de contener, para que año con año se optimice y se construya un certamen digno de la actividad periodística.

Por todo el anterior, y en un esfuerzo por reconocer a los profesionales de la información, es que quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Diputada América Victoria Aguilar Gil, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, el Diputado Roberto Arturo Medina, la... el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, la Diputada Herminia Gómez, y su servidor, y aprovecho para hacer un reconocimiento especial a la Diputada Rosana Díaz Reyes, al Diputado Pedro Torres, que son periodistas de formación, sobre todo, pues que la LXVIII Legislatura eh... con el apoyo de todas y de todos ustedes y, por supuesto, de todas las fuerzas parlamentarias, le responde a los profesionales de la información, a los profesionales del periodismo en el reconocimiento que hacemos con este certamen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley que Crea el Premio al Mérito Periodístico.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar, bajo el número 9, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Una sociedad informada es aquella que puede vivir y exigir el cumplimiento pleno de sus derechos. Una sociedad moderna, inclusiva y democrática, es aquella en la cual el periodismo puede desarrollar su función sin ningún tipo de trabas o sesgos.

Por desgracia, la liquidez de la modernidad en materia de acceso a la información ha producido una oleada de noticias falsas. La masividad de las redes sociales ha fomentado cadenas de desinformación con fines turbios.

Por esa razón, es que se vuelve de una importancia superlativa el trabajo que día a día desarrollan las y los profesionales de la información. Sin el trabajo de quienes laboran en los periódicos; las revistas; los semanarios; la radio; la televisión; y los medios digitales correríamos el riesgo de perdernos viendo los árboles sin poder apreciar el bosque entero.

Desde este cuerpo legislativo debemos reconocer las dificultades que enfrenta los profesionales del periodismo en el ejercicio de su profesión. Lo anterior obedece a que no necesariamente todas las personas se encuentran cómodas cuando la verdad se dice y se publica. El periodista debe enfrentarse muchas veces a presiones que de forma directa o indirecta intentan minar la veracidad de la información.

Sin embargo, la convicción y la ética periodística los lleva mantenerse de manera neutral ante los diversos

acontecimientos. Su valor y dignidad es justo lo que le permite a la ciudadanía conocer detalladamente los hechos que marcan el rumbo de la sociedad.

El periodismo mexicano ha sabido sobreponerse a los viejos tiempos donde la narrativa era solo una. La prensa nacional resistió estoicamente los años oscuros de la guerra contra el narco, es necesario reconocer que sin la firme vocación periodística la crisis humanitaria que se generó por esa política absurda hubiese sido peor.

En los años recientes, el periodismo nacional enfrenta nuevos retos ante la apertura en materia de comunicación que llegó con la transformación nacional. Los diálogos circulares que fomenta el Ejecutivo Federal, sumado a mecanismos de política pública basados en el auto censura y auto regulación de los medios de comunicación han representado un escenario nuevo para todos los actores involucrados en la difusión de la información.

De tal suerte que los nuevos retos que ofrece el periodismo en México implican la libertad de publicar sin temor a la represión política. Nuestro movimiento no cree en la censura, y mucho menos en la persecución de quienes piensan diferente a nosotros. Somos respetuosos de las múltiples formas de pensamiento. Por ello consideramos que debe ser el propio gremio periodístico quien ponga los límites, de forma plena y autónoma, son justo los trabajadores del periodismo quienes desde sus principios éticos deben marcar el devenir de su ejercicio profesional

Por ello, estamos convencidos que la transformación por la que atraviesa nuestra nación exige la necesidad de implementar mecanismos que fomenten y garanticen el ejercicio de la labor del gremio periodístico, así mismo, impulsar de forma paulatina la garantía del derecho de las audiencias para poder ampliar el espectro de la información que reciben. Al final del día, es el propio pueblo quien determinará lo correcto o incorrecto en la materia.

Ahora bien, desde nuestra concepción, creemos firmemente en que el periodismo, estatal y nacional se realiza, en su mayoría, bajo una estricta ética y con el profesionalismo que la sociedad necesita. Por esa razón es que el día de hoy presentamos esta iniciativa de Ley para crear el Premio al Mérito Periodístico. Lo anterior para crear un merecido reconocimiento a quienes aman este importante trabajo decidiendo dar su tiempo, alma,

vida y corazón para llevar las noticias a todo el pueblo de Chihuahua.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupan propone crear un certamen al mérito periodístico, que se denomine: "Premio al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua."

III.- Previo al análisis que del presente asunto se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- En la sociedad moderna, el periodismo desempeña un papel fundamental para el desarrollo y el funcionamiento de una democracia saludable. Su importancia radica en la capacidad que tiene para informar, educar y cuestionar, lo cual permite que los ciudadanos tomen decisiones informadas sobre su entorno, su país y el mundo. En un contexto donde la información fluye a una velocidad vertiginosa y las fuentes se multiplican, el periodismo es la herramienta clave para garantizar que las noticias sean verificadas, equilibradas y, sobre todo, verídicas.

Uno de los roles esenciales del periodismo es su función de vigilar al poder. A través de investigaciones rigurosas y reportajes de denuncia, los periodistas ponen en evidencia las injusticias, la corrupción y los abusos de poder. Este rol de guardián de la democracia asegura que los gobiernos, las instituciones y las grandes corporaciones no operen en la oscuridad sin rendir cuentas a la sociedad. El periodismo, al exponer la verdad y cuestionar las narrativas oficiales, actúa como un freno frente a los abusos que pueden surgir en

cualquier sistema político.

Además, el periodismo contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa al proporcionar una plataforma para voces que de otro modo serían marginadas. En un mundo globalizado, las noticias no solo deben reflejar los intereses de las grandes potencias, sino también los de las comunidades locales y las minorías. Así, el periodismo tiene el poder de democratizar la información, permitiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación económica, tengan acceso a una visión más completa y plural de los acontecimientos.

No podemos pasar por alto la función educativa del periodismo en la sociedad moderna. En un contexto de constante cambio, la información debe ser precisa y clara para que el público pueda comprender temas complejos, como la economía, la política internacional o el cambio climático. El periodismo no solo se limita a transmitir hechos, sino que también ofrece el análisis necesario para contextualizar esos hechos y explicar sus implicaciones a nivel social, económico y cultural. Este proceso es esencial para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones.

Sin embargo, la labor del periodismo enfrenta enormes desafíos. La proliferación de noticias falsas y la manipulación de la información han minado la confianza de las audiencias en los medios tradicionales. En este sentido, el periodismo ético y responsable sigue siendo un pilar indispensable para la preservación de una sociedad democrática, pues la desinformación puede tener efectos devastadores sobre el tejido social y político.

En conclusión, el periodismo es un pilar esencial para el funcionamiento de una sociedad moderna. Su capacidad para informar, cuestionar y educar permite que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida pública. En un mundo lleno de información, el periodismo actúa como una brújula que orienta a las sociedades hacia la verdad, la justicia y el bienestar colectivo.

V.- Como ya lo mencionamos, el periodismo y la educación están estrechamente relacionados, ya que ambos comparten el objetivo común de fomentar el conocimiento, la comprensión y el desarrollo de una sociedad informada y crítica. La relación entre ambos campos se puede entender desde varias perspectivas, y cada uno desempeña un papel complementario

en la formación de ciudadanos responsables, conscientes de su entorno y capaces de participar activamente en la toma de decisiones.

El periodismo fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, una habilidad esencial en el proceso educativo. Al presentar múltiples perspectivas sobre un mismo tema, los periodistas invitan a los ciudadanos a reflexionar, cuestionar y evaluar las diferentes informaciones y argumentos. Esta habilidad es fundamental para que las personas formen perspectivas informadas y participen activamente en los procesos democráticos. El periodismo también es un espacio donde se pueden debatir ideas y discutir problemas sociales, políticos y culturales, lo que permite a la audiencia formar opiniones basadas en hechos y no en suposiciones o prejuicios.

VI.- Por todo lo anterior, es que hemos decidido aprobar la propuesta de crear un certamen que premie la actividad periodística y reconocer a los profesionales de la información desde la perspectiva de la Comisión de Educación.

Para tal efecto nos permitimos desarrollar 4 mesas de dialogo con personas dedicadas al periodismo en la Ciudad de Chihuahua y de Ciudad Juárez, con una participación de más de 60 profesionales de la información, donde se recibieron diversas propuestas y en suma variadas, relativas al diseño del certamen.

Y es por ello que nos hemos permitido diseñar dicho certamen con ajustes que le permitan ser más dinámico y adaptable, tales como incluir en el boceto de cada convocatoria la participación anual de expertos en periodismo, para diseñar las bases que habrán de contener, para que año con año se optimice y se construya un certamen digno de la actividad periodística.

Por todo lo anterior, y en un esfuerzo por reconocer a las y los profesionales de la información es que quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, respaldamos la Iniciativa en comento y sostenemos nuestro respeto y admiración a nuestros periodistas.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que crea el Premio al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

**LEY QUE CREA EL PREMIO AL MÉRITO
PERIODÍSTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ARTÍCULO 1. Se declara de interés público el reconocimiento a las personas chihuahuenses de nacimiento, o que radiquen en el Estado de Chihuahua por lo menos 5 años y que realicen actividades periodísticas en el Estado.

Para tal objeto se establece el "Premio al Mérito Periodístico", el cual se entregará anualmente, en el marco del 7 de junio, día de la Libertad de Expresión en México, de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley y la convocatoria que para tal efecto se apruebe.

ARTÍCULO 2. El Premio se otorgará en las siguientes categorías:

1. Periodismo digital.
2. Periodismo independiente.
3. Reportaje.
4. Fotografía y/o Fotorreportaje.
5. Crónica.

ARTÍCULO 3. El premio consistirá en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo de Estado de Chihuahua y la leyenda "Premio al Mérito Periodístico" y el año de la edición.

ARTÍCULO 4. Adicionalmente a la medalla, cada categoría recibirá un premio en efectivo que se determinará año con año por la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO 5. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, expedirá las bases relativas a los requisitos necesarios para participar, así como las rúbricas sobre las que se analizarán los trabajos y proyectos, para lo cual, se nombrará un grupo de especialistas para asesorar anualmente en la adaptación de cada edición de la convocatoria.

ARTÍCULO 6. Para el análisis y la evaluación de los

trabajos participantes, así como para la emisión de un veredicto, se constituirá un Jurado Calificador, cuyos perfiles se determinarán año con año; por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO 7. De acuerdo con el párrafo anterior, el jurado calificador deberá considerar, al analizar y evaluar los trabajos participantes, los siguientes criterios, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Veracidad.
2. Impacto y trascendencia social.
3. Manejo del lenguaje.
4. Estructura narrativa.
5. Investigación.
6. Ética periodística.

ARTÍCULO 8. El premio podrá ser declarado desierto en caso de que ninguna de las candidaturas cumpliera con los requisitos o con los méritos necesarios para aspirar al premio.

ARTÍCULO 9. Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, será dado a conocer a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, y quien la presida informará al Pleno Legislativo en la siguiente sesión ordinaria, los nombres de las personas ganadoras, así como un resumen breve de los argumentos del Jurado Calificador para fundamentar su decisión.

Posterior al informe al Pleno, se notificará a las personas ganadoras, y sus nombres se darán a conocer al público de manera formal, a través de los medios de comunicación correspondientes.

ARTÍCULO 10. La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, entregará el "Premio al Mérito Periodístico", anualmente en sesión extraordinaria, que para tal efecto convoque por la Diputación Permanente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo previsto por este Decreto, se deberá prever anualmente la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La primera Edición del Premio al Mérito Periodístico se llevará a cabo en el año 2026.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES., PRESIDENTE.; DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, SECRETARIO.; DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, VOCAL.; DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, VOCAL.; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL, VOCAL; HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Ya regresó.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Y Diputado... no, serían todos.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 216/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/EXLEY/0216/2025 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que crea el Premio

al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

**LEY QUE CREA EL PREMIO
AL MÉRITO PERIDÍSTICO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ARTÍCULO 1. Se declara de interés público el reconocimiento a las personas chihuahuenses de nacimiento, o que radiquen en el Estado de Chihuahua por lo menos 5 años, y que realicen actividades periodísticas en el Estado.

Para tal objeto se establece el "Premio al Mérito Periodístico", el cual se entregará anualmente, en el marco del 7 de junio, Día de la Libertad de Expresión en México, de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley y en la convocatoria que para tal efecto se apruebe.

ARTÍCULO 2. El Premio se otorgará en las siguientes categorías:

1. Periodismo digital.
2. Periodismo independiente.
3. Reportaje.
4. Fotografía y/o Fotorreportaje.
5. Crónica.

ARTÍCULO 3. El premio consistirá en la entrega de una medalla, la cual contendrá el escudo del Estado de Chihuahua y la leyenda "Premio al Mérito Periodístico" y el año de la edición.

ARTÍCULO 4. Adicionalmente a la medalla, cada categoría recibirá un premio en efectivo que se determinará, año con año, por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO 5. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, expedirá las bases relativas a los requisitos necesarios para participar, así como las rúbricas sobre las que se analizarán los trabajos y proyectos, para lo cual, se nombrará un grupo de especialistas para asesorar anualmente en la adaptación de cada edición de la convocatoria.

ARTÍCULO 6. Para el análisis y la evaluación de los

trabajos participantes, así como para la emisión de un veredicto, se constituirá un Jurado Calificador, cuyos perfiles se determinarán, año con año, por la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO 7. De acuerdo con el párrafo anterior, el Jurado Calificador deberá considerar, al analizar y evaluar los trabajos participantes, los siguientes criterios, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Veracidad.
2. Impacto y trascendencia social.
3. Manejo del lenguaje.
4. Estructura narrativa.
5. Investigación.
6. Ética periodística.

ARTÍCULO 8. El premio podrá ser declarado desierto en caso de que ninguna de las candidaturas cumpliera con los requisitos o con los méritos necesarios para aspirar al galardón.

ARTÍCULO 9. Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, será dado a conocer a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, y quien la presida informará al Pleno Legislativo, en la siguiente sesión ordinaria, los nombres de las personas ganadoras, así como un resumen breve de los argumentos del Jurado Calificador para fundamentar su decisión.

Posterior al informe al Pleno, se notificará a las personas ganadoras, y sus nombres se darán a conocer al público de manera formal, a través de los medios de comunicación correspondientes.

ARTÍCULO 10. La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, entregará anualmente el "Premio al Mérito Periodístico", en sesión extraordinaria, que para tal efecto convoque la Diputación Permanente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo previsto por este Decreto, se deberá prever anualmente la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La primera Edición del Premio al Mérito Periodístico se llevará a cabo en el año 2026.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Eh... tiene el uso de la palabra nuevamente el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, dé lectura al dictamen preparado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Un paréntesis, si me lo permite hacerlo, en relación a... al mérito periodístico hacer también un reconocimiento al Secretario de Administración, al licenciado Otto Rodríguez, por hacer los ajustes administrativos y económicos para que pueda eh... crearse este mérito periodístico.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha de 8 de octubre del año 2024, eh... las

diputadas y... y su servidor, quienes integramos...
-perdón-

Con fecha de 8 de octubre del año 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 165 y adicionar el artículo 170 TER de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales con goce de sueldo, para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le... le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con la presente iniciativa, las y los iniciadores, pretenden reformar la Ley Federal del Trabajo, en materia de detección oportuna del cáncer de mama. En este sentido, se proponen que desde la ley se brinden permisos laborales con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

La parte iniciadora señala la alarmante cifra que representa el cáncer de mama en nuestro país, siendo el principal tipo de cáncer diagnosticado en mujeres; al mismo tiempo, refleja el bajo porcentaje de mujeres que se realizan las mastografías, lo que refleja la deficiente cultura de prevención y detección oportuna del padecimiento. Por lo que,

con la presente iniciativa, al garantizar en la ley el derecho de las mujeres trabajadoras la posibilidad de asistir dos veces al año a realizarse mastografías y exámenes médicos de prevención, se camina hacia un país que prevenga los altos índices de cáncer de mama no detectado a tiempo.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como una pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1.- Necesidad o problemática identificada.- La importancia de medidas preventivas, oportunas en la detección del cáncer de seno y cervicouterino.

2.- Solución legislativa planteada.- Reforma el artículo 165 y adiciona de un artículo 170 TER a la Ley Federal del Trabajo, a través de una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, para conceder a las trabajadoras licen... a las trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes a... adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1.- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicios de quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.- Según el análisis hecho en las presentes consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Por lo argumentado en estas consideraciones, concluimos en la necesidad de atender legislativamente la problemática planteada por las y los iniciadores, en aras de continuar en el avance de garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres trabajadoras en favor de su salud.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como pro... como propósito fundamental, la protección de la maternidad y la salud de las mujeres trabajadoras.

ARTÍCULO 169.- El patrón deberá conceder a los trabajadores licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces al año, destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino. Hago una corrección, a las personas trabajadoras, viene explícito el artículo.

Para tal efecto, las trabajadoras deberán continuar al patrón su solicitud con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.

Así lo determinó la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXVIII Legislatura.

Votado a favor por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, la Diputada América Victoria Aguilar Gil y su servidor Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de octubre del año 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 165 y adicionar el artículo 170 Ter de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales con goce de sueldo, para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 10 de octubre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Trabajo y Previsión Social la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Todas y todos tenemos un instante en la vida que lo cambia todo. Un segundo, una llamada, una noticia que divide nuestra historia en "antes" y "después". A veces, ese momento está lleno de alegría: el nacimiento de un hijo o la consecución de un sueño largamente anhelado. Otras veces, es un golpe que sacude el alma, como perder a un ser querido o enfrentarse a una realidad que jamás imaginamos.

Cuando una persona escucha las palabras "tienes cáncer", el mundo se detiene. Es una frase que no se borra, que resuena fuerte y golpea lo más profundo de la mente y del corazón, transformando por completo la forma en que se ve la vida.

No es algo que se elige, ni algo que se pueda evitar. Es

un giro que nadie espera y que nadie desea, pero que obliga a caminar un camino desconocido, lleno de incertidumbre y miedos.

La lucha contra el cáncer no es cuestión de valentía o heroísmo en el sentido tradicional, porque no es algo que se elige enfrentar. No hay opciones, solo el instinto de supervivencia y el deseo de seguir adelante. Cada día es un paso en esa lucha, un recordatorio de lo frágil y preciosa que es la vida." -Selena Wolf.

El cáncer de mama es una enfermedad que, sin duda, afecta profundamente la vida de quienes lo padecen, sus familias y la sociedad en general.

En octubre, mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, y particularmente el 19 de octubre, Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, tenemos una oportunidad crucial para reflexionar y, sobre todo, para actuar juntas contra esta enfermedad.

Durante este mes, diversas instituciones de salud, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación unen esfuerzos para visibilizar esta enfermedad, promover la información y, sobre todo, recordar la importancia de la detección temprana.

A nivel global, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente y la principal causa de muerte por cáncer en mujeres, según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Aunque esta enfermedad también afecta a los hombres, el 99% de los casos ocurre en mujeres.

Es alarmante observar que en 2022 se diagnosticaron 2.3 millones de casos de cáncer de mama en mujeres alrededor del mundo, y más de 670 mil mujeres fallecieron debido a esta enfermedad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es importante destacar que la probabilidad de desarrollar cáncer de mama varía en función del desarrollo humano de cada país.

En naciones con un índice de desarrollo humano (IDH) alto, se estima que una de cada 12 mujeres desarrollará cáncer de mama en algún momento de su vida, y una de cada 71 morirá por esta causa.

Sin embargo, en países con un bajo IDH, aunque menos mujeres son diagnosticadas, las tasas de mortalidad son significativamente más altas: una de cada 48 mujeres fallece a causa del cáncer de mama.

El cáncer de mama es una enfermedad en la que las células del seno se multiplican sin control, formando tumores que pueden extenderse a otras partes del cuerpo si no son tratados a tiempo.

Aunque factores como la edad, el sobrepeso, el historial familiar o el consumo de alcohol pueden aumentar el riesgo, la realidad es que muchas mujeres que desarrollan cáncer de mama no presentan antecedentes familiares o factores de riesgo evidentes.

El aspecto más desafiante de esta enfermedad es que, en sus primeras etapas, a menudo no presenta síntomas. Por eso, la detección precoz es crucial.

La OMS subraya la importancia de la mamografía y otros chequeos médicos como medidas fundamentales para reducir la mortalidad. Detectar el cáncer antes de que avance aumenta considerablemente las posibilidades de tratamiento exitoso.

Los síntomas más comunes pueden incluir la aparición de un bulto en el seno, cambios en su tamaño o forma, alteraciones en la piel o el pezón, y secreciones inusuales. Sin embargo, muchos de estos síntomas no se presentan hasta etapas avanzadas, lo que refuerza la importancia de los chequeos médicos regulares.

En México, las cifras también son preocupantes. Durante 2022, el cáncer de mama fue el principal tipo de cáncer diagnosticado entre mujeres de 20 años y más, con una incidencia de 27.64 casos por cada 100 mil habitantes.

Lamentablemente, en nuestro país, no todas las mujeres tienen acceso regular a servicios de salud o las oportunidades que permitan una detección oportuna del cáncer de mama. En 2022, apenas el 20.2% de las mujeres entre 40 y 69 años se realizaron una mastografía en los últimos 12 meses, lo que refleja la necesidad de fortalecer los programas de salud enfocados en la prevención y detección temprana.

La lucha contra el cáncer de mama no solo pasa por mejorar los tratamientos disponibles, sino también por asegurar que

más mujeres, especialmente en áreas rurales y comunidades vulnerables, tengan acceso a servicios de detección y tratamiento oportunos.

Es vital que los sistemas de salud estén preparados para ofrecer vías de referencia claras desde los centros de atención primaria hasta los hospitales especializados. Este enfoque ha sido clave en países que han logrado reducir las tasas de mortalidad por cáncer de mama hasta en un 40% en las últimas décadas.

La situación del cáncer de mama en Chihuahua es una realidad que nos toca a todas y todos de cerca.

Entre enero y septiembre de 2024, se reportaron 732 nuevos casos de tumor maligno de mama en nuestra entidad. Aunque esta cifra representa una disminución del 7.1% con respecto a los 784 casos registrados en el mismo periodo del año anterior, la preocupación persiste.

En comparación con años anteriores, esta cifra también muestra un aumento preocupante; en 2021 se registraron 460 casos y en 2022, 618. Este aumento gradual del 59.1% desde 2021 hasta 2024 se ha relacionado con las secuelas de la pandemia de Covid-19, que limitó el acceso a consultas y diagnósticos, especialmente en 2020 y 2021.

Entre 2022 y 2024, el incremento fue del 18.4%, mientras que, de 2023 a 2024, hemos visto una leve reducción.

Es importante no perder de vista que cada una de estas cifras representa una vida, una familia desgarrada por la pérdida de una madre, hermana o amiga.

La lucha contra el cáncer de mama no debe ser una batalla solitaria. En este mes de concientización, recordemos que cada paso que damos hacia la detección temprana y el apoyo a quienes padecen esta enfermedad es un paso hacia un futuro más esperanzador.

Esta iniciativa busca resaltar la importancia de la sensibilización, detección temprana y tratamiento oportuno del cáncer de mama en nuestro país.

La prevención del cáncer de mama es fundamental para garantizar la salud de todas las mujeres. Existen diversos métodos para el diagnóstico de esta enfermedad, pero hasta el momento, el más eficaz es la mastografía.

Este estudio de rayos X permite detectar anomalías en los tejidos mamarios que no se pueden percibir mediante la observación o la palpación. La detección temprana es clave, ya que un diagnóstico precoz puede aumentar significativamente las posibilidades de tratamiento exitoso y recuperación.

Además, la concientización sobre la importancia de la autoexploración y la realización de exámenes de detección regulares puede marcar la diferencia en la lucha contra el cáncer de mama. Las mujeres deben ser alentadas a conocer su cuerpo y a acudir al médico si notan algún cambio.

Como representantes populares, tenemos la gran responsabilidad de tomar acción en favor de la salud de todas y todos, promoviendo una cultura de prevención que pueda salvar vidas.

Es por esto que, en memoria de quienes han perdido la batalla y en apoyo de quienes luchan cada día, debemos reafirmar nuestro compromiso con la lucha contra el cáncer de mama.

En ese sentido, la iniciativa que propongo tiene como objetivo garantizar que todas las mujeres de Chihuahua y de todo el país tengan el derecho y, sobre todo, la posibilidad de una detección oportuna del cáncer de mama.

Por ello, es fundamental establecer, desde la Ley Federal del Trabajo, la posibilidad de que las trabajadoras asistan al menos una vez cada 12 meses a una mastografía o a exámenes médicos de prevención, con permiso y goce de sueldo.

Esta medida es particularmente relevante en un contexto donde 4 de cada 10 trabajadores en México son mujeres, lo que representa un total de 24.2 millones de mujeres con empleo remunerado.

Además, es importante resaltar que el comercio y los servicios son sectores que dan empleo a 8 de cada 10 mujeres que laboran en el país.

Sin embargo, muchas de ellas enfrentan desafíos para acceder a servicios de salud adecuados y oportunos.

Implementar un derecho laboral que les permita realizarse exámenes preventivos de cáncer de mama sin temor a perder su ingreso es un paso inmenso hacia el cuidado de la salud de las mujeres.

Es fundamental que cada mujer tenga la oportunidad de acceder a exámenes de detección oportuna, en un entorno que respete su dignidad y derechos.

Al garantizar permisos con goce de sueldo para estas pruebas, estamos enviando un mensaje claro: la salud y el bienestar de nuestras trabajadoras son una prioridad que debemos abrazar con empatía y compromiso.

Juntas y juntos, construyamos un futuro donde cada mujer se sienta apoyada, respaldada, valorada y respetada en su camino hacia una vida más saludable.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- COMPETENCIA.

El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- INTRODUCCIÓN

Con la presente Iniciativa, las y los Iniciadores, pretenden reformar la Ley Federal del Trabajo, en materia de detección oportuna de cáncer de mamá. En este sentido, proponen que desde la Ley se brinden permisos laborales con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

La parte Iniciadora señala la alarmante cifra que representa el cáncer de mama en nuestro país, siendo el principal tipo de cáncer diagnosticado en mujeres; al mismo tiempo refleja el bajo porcentaje de mujeres que se realizan mastografías, lo que refleja la deficiente cultura de prevención y detección oportuna del padecimiento. Por lo que, con la presente

Iniciativa, al garantizar en la ley el derecho de las mujeres trabajadoras la posibilidad de asistir dos veces al año a realizarse mastografías y exámenes médicos de prevención se camina hacia un país que prevenga los altos índices de cáncer de mama no detectado a tiempo.

III.- Respecto a la Convencionalidad.

Para el ejercicio del análisis correspondiente de la Iniciativa que se dictamina, conviene atender al orden jurídico internacional en materia de derechos humanos de los que México es parte:

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25 reconoce el derecho a la salud, el cual a la letra indica que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad." (1)

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), a la letra señala en el artículo 12 que:

"1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad." (2)

Por lo que lo propuesto en la presente iniciativa contribuye al cumplimiento de lo señalado en el numeral en mención, en su numeral dos, los incisos c y d.

Asimismo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, señala la obligación

a los Estados parte de adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera laboral, por lo que en el artículo 11, numeral 1, inciso f reconoce "El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción." (3) Más adelante, en el artículo 12 se establece que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica (...)" (4)

IV.- LEGISLACIÓN FEDERAL.

Atendiendo al ordenamiento jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo cuarto, párrafo cuatro que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Por su parte, la Ley General de Salud señala la colaboración que debe existir entre las instituciones de los sectores público, social y privado para conseguir la prevención y control de enfermedades a través de la realización de programas y actividades que se estimen necesarias para dicho fin.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo señala que las normas del trabajo tienden a propiciar un trabajo digno, definiendo a este de la siguiente manera: "Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo." (5), posteriormente señala: "La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres." (6) Considerar las diferencias biológicas para garantizar la igualdad sustantiva, implica otorgar permisos particulares a las mujeres para sus chequeos periódicos de prevención, por ser ellas las que de acuerdo a la estadística

son más propensas a la enfermedad, es avanzar en garantizar los derechos de las mujeres en los ambientes laborales.

Ahora bien, De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se contempla un programa de detección organizado, que lo define como la serie de acciones diseñadas para asegurar que la mayoría de personas de un grupo de riesgo será tamizada y aquellos individuos en quienes se observe anomalías, reciban el diagnóstico y tratamiento apropiados. También comprende la definición de la frecuencia del tamizaje y las edades en las que debe realizarse, sistemas de control de calidad, mecanismos definidos para la referencia y un sistema de información que permita el envío de invitaciones para el tamizaje inicial, recordatorio personalizado para los tamizajes subsecuentes, seguimiento de casos con anomalías identificadas y el monitoreo y evaluación del programa.

Igualmente señala que las actividades de prevención incluyen la comunicación educativa a la población para el conocimiento de los factores de riesgo y promover estilos de vida sanos que contribuyan a disminuir la morbilidad por el cáncer de mama, así como fomentar la demanda de la detección temprana con el objeto de mejorar la oportunidad del diagnóstico y tratamiento.

Que las actividades de detección del cáncer de mama, consisten en tres tipos de intervención específica que van dirigidos a la población femenina de acuerdo con su grupo de edad o vulnerabilidad y son: a) Autoexploración, para el diagnóstico temprano. b) Examen clínico, para el diagnóstico temprano. Y c) Mastografía, para la identificación en fase preclínica.

V.- PERTINENCIA OBJETIVA.

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: La importancia de medidas preventivas y oportunas en la detección de cáncer de seno y cérvico uterino.
2. Solución legislativa planteada: Reforma al artículo 165 y adición de un artículo 170 TER a la Ley Federal del Trabajo a través de una Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, para conceder a las

trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

VI.- VIABILIDAD.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios contenidos en la Iniciativa en comentario:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Texto actual

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

Sin correlativo

Iniciativa

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad y la salud de las mujeres trabajadoras.

Artículo 170 Ter.- El patrón deberá conceder a las trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Para tal efecto, las trabajadoras deberán comunicar al patrón su solicitud con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.

Propuesta de la Comisión

De acuerdo con la propuesta de la Iniciativa.

Se propone, en lugar de adicionar un Artículo 170 Ter, reformar el artículo 169 actualmente derogado para quedar en los siguientes términos:

Artículo 169.- El patrón deberá conceder a las trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces al año destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Para tal efecto, las trabajadoras deberán comunicar al patrón su solicitud con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.

VII.- PARLAMENTO ABIERTO.

Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

VIII.- CONCLUSIÓN.

Por lo argumentado en estas Consideraciones, concluimos en la necesidad de atender legislativamente la problemática planteada por las y los iniciadores, en aras de continuar en el avance de garantizar la igualdad sustantiva para las mujeres trabajadoras en favor de su salud.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 165 y 169

de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad y la salud de las mujeres trabajadoras.

Artículo 169.- El patrón deberá conceder a las trabajadoras licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces al año, destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Para tal efecto, las trabajadoras deberán comunicar al patrón su solicitud con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

Dip. América Victoria Aguilar Gil, Presidenta; Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Secretario; Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 21 de marzo de 2025 de: <https://www.un.org/es/about-us/universal->

declaration-of-human-rights

(2) Recuperado el 21 de marzo de 2025 de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(3) Recuperado el 21 de marzo de 2025 de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(4) Ibidem

(5) Recuperado el 24 de marzo de 2025 de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(6) Ibidem

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

denta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 3/2025 II P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVIII/INICU/0003/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad y la salud de las mujeres trabajadoras.

Artículo 169.- El patrón deberá conceder a las trabajadoras, licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos como máximo dos veces al año, destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Para tal efecto, las trabajadoras deberán comunicar al patrón su solicitud, con un mínimo de 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen y presentar la constancia de la misma, garantizando en todo momento su privacidad y dignidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Eh... continúa con el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, dé lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Estoy escuchando algunas voces, Diputada Presidenta.

Particularmente del Diputado Saúl Mireles ¿qué me puede pedir la Presidenta de la Comisión? Que yo no pueda cumplir.

[Aplausos].

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 3 de octubre del año 2024, las diputadas Irlanda Dominique Márquez Nolasco y América Victoria Aguilar Gil, ambas diputadas de la LXVIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar los artículos... el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de armonizar la legislación local con la federal, para establecer dentro de los días de descanso obligatorio, el día 1o. de octubre de... de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito atentamente la dispensa en la lectura del resto del dictamen, para proceder a leer un resumen del mismo.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: De acuerdo, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene pretensión de armonizar el texto normativo vigente del Código Administrativo del Estado de Chihuahua con el artículo 83 de la Carta Magna en lo relacionado con la declaración del día 1o. de octubre como fecha de inicio del mandato presidencial.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1.- Necesidad o problemática identificada.- Una discrepancia existente entre el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con el artículo 83 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo aquel día... aquel, como día de descanso obligatorio en el Estado de Chihuahua, el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, siendo el caso que el precepto constitucional multicitado establece para tales efectos el día 1o. de octubre de cada 6 años, como la fecha prevista con esa finalidad.

2.- Solución legislativa planteada.- Reforma el artículo 93 del Código Administrativo Estatal homologando el arti... con el artículo 83 constitucional estableciendo la misma fecha que este.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1.- Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa en comento.

2.- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

3.- Según el análisis hecho en las presentes consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 93, noveno párrafo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 93.- Son días de descanso obligatorio, en su párrafo noveno, el 1o. de octubre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del

Poder Ejecutivo Federal.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión del 26 de marzo del 2025.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del tres de octubre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas Irlanda Dominique Márquez Nolasco y América Victoria Aguilar Gil de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de armonizar la legislación local con la federal, para establecer dentro de los días de descanso obligatorio, el día primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar, bajo el número 89, a quienes integran la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma fundamental del orden jurídico mexicano. Establece las reglas, valores, limitaciones y principios rectores del

Estado, tales como la división de poderes o la protección de los derechos humanos; buscando la promoción del bienestar general y la consolidación de un Estado democrático de derecho.

En términos del Derecho del Trabajo, este descanso constituye el reconocimiento del Estado al derecho que tienen las personas trabajadoras de tomar parte de la vida ciudadana y de poder festejar las conmemoraciones de la historia o los actos cívicos fundamentales.

Es decir, que el descanso obligatorio en el trabajo para conmemorar fechas cívicas busca que las personas trabajadoras dispongan de tiempo libre para participar en eventos para preservar la herencia y la cultura cívica de México.

La Reforma Política-Electoral.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, también conocido como la Reforma Política-Electoral que, entre otras cosas, modificó el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer el día 10. de octubre como fecha de inicio del mandato presidencial.

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 10. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

El nuevo texto normativo estableció una nueva realidad política, que se aplicará por primera ocasión el 10. de octubre de 2024. Sin embargo, a pesar de ello, no se reformó la Ley Federal del Trabajo, hasta esta legislatura federal, para establecer que el día de descanso obligatorio para conmemorar el acto cívico de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, dejaría de ser el día 10. de diciembre y pasaría a serlo el 10. de octubre de cada seis años, en términos constitucionales.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa busca resolver

la discrepancia que existe ahora entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el código administrativo del Estado de Chihuahua, en aras de la coherencia normativa y el cumplimiento del principio de supremacía constitucional.

La armonización normativa.

Además, esta propuesta busca terminar con la ambigüedad y la confusión que puede generar la redacción actual de la legislación local del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en las relaciones laborales; particularmente, en cuanto al día de descanso obligatorio destinado para conmemorar el acto cívico de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, a partir del próximo 10. de octubre de 2024. Es decir, que esta iniciativa también pretende generar condiciones de certidumbre jurídica para las personas trabajadoras y empleadoras del territorio del Estado de Chihuahua.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del proyecto de decreto en comento, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Introducción.

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene pretensión de armonizar el texto normativo vigente del Código Administrativo del Estado de Chihuahua con el Artículo 83 de la Carta Magna en lo relacionado con la declaración del día 1° de octubre como fecha de inicio del mandato presidencial.

III.- Marco Constitucional.

Previo al análisis que de la presente se hizo, es importante destacar que se revisó sobre la misma, el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran

comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

A juicio de quienes integramos esta Comisión Legislativa, esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Respecto a la Convencionalidad.

Si bien es cierto, la Iniciativa de marras se presenta con la intención de homologar nuestra legislación local con la federal respecto al inicio del mandato de quien ocupe la Presidencia de la República, como fondo tiene la intención de declarar el día 1° de octubre de cada sexenio como un día no laborable, por lo que en materia de Tratados Internacionales encontramos su fundamento en el Convenio Internacional del Trabajo No. 30, Relativo a la Reglamentación de las horas de trabajo en el Comercio y las Oficinas -Depositario: OIT- (Multilateral, 1930) ⁽¹⁾ por lo cual debe ser observado por particulares y las autoridades competentes en la materia, atendiendo a los derechos de las personas trabajadoras.

V.- Pertinencia objetiva:

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: Una discrepancia existente entre el artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con el Artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo aquel como día de descanso obligatorio en el Estado de Chihuahua, el 10. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, siendo el caso que el precepto constitucional multicitado establece para tales efectos el día 1° de octubre de cada seis años, como la fecha prevista con esa finalidad.

2. Solución legislativa planteada: Reforma al artículo 93 del Código Administrativo estatal homologándolo con el Artículo 83 constitucional, estableciendo la misma fecha que éste.

VI.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

ARTICULO 93. Son días de descanso obligatorio:

...

2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

...

...

3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

...

...

...

Ahora bien, para una mayor claridad en los alcances propuestos por este Dictamen, nos permitimos integrar el siguiente cuadro que contiene los cambios contenidos en la Iniciativa en comento:

...

10. de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal,

Código Administrativo del Estado ARTICULO 93

...

TEXTO VIGENTE

...

ARTICULO 93. Son días de descanso obligatorio:

...

10. de enero

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero,

DECRETO

El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo,

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 93, noveno párrafo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

10. y 5 de mayo,

16 de septiembre,

ARTICULO 93. ...

12 de octubre,

...

...

El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre,

...

10. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal,

...

25 de diciembre.

...

...

Los que se determinen por acuerdo expreso del Gobernador del Estado.

...

Por lo que se refiere al Poder Judicial se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles.

10. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal,

PROPUESTA

...

Se abre el sistema de voto electrónico.

...

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

...

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

TRANSITORIO:

Diputada Edith Palma Ontiveros.

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

DADO, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

INTEGRANTES. A FAVOR. EN CONTRA. ABSTENCIÓN.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

Dip. América Victoria Aguilar Gil, Presidenta; Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Secretario; Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Vocal].

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

[Pies de página del documento]:

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

(1) <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=CB4dgiYBzZhhA5+ZhJduclWhYDFAj2x3U6qJhKe0S9eXUmhkDVn7wn6hPgk4ii9>

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Avitia.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA),

Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 217/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0217/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 93, noveno párrafo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 93. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

10. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal,

...
...
...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, le solicito a la Primera Secretaría asuma esta Presidencia para hacer uso de la Tribuna y

presentar la iniciativa que me corresponde.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Muchas gracias.

Muy eh... buenas tardes ya.

Con la venia de la Presidencia, quiero antes de iniciar decirles que el día de hoy nos sentimos muy contentos desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, porque se va a presentar a través de mi persona y en el uso de esta Tribuna una iniciativa que tiene un gran sentido social.

Es una iniciativa que hemos construido con el esfuerzo, con el trabajo tanto del Grupo Parlamentario y en conjunto y de la mano de la ciudadanía y por supuesto, en colaboración con... en este caso por la naturaleza de lo que representa esta reforma con el Poder Ejecutivo Estatal.

Ahorita antes de pasar a la formalidad eh... quiero si me permiten agradecer la presencia de algunos invitados especiales que nos acompañan.

En primer lugar, agradecer a algunas asociaciones de padres, agradecer a través de mi amiga Florencia Vargas y con ella agradecerle a los padres de familia de niñas y niños y adolescentes con diabetes infantil, que sea el conducto para agradecerles el apoyo que le dieron.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, eh... José Luis Villalobos García, Roberto Arturo Medina Aguirre, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez y Luis Fernando Chacón Erives, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua, eh... la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás

relativos, comparecemos ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto en materia de diagnóstico y atención a diferentes tipos de diabetes; así mismo, solicito que se me dispense la lectura completa de la iniciativa, en virtud de que el texto íntegro será insertado en el Diario de los Debates tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias.

Las y los servidores públicos, estamos en nuestros cargos para representar los intereses y traer a la discusión las necesidades de las familias chihuahuenses. Nuestros cargos son para servir y ser puentes para hacer los cambios una realidad.

En mi responsabilidad política he tenido la oportunidad de conocer a gente como mi compañera y amiga la Diputada Anita González del Estado de Nuevo León, quien es una "mamá páncreas" y me complace presentarla porque fue punta de lanza en su Estado para visibilizar el tema de diabetes y especialmente la diabetes infantil, para mí es un honor poder aportar en este tema a nuestro Estado y presentarlo hoy ante ustedes.

Quiero también destacar la presencia de quienes son nuestros compañeros en la responsabilidad política que tenemos en nuestro instituto político, hoy está presente también además de la Diputada Federal Anita González, el Diputado Federal Tony Meléndez; está presente también mi amiga Gris Pérez Negrón, Secretaria de Gestión Social de nuestro Instituto Político en el Comité Ejecutivo Nacional; está presente el Diputado Omar García, Diputado del Congreso de la Ciudad de México; y están presentes también para la construcción de esta iniciativa con quienes trabajamos de la mano.

Agradecer al Secretario de Salud, al maestro Gilberto Baeza Mendoza; agradecer desde aquí también al Secretario de Educación, Hugo Gutiérrez; y agradecer también a la titular del DIF Estatal, la maestra María Eugenia Galván.

También quiero agradecer de manera muy especial a la doctora Sandra Carabeo, Directora del

Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua; a la Subdirectora, la doctora Janeth Villezcas y a la doctora Karine Martín... Karina Martínez, especialista en este tema.

También a las asociaciones civiles que llevan años trabajando el tema en el Estado y a las madres de familia ya lo decía hace un momento que, son expertas en el tema pues lo viven junto a sus familias día con día. Cada una de estas personas ha sido fundamental para la construcción de esta iniciativa y quiero expresar mi más profundo agradecimiento.

La diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre, que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios.

Uno de los problemas más grandes respecto a esta condición, es el desconocimiento de los tipos de diabetes, los cuales son: diabetes gestacional, diabetes tipo 1, y diabetes tipo 2.

En el país, de enero a junio de 2024, las defunciones por diabetes mellitus fueron la segunda causa de muerte a nivel nacional, con 57 mil 986 casos.

En Chihuahua hubo un incremento del 44.8% de casos de diabetes en los últimos 10 años. Durante 2013, los casos nuevos registrados en toda la Entidad fueron de 12 mil 420, y al cierre de 2023 sumaron 17 mil 988 casos, según el registro del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

En personas muy jóvenes, niños, niñas y adolescentes, se desarrolla la diabetes tipo 1, principalmente debido a un problema inmunitario, es decir, las mismas células del sistema inmune atacan al páncreas y lo van destruyendo.

Cuando esto ocurre, no existe producción de insulina, por lo que los pacientes necesitan forzosamente la administración de esta sustancia. De acuerdo con el anuario de morbilidad 2023 de

la Dirección General de Epidemiología, la tasa de diabetes mellitus tipo 1 en personas de 0 a 24 años en el Estado es de 13.77 por cada 100 mil habitantes, incidencia que coloca a Chihuahua en el quinto lugar nacional en este padecimiento.

Entre los diferentes tipos de diabetes, destaca una forma que se caracteriza por la deficiente producción o ausencia total de insulina, lo que hace indispensable la administración diaria de esta hormona. La insulina es esencial porque regula los niveles de glucosa en la sangre; por lo tanto, quienes padecen esta condición necesitan inyecciones de insulina durante toda su vida.

El tratamiento de diabetes es de por vida y resulta esencial para la supervivencia y el bienestar de quienes la padecen. Por ello, es imperativo distinguir claramente la diabetes tipo 1 de los otros tipos. Actualmente, la falta de un registro interno en las instituciones de salud ha llevado a la administración de tratamientos sin la diferenciación adecuada. Esto puede ocasionar desabastecimiento o errores en la provisión de medicamentos, ya que no se verifica previamente a qué tipo de diabetes pertenece el paciente.

Por estas razones, es urgente contar con un registro estatal de diabetes que incluya sus diferentes tipos, garantizando por ley la cobertura y tratamiento adecuados para cada caso.

La realidad que vive una persona con diabetes especialmente en la infancia es muy distinta, debido al tratamiento que deben de seguir y muchas veces esto les obliga a llevar una alimentación y un estilo de vida diferentes, lo cual puede generar un contexto de vulnerabilidad y discriminación. Por esto, es vital que no solo la persona que tiene esta condición conozca y se sensibilice del tema, sino que es necesario tener una educación terapéutica en la familia, en la escuela y en la sociedad en general.

Por la prevalencia de la diabetes y sus diferentes tipos, es de vital importancia efectuar las acciones legislativas necesarias para robustecer la atención

de prevención, servicios de salud, registro y acompañamiento en esta condición a toda la población y especialmente a niños, niñas y adolescentes.

Muchos de los pacientes infantiles se encuentran en una condición de vulnerabilidad económica, y difícilmente pueden comprar insulina si esta no es otorgada por el hospital. Por lo cual su derecho a la salud está siendo gravemente vulnerado y no hay una obligación explícita del Estado para garantizarle su tratamiento que, de no seguirlo, pueda agravar su condición.

Esta reforma lleva por prioridad asegurar 2 Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la salud y la atención prioritaria que debe garantizar el estado a niñas, niños y adolescentes en función del interés superior.

Como se puede ver, este es un tema urgente para regular en el Estado, esta iniciativa que propongo toca tres vertientes principales para atender las problemáticas anteriormente enunciadas.

I.- Visibiliza y diferencia los diferentes tipos de diabetes.

II.- Promueve la educación terapéutica pacientes, familias y sociedad propiciando la prevención, la inclusión y la no discriminación de quienes padecen esta enfermedad.

III.- Asegura el acceso de niñas, niños y adolescentes a tratamientos gratuitos de insulina y demás insumos necesarios para su día... para su diagnóstico.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reforma los artículos 118, fracción III, y 180 y

adiciona el capítulo octavo a... a programa estatal de diabetes conformado por los artículos 222a y 222b, todos de la Ley Estatal de... de Salud, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 118.- La educación para la salud tiene por objeto:

III.- Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y transplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cervicouterino y de próstata, hipertensión arterial, todos los tipos de diabetes, prevención del suicidio y autolesión.

ARTÍCULO 180.- Los programas para la salud de nutrición, sobrepeso y obesidad, diabetes, adicciones y enfermedades de transmisión sexual, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, cánceres, donación y transplante de órganos y tejidos, entre otras.

CAPÍTULO VIII-A

Que se adiciona como el Programa Estatal de Diabetes.

ARTÍCULO 222a.- La prevención y el control de diabetes se basan en las siguientes acciones:

I.- Diferenciar el diagnóstico y atención a todos los tipos de diabetes así como realizar las acciones necesia... necesarias y coordinadas tendientes a brindar atención a sus diferentes tipos, considerando la atención oportuna y adecuada, así como el derecho a la insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento a las niñas, niños y adolescentes, que padezcan cualquier tipo de diabetes; lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal y en apego a las normas, programas,

lineamientos o protocolos vigentes, incluyendo las siguientes etapas:

- a) Detección;
- b) Diagnóstico;
- c) Tratamiento;
- d) Control;
- e) Vigilancia; y
- f) Educación terapéutica y preventiva en diabetes.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

ARTÍCULO 222-B: Corresponde a la Secretaría a través de las dependencias respectivas, lo siguiente:

I.- Garantizar el acceso a los servicios de salud para la atención de personas con diabetes, en sus diferentes tipos.

FRACCIÓN II.- Desarrollar programas permanentes en los que se incorporan acciones de prevención, atención y control de todos los tipos de diabetes.

FRACCIÓN III.- Ejecutar campañas de difusión y sensibilización para la sociedad encaminados a prevenir todos los tipos de diabetes

FRACCIÓN IV.- Fomentar la educación terapéutica a las personas que padezcan diabetes, incluyendo a sus familias con la finalidad de propiciar un estilo de vida saludable en su entorno inmediato, que aminore la percepción de aislamiento de quien se encuentre en esta situación, aumente también la eficacia en su propio tratamiento y contribuya a prevenir o retrasar la aparición de nuevos casos de diabetes.

V.- Implementar en los planteles de educación básica en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, programas y actividades

de educación con enfoque en niñas, niños y adolescentes, propiciando la prevención, la concientización, la inclusión y no discriminación de los menores con diagnóstico de cualquier tipo de diabetes.

VI.- Conformar y administrar el registro de personas con diabetes del Estado de Chihuahua en sus diferentes tipos y subtipos, y con el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de salud, concentrando la información.

VII.- Observar y resguardar la información del registro de personas con diabetes del Estado de Chihuahua en sus diferentes tipos y subtipos, conforme a lo establecido en la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la propia del Estado de Chihuahua y demás aplicables en la materia.

VIII.- Establecer un sistema de comunicación constante y seguimiento médico a los derechohabientes detectados con cualquier tipo de diabetes.

IX.- Brindar atención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes con diabetes, procurando su acceso a la insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento, además de brindar educación terapéutica en diabetes en sus diferentes tipos y subtipos, a pacientes y cuidadores cuando así corresponda de conformidad con los lineamientos, disposiciones legales e instrumentos internacionales aplicables en la materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, adiciona la fracción XXIV del artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 56.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible

de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes se coordinarán a fin de:

Arti... fracción XXIV.- Combatir todos los tipos de diabetes a través de la realización de campañas preventivas y diagnóstico oportuno, y en los casos diagnosticados dar un seguimiento a las niñas, niños y adolescentes con la enfermedad que incluya educación terapéutica para ellos y sus familiares, así como el acceso a tratamientos gratuitos de insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento en los casos que corresponda.

Transitao...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que se... que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente. Diputado José Luis Villalobos García, Diputado Roberto Medina Aguirre, Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Perdón, Diputada.

Pidió usted el uso de la voz.

Bueno, perdón.

Quiero, con esto concluyo la lectura de la iniciativa,

quiero si me permiten pedirles a quienes nos acompañan en el Recinto, a nuestros compañeros y compañeras diputadas, un fuerte aplauso para las mamás que todos los días trabajan y luchan para tener a sus... [aplausos] a sus niños y sacarlos adelante, nuestro reconocimiento y nuestro respaldo, por favor si se pueden poner de pie. Aquí hay mamás que trabajan todos los días. Nos acompaña Sebastián que fue diagnosticado hace 20 años y que ha salido adelante y ha avanzado en la enfermedad.

Es cuanto, muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Chihuahua a 27 de marzo del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Los suscritos JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ y LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparecemos ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A FIN DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 118 FRACCIÓN III Y 180, ADICIONAR EL CAPÍTULO VIIIa PROGRAMA ESTATAL DE DIABETES CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 222-a y 222-b, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD; Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN A DIFERENTES TIPOS DE DIABETES.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la Organización Panamericana de la Salud la diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios. ⁽¹⁾

Uno de los problemas más grandes respecto a esta condición, es el desconocimiento de los tipos en los que se pueden manifestar, los cuales se resumen a continuación:

Tipo	Características
Diabetes gestacional	La diabetes gestacional es una hiperglucemia con valores de glucosa en sangre por encima de lo normal, pero por debajo de los diagnósticos de diabetes. La diabetes gestacional ocurre durante el embarazo. Las mujeres con diabetes gestacional tienen un mayor riesgo de complicaciones durante el embarazo y el parto. Estas mujeres y posiblemente sus hijos también corren un mayor riesgo de padecer diabetes tipo 2 en el futuro. La diabetes gestacional se diagnostica mediante pruebas de detección prenatales, en lugar de a través de los síntomas informados.
Diabetes tipo 1	Conocida como diabetes juvenil o diabetes insulino-dependiente, es una afección crónica en la que el páncreas produce poca o ninguna insulina por sí mismo. Actualmente, la diabetes tipo 1 no se puede prevenir.
Diabetes tipo 2	Ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce suficiente insulina. Hay enfoques eficaces disponibles para prevenir la diabetes tipo 2 y prevenir las complicaciones y la muerte prematura que pueden resultar de todos los tipos de diabetes.

Cifras Mundiales.

El número de personas que viven con diabetes pasó de 200 millones en 1990 a 830 millones en 2022. La prevalencia de esta condición ha venido aumentando más rápidamente en los países de ingreso medio bajo que en los de ingreso alto.

En 2022, más de la mitad de las personas con diabetes no tomaban medicación alguna contra esta condición. El

porcentaje más bajo desde el punto de vista de la cobertura del tratamiento contra la diabetes se registró en los países de ingreso medio bajo. La diabetes provoca ceguera, insuficiencia renal, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular y la amputación de los miembros inferiores.

En 2021, la diabetes y la nefropatía diabética causaron más de 2 millones de defunciones. Además, la hiperglucemia provocó alrededor del 11% de los fallecimientos por causas cardiovasculares.

Cifras en México

En México hay alrededor de 12 millones de personas diagnosticadas con esta condición, de las cuales aproximadamente el 10% corresponde a personas en etapa adulta. Sin embargo, la cifra real podría ser más alta, ya que muchas personas no están diagnosticadas, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo.

Las personas con sobrepeso y obesidad se encuentran en la primera línea de riesgo para desarrollar diabetes y otras enfermedades, como las relacionadas con el corazón.

De enero a junio de 2024, las defunciones por diabetes mellitus fueron la segunda causa de muerte a nivel nacional, con 57,986 casos. ⁽²⁾

Cifras en Chihuahua

En Chihuahua hubo un incremento del 44.8% de casos de diabetes en los últimos 10 años. Durante 2013, los casos nuevos registrados en toda la entidad fueron 12,420, y al cierre de 2023 sumaron 17,988 casos, de conformidad con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

En personas muy jóvenes, niños o adolescentes, se desarrolla la diabetes tipo 1, principalmente debido a un problema inmunitario, es decir, las mismas células del sistema inmune atacan el páncreas y lo van destruyendo.

Cuando esto ocurre, no existe producción de insulina, por lo que los pacientes necesitan forzosamente la administración de esta sustancia.

De acuerdo al Anuario de Morbilidad 2023 de la Dirección General de Epidemiología, la tasa de diabetes mellitus tipo 1 en personas de 0 a 24 años en el estado es de 13.77 por

cada 100 mil habitantes, incidencia que coloca a Chihuahua en quinto lugar nacional. (1)

Diabetes en Niños, Niñas y Adolescentes

Entre los diferentes tipos de diabetes, destaca una forma que se caracteriza por la deficiente producción o ausencia total de insulina, lo que hace indispensable la administración diaria de esta hormona. La insulina es esencial porque regula los niveles de glucosa en la sangre; por lo tanto, quienes padecen esta condición necesitan inyecciones de insulina durante toda su vida. Esta condición se denomina diabetes mellitus tipo 1 (DM1), también conocida como diabetes insulino dependiente, juvenil o de inicio en la infancia.

La DM1 suele manifestarse de manera repentina y presenta síntomas como excreción excesiva de orina, sed constante, hambre insaciable, pérdida de peso, alteraciones visuales, cansancio o fatiga. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se desconoce aún la causa de la DM1 en niños, niñas y adolescentes, lo que agrava la situación, ya que con el tiempo esta condición puede dañar diversos órganos, generar problemas crónicos y llevar a una muerte prematura en esta población. Aunque la DM1 representa una minoría dentro de la carga global de la diabetes, es la forma predominante en jóvenes, impactando significativamente su calidad de vida, esperanza de vida y autoestima.

En el tratamiento de la DM1, la educación en diabetes es fundamental y debe personalizarse. El éxito en su manejo depende en gran medida de una formación adecuada y especializada para cada paciente. Es crucial diferenciar la educación destinada a la DM1 de aquella dirigida a la diabetes tipo 2 y la diabetes gestacional, ya que cada tipo presenta características únicas. La Educación Terapéutica es indispensable, tanto para los pacientes como para sus familias, ya que les brinda los conocimientos, habilidades y soporte necesarios para asumir el autocontrol de esta condición.

El tratamiento de la DM1 es de por vida y resulta esencial para la supervivencia y el bienestar de quienes la padecen. Por ello, es imperativo distinguir claramente la DM1 de otros tipos de diabetes, como la diabetes tipo 2 y la gestacional.

Actualmente, la falta de un registro interno en las instituciones de salud ha llevado a la administración de tratamientos sin diferenciación adecuada. Esto puede ocasionar

desabastecimiento o errores en la provisión de medicamentos, ya que no se verifica previamente a qué tipo de diabetes pertenece el paciente. Por estas razones, es urgente contar con un registro estatal de diabetes que incluya sus diferentes tipos, garantizando por ley la cobertura y tratamiento adecuados para cada caso.

De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, la presencia de obesidad en niñas, niños y adolescentes es un factor de riesgo para el desarrollo de diabetes infantil. Chihuahua tiene el primer lugar nacional en obesidad infantil donde el 11.4 por ciento de los niños y el 31% de los adolescentes padecen de obesidad y sobrepeso, de acuerdo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Por la prevalencia de la diabetes y sus diferentes tipos, es de vital importancia efectuar las acciones legislativas necesarias para robustecer la atención de prevención, servicios de salud, registro y acompañamiento en esta condición a toda la población y especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Cifras de Diabetes en el Hospital Infantil de Especialidades

HOSPITAL	CONSULTAS DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	CONSULTAS CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS	PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS
HIES			
CHIHUAHUA	3429	362	105
HIES			
CIUDAD JUAREZ	356	-	61
IMSS			
CHIHUAHUA	-	-	22

Actualmente tenemos un registro de entre las clínicas locales un total de 3 mil 429 consultas de endocrinología pediátrica en el Hospital Infantil de Especialidades en la Ciudad de Chihuahua, y en Juárez hay un total de 356, este tipo de consultas están enfocadas a varias enfermedades hormonales, incluyendo la obesidad y la diabetes. De pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus hay un total de 61 en Juárez, y 22 en el IMSS en Chihuahua. Muchos de los pacientes anteriores se encuentran en una condición de vulnerabilidad económica, y difícilmente pueden comprar insulina si esta no es otorgada por el hospital. Por lo cual, su derecho a la salud está siendo gravemente vulnerado y no hay una obligación

explícita del estado de garantizarles su tratamiento, que de no seguirlo puede agravar su condición.

Esta reforma lleva por prioridad asegurar dos derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la salud y la atención prioritaria que debe garantizar el Estado a Niñas, Niños y Adolescentes en función del Interés Superior, tal como lo establece en los siguientes numerales:

Artículo 4o.- [...] Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social [...].

Artículo 3o. [...] El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. [...]

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua REFORMA LOS ARTÍCULOS 118 FRACCIÓN III Y 180 Y ADICIONA EL CAPÍTULO VIIIa PROGRAMA ESTATAL DE DIABETES CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 222-a y 222-b, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD; para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 118. La educación para la salud tiene por objeto:

I...

II...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de

órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial, todos los tipos de diabetes, prevención del suicidio y la autolesión.

Artículo 180. Los programas para la salud de nutrición, sobrepeso y obesidad, diabetes, adicciones, enfermedades de transmisión sexual, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, cánceres, donación y trasplante de órganos y tejidos, medicina transfusional, toxicología y trastornos mentales, se promoverán a través de campañas permanentes de orientación, que permitan a las personas tener estilos de vida saludables y faculte a las comunidades a crear y consolidar ambientes saludables y se reduzcan los riesgos de enfermedad.

CAPÍTULO VIIIa PROGRAMA ESTATAL DE DIABETES

Artículo 222-a. La prevención y el control de diabetes se basan en las siguientes acciones:

I. Diferenciar el diagnóstico y atención a todos los tipos de diabetes así como realizar las acciones necesarias y coordinadas tendientes a brindar atención a sus diferentes tipos, considerando la atención oportuna y adecuada, así como el derecho a la insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento a las niñas, niños y adolescentes que padezcan cualquier tipo de diabetes; lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal y en apego a las normas, programas, lineamientos o protocolos vigentes, incluyendo las siguientes etapas:

- a) Detección;
- b) Diagnóstico;
- c) Tratamiento;
- d) Control;
- e) Vigilancia; y
- f) Educación terapéutica y preventiva en diabetes.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Artículo 222-b. Corresponde a la Secretaría, a través de las dependencias respectivas, lo siguiente:

I. Garantizar el acceso a los servicios de salud para la atención de personas con diabetes, en sus diferentes tipos.

II. Desarrollar programas permanentes en los que se incorporan acciones de prevención, atención y control de todos los tipos de diabetes.

III. Ejecutar campañas de difusión y sensibilización para la sociedad encaminados a prevenir todos los tipos de diabetes

IV. Fomentar la educación terapéutica a las personas que padezcan diabetes, incluyendo a sus familias, con la finalidad de propiciar un estilo de vida saludable en su entorno inmediato, que aminore la percepción de aislamiento del enfermo, aumente la eficacia en su propio tratamiento y contribuya a prevenir o retrasar la aparición de nuevos casos de diabetes.

V. Implementar en los planteles de educación básica, en coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, programas y actividades de educación con enfoque en niñas, niños y adolescentes, propiciando la prevención, la concientización, la inclusión y no discriminación de los menores con diagnóstico de cualquier tipo de diabetes.

VI. Conformar y administrar el registro de personas con diabetes del estado de Chihuahua en sus diferentes tipos y subtipos, con el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de salud, concentrando la información.

VII. Observar y resguardar la información del registro de personas con diabetes del estado de Chihuahua en sus diferentes tipos y subtipos, conforme a lo establecido en la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como la propia del estado de Chihuahua y demás aplicables en la materia.

VIII. Establecer un sistema de comunicación constante y seguimiento médico a los derechohabientes detectados con

cualquier tipo de diabetes.

IX. Brindar atención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes con diabetes, procurando su acceso a la insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento, además de brindar educación terapéutica en diabetes, en sus diferentes tipos y subtipos, a pacientes y cuidadores cuando así corresponda, de conformidad con los lineamientos, disposiciones legales e instrumentos internacionales aplicables en la materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; para quedar redactado como se señala a continuación:

Artículo 56. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, así como de los servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de enfermedades y discapacidades físicas o mentales, prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

(I a XXIII)...

XXIV. Combatir todos los tipos de diabetes a través de la realización de campañas preventivas y diagnóstico oportuno, y en los casos diagnosticados dar un seguimiento a las niñas, niños y adolescentes con la enfermedad que incluya educación terapéutica para ellos y sus familiares, así como el acceso a tratamientos gratuitos de insulina y a los insumos necesarios para su tratamiento en los casos que corresponda.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de

Chihuahua, a los 27 días del mes de marzo de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA. DIP. ROBERTO MEDINA AGUIRRE. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.paho.org/es/temas/diabetes>

(2) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/edr/edr2024_en-jun.pdf

(3) https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/2023/incidencia/enfermedad_grupo_edad_entidad_federativa/127.pdf

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Levanto el... pide el uso de la voz la Diputada Yesenia Reyes.

Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Felicitar al orador por esta importante iniciativa.

Pedirle como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos pueda adherir a la misma, sabedores diputados que... Diputado que este tema es súper importante el logro que... que va a representar y, sobre todo, atender a las madres, padres, de estos niños; sobre todo, pues a la población en general, pero más en niñas, niños y adolescentes.

Gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto, con mucho gusto y muy agradecido aceptamos la adhesión, con gusto.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

en funciones de Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Jael Argüelles, también desea el uso de la palabra.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Primero que nada felicitarlo de mi parte.

México está viviendo una transición epidemiológica en la que más que las enfermedades transmisibles, son las enfermedades crónico degenerativas las que representan un importante costo económico y social para el sistema sanitario.

Y además, a pesar de que afortunadamente tenemos un alargamiento en la esperanza de vida, sabemos que los mexicanos y las mexicanas estamos viviendo con complicaciones crónicas de la diabetes, como la retinopatía diabética, el pie diabético, la neuropatía y también en la diabetes gestacional se observan complicaciones obstétricas como son la preclamsia, las cesáreas y las macrosomías y en este sentido, pues qué importante es su iniciativa al momento de promover la prevención y la oportunidad de contrarrestar los factores de riesgo.

Y en este sentido me gustaría pedirle que nos permita adherirnos al Grupo Parlamentario de MORENA.

Muchas gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Le agradezco sus comentarios, porque además usted por su profesión conoce bien del tema y, por supuesto, con mucho gusto agradecemos y aceptamos la adhesión.

[Aplausos].

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Tiene...

[Aplausos].

Tiene el uso de la palabra la Diputada América Aguilar.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:
Gracias, Diputado Presidente.

De igual manera, Diputado Villalobos, si le permite a una servidora adherirse a su iniciativa.

Igual que mis... que mis compañeras que me antecedieron reconozco eh la importancia de esta enfermedad, ya lo ha mencionado la diputada Argüelles, el tema de las enfermedades crónicas es un tema que debe atenderse, pero hablando específicamente de la diabetes es un tema que además culturalmente, se dificulta por los hábitos alimenticios que como mexicanas y mexicanos tenemos.

Entonces, el desconocimiento todavía eh... complica más el... el... el control del azúcar en la sangre, además evidentemente del tratamiento que no es nada barato y que es de por vida, entonces muchas felicidades y gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Por supuesto, también aceptamos la adhesión.

Muchas gracias por sus comentarios.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Tiene... tiene el uso de la voz la Diputada Alma Yesenia Portillo.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Esta bloqueado todavía.

Ahí está.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:

Gracias, Diputado.

Mi reconocimiento, eh... muchas felicidades.

Y mi reconocimiento también para los padres de familia que encabezan este... este esfuerzo.

Y también solicitar que se nos adhiere como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano esta importante iniciativa.

[Aplausos].

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:
Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto que aceptamos la adhesión.

Y muy agradecido con todas y con todos, porque estas son las causas que debemos defender como legisladores. Estos son los puntos de encuentro independientemente de las diferencias políticas que pueda haber en pro de las y los chihuahuenses.

Muchas gracias por sus adhesiones, gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: También sí gustas, eh... tiene el uso de la palabra el Diputado Roberto Medina.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional queremos felicitar eh a la Diputada Anita González, eh que el día de hoy nos acompaña, que ha trabajado incansablemente en este tema por salvaguardar los derechos de las niñas y niños que perecen diabetes, que su trabajo legislativo además de la labor social que ha desempeñado durante varios años, nos lleva en este caso aquí a presentar estas iniciativas que garantizan la salud de todas y de todos los niños de Chihuahua.

Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

en funciones de Presidente.- P.A.N.: Tiene el uso de la voz la Diputada Irlanda.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Irlanda.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Irlanda Dominique Márquez.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Nolasco.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Pedirle al orador si me permite adherirme a esta iniciativa, reconozco el esfuerzo eh y el trabajo y el compromiso que están haciendo, eh... felicitarlo, eh... porque con esto tendríamos muchos avances en temas de salud.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Por supuesto. Gracias por sus palabras y claro que aceptamos la adición.

Gracias, compañeros y compañeros.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

[Aplausos].

Este... este Congreso da la bienvenida al Diputado Federal Tony Meléndez, a la Diputada Federal Ana Isabel González González, al Diputado Omar García Lora, de la Asamblea de Ciudad de México; y a la Secretaria de Gestión Social del Comité Ejecutivo del PRI, a Gris Pérez Negron, muy buen... bienvenidos a Chihuahua y este Congreso del Estado.

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Si, con su permiso Diputado Presidente...

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Si, les pedimos si pueden tomar su lugar para escuchar a la Diputada...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quienes suscribimos, el Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los números 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el fin de adicionar la fracción LIX, del artículo 13, así como el artículo 72 BIS y el artículo 111 TER, de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país, de acuerdo con los datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que residen 37.7 millones de personas jóvenes de 12 a 29 años, que representan el 30% de la población total.

El Chihuahua la población joven representa el 31% del total de la población, ubicándose como la entidad número 15 con mayor proporción de población joven, por encima de la media nacional. De este porcentaje, casi la mitad corresponde a personas adolescentes, que son aquellas cuya edad se encuentra entre los doce años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Una parte importante de esta población adolescente se ha visto ante condiciones desfavorables que los han llevado a tener conflictos con la ley.

De acuerdo con datos del INEGI correspondientes al 2023, Chihuahua lidera la lista de Entidades Federativas con más causas penales ingresadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio en contra de adolescentes en conflicto con la Ley. La cifra de sentencias condenatorias es la tercera más alta del país, por debajo de Baja California y Sonora.

El sistema penitenciario mexicano, que regula el artículo 18 constitucional, establece la estrategia que el estado lleva a cabo dentro de los centros penitenciarios para reintegrar a las personas privadas de la libertad al núcleo social, proceso que tiene como base el respeto a los Derechos Humanos, la capacitación para el trabajo, el acceso a educación a servicios de salud y al deporte, en virtud de que éstos el... los elementos que... son los elementos que permiten a las personas privadas de la libertad tener un desarrollo pleno dentro del centro... centro penitenciario, además de ser la base para que dicho individuo pueda reintegrarse a la sociedad.

La reinserción social en uno... es uno de los objetivos principales de los programas que atienden a personas que enfrentan un conflicto con la ley.

Este puede comprenderse desde al menos tres perspectivas a partir de un sentido valórico, que hace alusión a la necesidad de aceptar e integrar en la sociedad libre a aquellas personas que han infringido la ley, desde un sentido práctico, centrándose en la prestación de servicios en el proceso de reintegración a la comunidad, y como proceso dinámico bidireccional en el que las personas regresan a la vida en libertad y al mismo tiempo, el conjunto de instituciones que participa en la sociedad facilita dicho proceso.

Dos elementos coinciden en la mayoría de acepciones de reinserción analizadas: la idea de rei... de rei revinculación del sujeto sancionado por la justicia penal a las instituciones formales e informales de control social; así como la necesidad de fortalecer su cap... su capital social. Otro elemento, no menos importante, es el rol activo que... que deben asumir las personas para participar en el proceso de reinserción, dado que su participación activa es una muestra del cambio en ciente que estaría experimentando.

En el Estado contamos con dos Centros de Reinserción Social para Menores Infractores, el CERSAI número 1, en la ciudad de Chihuahua y CERSAI número 2, ubicado en Ciudad Juárez. De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, durante la ejecución de la medida privativa de la libertad o las sanciones penales impuestas, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Además, menciona también en el artículo 46 que las autoridades competentes, garantizaran, de manera enunciativa y no limitativa estos derechos.

Los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran plasmados en diversos instrumentos internacionales y nacionales. El principal es la Convención sobre los Derechos del Niño, lo... la cual fue ratificada por el Estado Mexicano en 1990.

El artículo 4o. de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014 establece un marco legal orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de este grupo de población. El artículo 13 de la Ley menciona entre otros, el derecho a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, así como el derecho a la educación.

El Derecho humano a la educación, establecido en el artículo tercero de nuestra Constitución Federal, menciona la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, media superior y superior. La educación inicial y la media superior son obligatorias.

Asimismo, menciona que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, y que además de obligatoria, debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El estado priorizará siempre el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

La Ley de Educación del Estado de Chihuahua establece en su artículo 5o., fracciones I, II y III, que la educación que imparta el Estado, a través de la autoridad educativa estatal, será obligatoria para la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior que será laica y gratuita, presupuestando del gasto público recursos suficientes para la prestación de los servicios educativos.

La educación juega un papel clave en la reinserción social de los adolescentes infractores y en la prevención de la reincidencia delictiva, pues brinda herramientas para un proyecto de vida

a corto, mediano y largo plazo, al proporcionar conocimientos y habilidades.

La educación amplía sus oportunidades laborales y reduce la necesidad de recurrir a actividades ilícitas para subsistir; fomenta el sentido de pertenencia y propósito.

La educación les ayuda a descubrir sus talentos, intereses y un propósito en la sociedad, lo que disminuye la sensación de exclusión y la tentación de reincidir en la delincuencia; desarrolla también el pensamiento crítico y la toma de decisiones; refuerza la autoestima y la autoconfianza; promueve valores y normas sociales; genera oportunidades a través de la cualificación y capacitación para su reinserción.

Estudiar no solo brinda herramientas académicas, sino que también transforma la mentalidad y la perspectiva de vida, ayudando a las y los jóvenes a construir un futuro lejos de la delincuencia.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece en el artículo 51, que las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que les corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.

Para esto, la misma ley menciona en sus artículos 77 y 78 que los Centros podrán coadyuvar con diferentes autoridades, así como celebrar convenios con instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil... civil sin fines de lucro, para coadyuvar en diferentes actividades, entre ellas lo correspondiente a la materia educativa.

Las y los adolescentes que se encuentran en los CERSAI provienen de contextos vulnerables, presentando una falta de accesibilidad económica que les dificulta costear colegiaturas, materiales o trámites administrativos para completar su educación o incluso solventar el gasto en el traslado a la institución una vez fuera del centro. Es por

esto que consideramos que debe ser el estado quien a través de la Secretaría de Educación y Deporte implemente programas educativos en los CERSAI, pues una educación gestionada por el Estado asegura mayor equidad, continuidad y reconocimiento oficial, facilitando la reinserción de las y los jóvenes.

Además, es a quien le corresponde garantizar el cumplimiento de este derecho, no solamente dentro de las instalaciones, sino asegurar que las y los adolescentes concluyan con sus estudios una vez que se reintegren a la sociedad. La Secretaría de Educación y Deporte del Estado tiene la posibilidad de canalizar a las y los estudiantes al centro educativo más cercano a su domicilio, incorporarlos al... al grado escolar que correspondan, brindarles los apoyos y las mejores oportunidades para completar su educación.

Por otra parte, también es necesario que se celebren convenios de colaboración con universidades e instituciones públicas de educación superior, con la finalidad de acercar la Universidad a las y los adolescentes, para que cuenten con la opción de estudiar una carrera universitaria.

Estas son acciones que nuestro estado requiere para disminuir y erradicar las causas de la delincuencia juvenil. La educación, el apoyo y acompaña... acompañamiento, el seguimiento a sus actividades y la motivación, son elementos clave para evitar la reincidencia delictiva. Las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses son responsabilidad de todas y todos.

Es por lo anterior, que ponemos a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se adicionan la fracción LIX, del artículo 13; así como el artículo 72 BIS y el artículo 111 TER, a la Ley de Educación del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

SECCIÓN II

DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL

ARTÍCULO 13.- Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo 12 BIS, la autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Y se añade la fracción LIV: Garantizar el Derecho Humano a la educación laica y gratuita, en los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores CERSAI del Estado, mediante la implementación de programas de educación básica, media superior y formación técnica. Dichos programas deberán ser impartidos por instituciones públicas y de esta manera asegurar la continuidad educativa de las y los adolescentes una vez concluido su proceso de internamiento.

SECCIÓN X DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARTÍCULO 72 BIS: La autoridad educativa estatal deberá implementar programas públicos de educación media superior dentro de los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores del Estado, garantizando el acceso efectivo al derecho a la educación durante el tiempo que las y los adolescentes permanezcan en dichos centros.

Asimismo, deberá asegurar la continuidad de su formación educativa una vez que se reintegren a la sociedad.

SECCIÓN XIII DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO 111 TER.- La autoridad educativa estatal celebrará convenios de colaboración con universidades e instituciones públicas de educación superior para asegurar espacios y apoyo educativo a las y los adolescentes que habiendo concluido su estancia en un Centro de Reinserción Social y finalizado la educación media superior, deseen cursar estudios superiores que fortalezcan su proceso de rei... de reintegración social.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de ser votado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el fin de adicionar la fracción LIX al artículo 13, así como el artículo 72 BIS y el artículo 111 TER a la Ley de Educación del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, de acuerdo con los datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, se estima que residen 37.7 millones de personas jóvenes (de 12 a 29 años), que representan el 30% de la población total (125.5 millones).

El Chihuahua la población joven representa el 31 por ciento del total de la población, ubicándose como la entidad número

15 con mayor proporción de población joven, por encima de la media nacional. De este porcentaje, casi la mitad corresponde a personas adolescentes, que son aquellas cuya edad se encuentra entre los doce años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Una parte importante de esta población adolescente se ha visto ante condiciones desfavorables que los han llevado a tener conflictos con la ley. De acuerdo con datos del INEGI correspondientes al 2023, Chihuahua lidera la lista de entidades federativas con más causas penales ingresadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio en contra de adolescentes en conflicto con la Ley. La cifra de sentencias condenatorias es la tercera más alta del país, por debajo de Baja California y Sonora (1).

El sistema penitenciario mexicano, que regula el artículo 18 constitucional, establece la estrategia que el Estado lleva a cabo dentro de los centros penitenciarios para reintegrar a las personas privadas de la libertad al núcleo social. Proceso que tiene como base el respeto a los derechos humanos, la capacitación para el trabajo, el acceso a educación, a servicios de salud y al deporte, en virtud de que son éstos los elementos que permiten a las personas privadas de la libertad tener un desarrollo pleno dentro del centro penitenciario, además de ser la base para que dicho individuo pueda reintegrarse a la sociedad.

La reinserción social en uno de los objetivos principales de los programas que atienden a personas que enfrentan un conflicto con la ley. Este puede comprenderse desde al menos tres perspectivas a partir de un sentido valórico, que hace alusión a la necesidad de aceptar e integrar en la sociedad libre a aquellas personas que han infringido la ley: desde un sentido práctico, centrándose en la prestación de servicios en el proceso de reintegración a la comunidad; y como proceso dinámico bidireccional, en el que las personas regresan a la vida en libertad y, al mismo tiempo, el conjunto de instituciones que participa en la sociedad facilita dicho proceso. Dos elementos coinciden en la mayoría de acepciones de reinserción analizadas: la idea de re-vinculación del sujeto sancionado por la justicia penal a las instituciones formales e informales de control social; así como la necesidad de fortalecer su capital social. Otro elemento, no menos importante, es el rol activo que deben asumir las personas que participan en el proceso de reinserción, dado que su participación activa es

una muestra del cambio en cierge que estaría experimentando (Villagra, 2008 & Espinoza, 2010).

En el Estado contamos con dos Centros de Reinserción Social para Menores Infractores, el CERSAI no. 1 en la ciudad de Chihuahua y CERSAI No.2 ubicado en Ciudad Juárez.

De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, ...durante la ejecución de la medida privativa de la libertad o las sanciones penales impuestas, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Además, menciona también en el artículo 46, que las autoridades competentes, garantizaran, de manera enunciativa y no limitativa, estos derechos.

Los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran plasmados en diversos instrumentos internacionales y nacionales. El principal es la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por el Estado mexicano en 1990.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y establece que: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014 establece un marco legal orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de este grupo de población. El artículo 13 de la Ley menciona entre otros, el derecho a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, así como el derecho a la educación.

El Derecho humano a la educación, establecido en el artículo tercero de nuestra Constitución Federal, menciona la obligación del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, media superior y superior. La educación inicial y la media superior son obligatorias.

Asimismo, menciona que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, y que además de obligatoria,

debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado priorizará siempre el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

La Ley de Educación del Estado de Chihuahua establece en su artículo 5, fracciones I, II y III que, la educación que imparta el Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, será obligatoria, para la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, que será laica y gratuita, presupuestando del gasto público recursos suficientes para la prestación de los servicios educativos.

La educación juega un papel clave en la reinserción social de los adolescentes infractores y en la prevención de la reincidencia delictiva, pues:

1. Brinda herramientas para un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo: Al proporcionar conocimientos y habilidades, la educación amplía sus oportunidades laborales y reduce la necesidad de recurrir a actividades ilícitas para subsistir.
2. Fomenta el sentido de pertenencia y propósito: La educación les ayuda a descubrir sus talentos, intereses y un propósito en la sociedad, lo que disminuye la sensación de exclusión y la tentación de reincidir en la delincuencia.
3. Desarrolla el pensamiento crítico y la toma de decisiones: Aprender a analizar situaciones, evaluar consecuencias y tomar decisiones informadas les permite evitar entornos de riesgo y elegir caminos más positivos.
4. Refuerza la autoestima y la autoconfianza: La educación les permite sentirse valiosos y capaces, lo que contribuye a que crean en su potencial y busquen alternativas para mejorar su vida.
5. Promueve valores y normas sociales: A través del aprendizaje, los adolescentes comprenden la importancia del respeto, la empatía y la convivencia pacífica, lo que facilita su integración en la sociedad.
6. Genera oportunidades a través de la cualificación y capacitación para su reinserción: Al acceder a la educación, pueden obtener certificaciones y continuar con estudios superiores o técnicos, aumentando sus posibilidades de empleo

y reduciendo la reincidencia.

Estudiar no solo brinda herramientas académicas, sino que también transforma la mentalidad y la perspectiva de vida, ayudando a las y los jóvenes a construir un futuro lejos de la delincuencia.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece en el Artículo 51. que las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que les corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.

Para esto, la misma ley, menciona en sus artículos 77 y 78, que los Centros podrán coadyuvar con diferentes autoridades, así como celebrar convenios con instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil sin fines de lucro, para coadyuvar en diferentes actividades, entre ellas lo correspondiente a la materia educativa.

Las y los adolescentes que se encuentran en los CERSAI provienen de contextos vulnerables, presentando una falta de accesibilidad económica, que les dificulta costear colegiaturas, materiales o trámites administrativos para completar su educación o incluso solventar el gasto en el traslado a la institución una vez fuera del centro. Es por esto que consideramos que debe ser el Estado quien, a través de la Secretaría de Educación y Deporte implemente programas educativos en los CERSAI, pues una educación gestionada por el Estado asegura mayor equidad, continuidad y reconocimiento oficial, facilitando la reinserción de las y los jóvenes.

Además, es a quien le corresponde garantizar el cumplimiento de este derecho, no solamente dentro de las instalaciones sino, asegurar que las y los adolescentes concluyan con sus estudios una vez que se reintegren a la sociedad. La Secretaría de Educación y Deporte del Estado tiene la posibilidad de canalizar a las y los estudiantes al centro educativo más cercano a su domicilio, incorporarlos al grado escolar que correspondan, brindarles los apoyos y las mejores oportunidades para completar su educación.

Por otra parte, también es necesario que se celebren convenios de colaboración con universidades e instituciones públicas de educación superior, con la finalidad de acercar la Universidad

a las y los adolescentes, para que cuenten con la opción de estudiar una carrera universitaria.

Estas son acciones que nuestro Estado requiere para disminuir y erradicar las causas de la delincuencia juvenil. La educación, el apoyo y acompañamiento, el seguimiento a sus actividades y la motivación, son elementos clave para evitar la reincidencia delictiva.

Las niñas, niños y adolescentes Chihuahuenses son responsabilidad de todas y todos.

Es por lo anterior, que ponemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se adicionan: La fracción LIX al artículo 13, así como el artículo 72 BIS y el artículo 111 TER a la Ley de Educación del Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

SECCIÓN II

DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

FRACCIÓN I-LVIII...

LIX. Garantizar el derecho humano a la educación laica y gratuita en los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores (CERSAI) del Estado, mediante la implementación de programas de educación básica, media superior y formación técnica. Dichos programas deberán ser impartidos por instituciones públicas y de esta manera asegurar la continuidad educativa de las y los adolescentes una vez concluido su proceso de internamiento.

SECCIÓN X

DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARTÍCULO 72 BIS: La Autoridad Educativa Estatal deberá implementar programas públicos de educación media superior dentro de los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores del Estado, garantizando el acceso efectivo al derecho a la educación, durante el tiempo que las y los adolescentes permanezcan en dichos centros.

Asimismo, deberá asegurar la continuidad de su formación educativa una vez que se reintegren a la sociedad.

SECCIÓN XIII
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 111 TER:

La Autoridad Educativa Estatal celebrará convenios de colaboración con universidades e instituciones públicas de educación superior, para asegurar espacios y apoyo educativo a las y los adolescentes que, habiendo concluido su estancia en un Centro de Reinserción Social y finalizado la educación media superior, deseen cursar estudios superiores que fortalezcan su proceso de reintegración social.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, EDITH PALMA ONTIVEROS, JAEL ARGÜELLES DÍAZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, PEDRO TORRES ESTRADA, ROSANA DÍAZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) Villa, Diego. Ubican a Chihuahua en top 1 por adolescentes infractores. El Diario de Juárez, 2024. <https://diario.mx/estado/2024/dec/02/ubican-a-chihuahua-en-top-1-por-adolescentes-infractores-1043693.html>

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Ortega.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Con el permiso, solicito la dispensa de la lectura completa del presente punto de acuerdo, sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Muchas gracias, nuevamente, Diputada Presidenta.

Tres de cada cuatro infantes de padres y madres separados no reciben su pensión alimenticia, esto lo podemos encontrar en la página del INEGI, esto a su vez obliga que las madres tengan que buscar un segundo trabajo o bien que hagan sus jornadas laborales más tar... más largas, entonces tienen que encargar a sus hijos con alguien más o dejarlos y dejarlas solas en casa.

En la actualidad, gracias a la lucha de las mujeres que han hecho durante varios años, se han... se han hecho reformas para erradicar la violencia económica y promover la responsabilidad parental,

entre ellas en Chihuahua se creó en el 2021 la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentaria mo... Alimentarias Morosas, con el propósito de que no se vulneren los derechos de las y los niños en su salud, su educación, su alimentación y a una infancia segura.

Realizar este trámite es muy sencillo, es cuestión de entrar a la página web poner el nombre completo de la persona que queremos consultar y la CURP. Se supone que una vez que esto se hace la página revisa los datos para ver que sean reales, y luego ya expide la constancia de no deudores morosos o deudores morosos si es que lo fuera.

Nos dimos cuenta que esta página es una mera simulación, al parecer no está vinculada a ninguna base de datos, simplemente expide un formato oficial con los datos que... que uno capturó al principio de... de la... pues de la página ¿no? En el primer paso de la página.

Bueno, les voy a mostrar un ejemplo de lo que... de lo que estamos diciendo.

Si la Secretaría Técnica me hace el favor de poner el primer video.

Se ve muy lejecitos, pero.

[Proyección de video].

Esta persona sus datos están protegidos porque no los podemos mostrar, ya que es una de las personas que fueron denunciadas en las marchas del 8 de marzo, y que se pegaron los papeles a todo lo largo de... de... de la caminata y en las... en las vallas o en la fortaleza esa que nos pusieron afuera de las... de las dependencias de gobierno, y en los edificios este que estaban libres.

Se nos... nos dimos a la tarea de investigar a esta persona, que además no solamente tiene una carpeta, sino tiene ya la sentencia de deudor moroso y bueno se vio muy muy lejos el... la... el video, pero se pone el nombre, la CURP y luego hay un botoncito que dice validar datos o

re... o sí validar datos, le picas ahí te dice que si está validado y luego ya te manda la a la... a la constancia que... ahora sí que al formato este.

Ese es un ejemplo.

Está el otro ejemplo que les quiero mostrar hoy que es, bueno, básicamente... este ejemplo que les voy a mostrar nos hace evidente que no existe una base de datos atrás de esta... pues de esta plataforma, que se supone que nos arroja una información real.

Entonces en estos ejemplos y el que voy a mostrar ahorita que les puede parecer muy absurdo, nos demuestra que no hay veracidad en esta... en esta, pues, página oficial.

Eh... si me hacen el favor de poner el segundo video que no sé si... ah, bueno, ya lo pusieron.

Les hice llegar unas hojas, que es la constancia básicamente de esta persona, que nosotros creamos para hacer esta consulta, que le pusimos el nombre de "masiosare unextraño enemigo", su nombre es masiosare, su primer apellido es unextraño, y su segundo apellido es, enemigo.

Si ustedes ven en la constancia que tienen en la mano podrán revisar el nombre y la CURP que tampoco el nombre de quien estamos consultando. En el video muestra cómo hacemos la verificación de datos, dice que los datos son correctos y nos expide la constancia de no deudor moroso. ¿Qué nos dice esto? Es el mejor ejemplo. Es más, yo pude haber pasado las hojitas, puesto el video y ya ni siquiera tendría que estar aquí este hablando con ustedes y... y diciéndoles porque al final esto habla por sí solo.

Esto nos dice, pues, que esta es una burla. Esta información es falsa y esto es más que una simulación.

Esta es una ley que expedimos en este Congreso en el 2021, y es una ley que evidentemente no se está cumpliendo, que únicamente hay una simulación. Y entonces, ¿dónde queda el trabajo que estamos

haciendo? ¿Dónde queda? Que se demuestre que el Poder Ejecutivo que las Instituciones de Gobierno están cumpliendo con las leyes, y en este tema además que es tan sensible y tan importante.

Esto no es más que una burla. Es una burla al Congreso del Estado, es una burla a las y los chihuahuenses y a la lucha que se ha hecho durante años para evidenciar y para buscar que las niñas y los niños tengan el recurso adecuado o necesario para tener una infancia, para comer, para vestirse, para ir a la escuela, para todo lo que nosotros nos podamos imaginar.

La responsabilidad de este sistema es del Registro Civil, ellos tienen la responsabilidad de acatar y de hacer cumplir esta ley. Esto quiere decir que entonces el Director del Registro Civil, que es quien firma estas constancias, valida que "masiosare unextraño enemigo" no es deudor alimentario; pero además valida que "masiosare unextraño enemigo", existe, en teoría, ¿no? Porque si hubiera una base de datos atrás donde realmente se pusiera se validarán los datos, esto no hubiera sucedido.

Esto, pues, hace que se vulneren los derechos y el desarrollo pleno e integral de las niñas y los niños...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Eh... Diputada, permítame Diputada.

Diputada María Antonieta, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A ver si la Diputada eh... que está este... en Tribuna, me permite una pregunta sobre lo que está exponiendo.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Preguntarle a la Diputada...

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Si me permite termino el punto de acuerdo para que no se me interrumpa en mi exposición...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: De acuerdo...

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias...

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Y luego ya podamos...

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: De acuerdo...

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Si.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada...

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Gracias.

Este, bueno, además de toda esta explicación y todo esto que les estoy comentando, hay una ley, bueno, está la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel Federal, en donde está dispuesto que se cree un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, en este registro Chihuahua no ha pasado los datos, igual es una obligación del estado pasar los datos para que este registro esté... este completo, son solamente 26 Estados los que han pasado los datos para que podamos nosotros este investigar, encontrar si las personas son deudores o deudoras alimentarias.

Por esto, se busca esclarecer esta situación con el Director del Registro Civil para que nos diga por qué existe esta burla, por qué no están cumpliendo la ley y, además, que dejen de hacerlo.

Este es un sistema que se creó para salvaguardar los derechos de las niñas y los niños, como lo he mencionado anteriormente, pero lo quiero repetir, porque además específicamente este Congreso, varias de mis compañeras y compañeros de este Congreso suben a esta Tribuna a defender los derechos de las niñas y los niños, en lo que todos nosotros estamos de acuerdo, nosotros y nosotras; pero, bueno, dónde está pues esta herramienta que nos ayuda a evidenciar a quienes están vulnerando su respo... a quienes están

vulnerando los derechos de ellos y además evaden su responsabilidad.

Es por esto que presento el siguiente punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Secretario General de Gobierno a que supervise el adecuado funcionamiento del Registro Estatal de per... de Personas Deudoras Alimentarias Morosas del Estado de Chihuahua, y al director General del Registro Civil para que verifique y actualice la bat... la base de datos correspondiente, implemente mejoras necesarias para asegurar la eficacia del sistema y remita la información actualizada a las... a la autoridad federal competente, con el objetivo de que esta sea incorporada al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Verifíquese por el Honorable Congreso del Estado, la información correspondiente al Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias de Chihuahua, en un plazo no mayor a 2 meses, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de este sistema.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita América Victoria Aguilar Gil, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y representación parlamentaria del Partido del Trabajo, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar EL PUNTO DE ACUERDO: A EFECTO DE SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUE SUPERVISE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL QUE VERIFIQUE Y

ACTUALICE LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, IMPLEMENTE MEJORAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EFICACIA DEL SISTEMA, Y REMITA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTA SEA INCORPORADA AL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIA, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el INEGI, en el país, tres de cada cuatro hijas o hijos de padres separados no reciben ninguna pensión alimentaria por parte de sus progenitores, es decir, aproximadamente el 67.5% de las madres solteras tienen que apañárselas solas para alimentar a sus hijos, porque las exparejas no cumplen con la responsabilidad alimentaria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, refiere que: Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y el artículo 103 de la Ley de General de las Niñas, Niños y Adolescentes, aclara que es obligación de quienes ejercen la tutela, guarda y custodia, garantizar el derecho a las y menores a contar con alimentos, además de los derechos de nutrición, vestido, habitación, recreación y atención médica y psicológica.

Negar a los menores la oportunidad de cubrir sus necesidades básicas, no solo atenta contra la Constitución, sino que también crea una cadena de complicaciones que se van entrelazando, pues la falta de alimento fomenta la incertidumbre dentro de su familia, con lo que el menor no se siente seguro, y también, crece hasta convertirse en un problema que daña su sentido de pertenencia y de afecto pues, aunque son jóvenes, eso no evita que se den cuenta de cómo su padre está evitando la responsabilidad que le representan, tratándolos como si fueran una carga y no un ser humano.

Pero las consecuencias no solo se quedan en las y los menores y en el futuro incierto que se les está creando al dañar su desarrollo integral, sino que también trascienden al Estado. La violencia económica contra las mujeres que no reciben la pensión alimentaria fomenta la pobreza colectiva, y crea consecuencias económicas y financieras que se ven reflejadas en nuestra sociedad y su crecimiento económico, porque una vez los progenitores deciden caer en la irresponsabilidad,

quién tiene que hacerse cargo de alimentar a los menores es su madre, que debe de recurrir a doblar jornadas o empleos informales, para poder sacar adelante a sus hijos.

Esta falta de responsabilidad por parte de los progenitores como en su mayoría conformado por varones, los cuales deciden dejar a sus hijos sin escuela, sin medicamentos, y sin comida, ya ha sido señalada en el pasado por parte del estado, es por ello que en el 2021, Chihuahua expidió la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, que en su artículo primero refiere la creación del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, el REPDAM, en el cual se deben de inscribir "a todas las personas que mediante resoluciones dictadas por jueces y tribunales hayan sido declaradas morosas en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias por tres meses o más de manera consecutiva, o por cinco a más meses de forma alternada", así como a las y los patronos que hayan incumplido una resolución judicial de descuento, entre otros supuestos.

Y en artículo quinto de la Ley antes señalada, refiere que será la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, la autoridad encargada de llevar el registro que incluya a las personas alimentarias morosas quienes, de acuerdo a sus facultades, habilitaron una plataforma electrónica en la que de manera pública se registran a los deudores alimentarios tal y, como lo indica el artículo once de la ley referida: "La información registrada será actualizada mensualmente y tendrá el carácter de pública."

En ese sentido, la página web, <http://rc.chihuahua.gob.mx/deudores/>, presenta una interfaz sencilla en donde se piden solo dos datos para poder generar la Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua: el nombre completo, separado por espacios para "Nombre", "Primer Apellido" y "Segundo Apellido", y la CURP.

Una vez la persona ingresa sus datos, hay un botón que pide la "confirmación de datos", que, en teoría, es en donde se revisa que los datos ingresados son ciertos. Una vez el sistema te dice que tus datos han sido ingresados, genera la constancia, la cual es posible guardar de manera instantánea. Esta operación no tarda ni un minuto en realizarse.

Sin embargo, al realizar la consulta, con los datos de deudores

alimentarios actuales, la página web te confirma sus datos y te arroja una Constancia de No Deudor, a pesar de que la persona debería estar registrada como deudor en el sistema del REPDAM.

Esta situación es grave, pues quiere decir que los encargados del Registro, no están cumpliendo con sus obligaciones, y este registro, que se supone que fue creado con la finalidad de ayudar a combatir la violencia económica contra las mujeres y para que las niñas y los niños puedan tener sus necesidades básicas cubiertas, solo es una farsa.

Y el problema no termina ahí, pues, al ingresar datos en el sistema, nos encontramos con que no importa los datos que se ingresen, este siempre te arroja tu Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

Entonces, el Director General del Registro Civil de Chihuahua, está garantizando y poniendo su firma en cualquier constancia, sin importar cual sea el nombre que venga en ella. Literalmente, puede firmarla "Masiosare Un Extraño Enemigo", y el sistema te expedirá una constancia.

Se supone que la razón por la cual existe este sistema es para tomar medidas de peso frente a los progenitores que deciden ignorar sus responsabilidades con sus hijos e hijas, recordemos que una persona que está inscrita en el REPDAM no puede:

- o Desempeñar cargos en la Función Pública Estatal o Municipal.
- o Obtener licencias y permisos de conducir.
- o Participar como candidatas o candidatos a cargos concejiles y de elección popular en el Estado de Chihuahua.
- o Participar como aspirantes a cargos de titulares de juzgados, magistraturas y consejerías del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- o Participar y/o fungir como persona proveedora de los tres órdenes de gobierno en el Estado de Chihuahua y sus municipios.

En teoría este sistema debería de funcionar como un detrimento a esta acción, una ayuda para todas las madres o tutoras que

tienen hacerse cargo al completo del cuidado de sus niñas y niños, sin embargo, el sistema, como está construido en este momento, no funciona.

Lo único que tiene que hacer la persona que quiera su Constancia, es poner una letra demás o de menos, cambiar un número en la CURP, y obtendrá una constancia con su nombre completo y en orden, para los siguientes seis meses, que podrá presentar en cualquiera de los trabajos anteriormente referidos, y no sufrir ninguna consecuencia por estar en el REPDAM.

A todo esto, además, hay que agregarle que, en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (cuya creación se hizo oficial con la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada de manera oficial el 8 de mayo de 2023), Chihuahua no está registrado.

Con esta obligación federal ya cumplieron 26 estados, y de entre los seis que faltan, uno de ellos es Chihuahua.

Por eso se busca esclarecer esta situación con los encargados del Registro REPDAM, al interior del Registro Civil, para que expliquen por qué razón un sistema creado para una situación tan grave, que afecta a tres de cada cuatro niños de padres separados, es tan fácil de burlar, y se presenta el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

A EFECTO DE EXHORTAR AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUE SUPERVISE EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL QUE VERIFIQUE Y ACTUALICE LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE, IMPLEMENTE MEJORAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EFICACIA DEL SISTEMA, Y REMITA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTA SEA INCORPORADA AL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIA.

TRANSITORIO

ÚNICO. VERIFÍQUESE POR ESTE H. CONGRESO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS

MOROSAS DE CHIHUAHUA EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS MESES, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO.- En el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL].

Diputada, terminé con mi punto de acuerdo, si quiere...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada María Antonieta, si puede hacer la pregunta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, gracias.

A mí se me hace muy delicado... muy delicado el tema que la Diputada América Aguilar está tratando. Nos está explicando, entonces, para que me quede más claro. Ustedes ingresan en este sistema en nombre de un ciudadano y la CURP...

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Sí, así es.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Si el sistema si estuviera funcionando obviamente daría información correcta, pero no está funcionando que valido un nombre que no existe y una CURP que tampoco existe ni corresponde al nombre que ustedes ingresaron.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Así es.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Quiere decir que esto es un cascarón

electrónico.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: ¿Es un qué, perdón?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Es un cascarón electrónico, donde solamente tiene un una portada, ingresa información y si hay una persona que tiene e deuda por pensión alimenticia, pues igual obtiene esto y sigue adelante con sus trámites y con la deuda con su ex familia, es correcto.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Así es.

Y si además, si ustedes recuerdan, en varias este leyes o... o, por ejemplo, para ser candidato a... a Diputado, a Presidente, este... a gobernador, a senador, senadora, hay que presentar la carta de no deudora o deudor moroso; para ser candidato al Poder Judicial, a Derechos Humanos, para cualquier candidatura ahora nosotros en el Congreso modificamos la ley para que este sea un requisito, como la carta de no antecedentes penales, claro.

Pero justo aquí lo vemos todos hemos entrado algú... alguna página oficial donde sí te equivocas a la hora de poner tu CURP, y se... por error pones una letra mal y te dice: la CURP no coincide con el nombre.

Bueno aquí pues no nada más no existe ninguna de las dos, ni siquiera -digamos- hay algo que te diga no coincide nada, todo es falso, la información que se puso y aun así te expide esta constancia.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Claro.

Si me permite, Presidenta, y la Diputada promovente de este punto de acuerdo, una moción en de... donde modificaríamos para solicitar la comparecencia del Director del Registro Civil del Estado.

Ustedes recordarán que en meses pasados yo subí

a Tribuna denunciando un tema donde se llevaron a cabo matrimonio con dos mujeres menores de edad y se les expidió constancia de matrimonio, no obstante eran menores de edad.

Entonces, creo que el Registro Civil trae problemas serios y graves, porque eso que usted está exponiendo es algo grave, además de omisión de ley, pues, obviamente, está dándoles la puerta de salida a los deudores alimentarios. ¿De qué sirve que hagamos leyes aquí si no se implementan? ¿Por qué? Que nos venga a decir por qué.

Es cuanto.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Yo este no tengo problema en aceptar eh... digamos que se... que se incorpore, además de pedir, evidentemente, que se haga lo propio para que este sistema funcione, pero además al Secretario General de Gobierno que verifique que se esté haciendo el trabajo adecuado, también este pedirle que venga a comparecer. No tengo yo ninguna objeción al respecto.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada.

Como sería una moción, esta sería sometida a votación, por lo cual solicito a la Primera Secretaría tome la votación de la moción que acaba de proponer la Diputada María Antonieta, que sería agregar un resolutivo de una... de la comparecencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Permítame, Diputado.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Diputada Presidenta, para una aclaración.

¿Está pidiendo la comparecencia del titular del Registro Civil, o del Secretario General?

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De... del Registro Civil, entendí.

Del Registro Civil, gracias.

Adelante, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Sí, pregunto quienes pregunta quienes encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor de la moción.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Diputado Secretario, si puede registrar mi voto a favor, por favor.

Porque no está funcionando aquí mi tabla.

Gracias.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Okay. Diputado José Luis Villalobos.

Registramos su voto.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Perdón, en contra...

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** En contra de la moción.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Rectifico. Sí en contra de la moción.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Leticia Ortega

Máynez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se rechaza la moción.

Y procederíamos a la votación por lo que... del exhorto, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido del exhorto antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abra... se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten debido a voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del exhorto.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 141/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0141/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno, para que supervise el adecuado funcionamiento del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas en el Estado; y al Director General del Registro Civil, verifique y actualice la base de datos correspondiente, implemente las mejoras necesarias para asegurar la eficacia del sistema, y remita la información actualizada a la autoridad federal competente, con el objetivo de que esta sea incorporada al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

SEGUNDO.- Verifíquese por este H. Congreso, la información correspondiente al Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, en un plazo no mayor a dos meses, salvo disposición en contrario emitida por la Dirección General del Registro Civil de Chihuahua, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ALMA YESENIA PORTILLO].

Se concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a

la Secretaría de Salud del Estado con el objetivo de implementar campañas informativas sobre la importancia de la vacunación; así como para reforzar los esquemas de vacunación SRP y SR en el Estado para prevenir los contagios de sarampión.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, le solicito me permita leer un resumen de la presente iniciativa y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Nuevamente, hoy un virus preocupa el escenario mundial y también a nuestro país, debido a la importación y a la transmisión focalizada de dos genotipos diferentes del virus de sarampión,

El sarampión es una enfermedad vírica sumamente contagiosa, al tener una tasa de ataque secundario o de transmisibilidad por arriba del 95%. Una sola persona con sarampión puede contagiar a 17 más y afecta especialmente a niños pequeños, a desnutridos y a personas que viven con alguna forma de inmunodeficiencia.

Los síntomas clínicos comienzan en un plazo de 7 a 18 días después del contagio y consta de dos fases, una preeruptiva y una eruptiva. En la fase preeruptiva se presenta fiebre elevada, tos no productiva, enanema y catarro oculonasal que comprende fotofobia, edema palpebral, conjuntivitis lagrimeo e incluso pequeñas zonas hemorrágicas concentradas en el párpado inferior que se denominan líneas de stimpson; aparecen asimismo en el 80% de los casos las denominadas manchas de Coplic, erupciones en las porciones internas de las mejillas a la altura del segundo molar superior, y en faringe y amígdalas se forman las denominadas manchas de Hermann.

Finalmente, en la fase eruptiva se presenta el exantema en dirección cefalocaudal, manchas en la piel rojas que palidecen a la presión y al cabo de unos días terminan palideciendo y descamándose.

La Organización Panamericana de la Salud, menciona que no hay un tratamiento específico para el sarampión y que su recuperación toma de dos a tres semanas; éste puede ocasionar complicaciones graves como la ceguera, la diarrea intensa, la encefalitis, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños que presentan desnutrición y en niños cuyo sistema inmune esté debilitado.

El 14 de febrero de 2025 se confirmó por parte del Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Oaxaca, un caso positivo en una niña de 5 años y de 8 meses de edad que viajó por Tailandia, Laos, Vietnam y Japón, mientras que el día 20 del mismo mes el laboratorio homónimo de Chihuahua confirmó el segundo caso en el país, de un niño de 9 años y 11 meses quien estuvo en Estados Unidos.

La preocupación por esta enfermedad radica en que, durante el 2024 en todo el país se estudiaron 3,444 casos probables de sarampión o rubiola, de los cuales se confirmaron siete casos de sarampión, dos importados y cinco relacionados; al 18 de marzo de este año se confirmaron por laboratorio 43 casos de los cuales cuatro se localizaron en Oaxaca y 39 en Chihuahua, principalmente en los municipios de Cuauhtémoc, Namiquipa y Buenaventura.

El Secretario de Salud comentó en fecha reciente que con corte al 25 de marzo, se tiene un registro de 62 casos confirmados de sarampión en la Entidad, de los cuales 42 se encuentran en Cuauhtémoc, 6 en Riva Palacio, 6 en Namiquipa, uno en Buenaventura y 7 en Ahumada.

También es relevante señalar que durante 2024 se tuvo un incremento en la región serrana de casos de desnutrición infantil, lo cual nos vuelve más preclives a los riesgos de la enfermedad y a sus complicaciones.

De acuerdo con la estadística de la Dirección General de Epidemiología en Chihuahua, de los casos confirmados el 100% no tiene antecedente de vacunas; 67% son hombres y 33% son mujeres; el 56% está entre los 5 y los 9 años; el 22% entre los 10 a los 14 años, y el 11% es menor de 20 años.

Al respecto, se tienen reportes de que los principales motivos para no vacunarse son porque las personas consideran que las vacunas son peligrosas, así como temen de sus posibles efectos secundarios y mencionan que la información la obtienen familiares y amigos.

Las vacunas son la primera línea de defensa, por lo que debemos de incrementar las tasas de vacunación de modo que la inmunidad colectiva tenga efectos en disminuir los contagios y evitar así consecuencias que perjudiquen la vida de las personas, principalmente de las niñas y de los niños.

La vacuna que se aplica a niños y niñas de 1 a 9 años es la triple viral SRP que protege contra sarampión, rubiola y parotiditis; para adolescentes y adultos de 11 a 39 años y personal de salud en contacto con casos positivos se aplica la doble viral SR contra sarampión y rubiola.

Con datos de 2022, la cobertura de SRP en niñas y niños menores de un año fue de 85.8% a nivel nacional. Chihuahua se queda en 76.1% entre los 10 estados con los niveles más bajos de vacunación de este tipo.

Al respecto, la Secretaría de Salud emitió un comunicado en donde señala que es indispensable que en la región del Estado de Chihuahua se aumente la sensibilidad del sistema de vigilancia epidemiológica de la enfermedad febril exantemática, así como iniciar acciones de reforzamiento de esquemas de vacunación con la vacuna SRP y SR, recordando que la vacunación es voluntaria, de acceso universal y gratuita para toda persona que cruce el territorio mexicano.

A su vez, es necesario realizar campañas de información que resalten la importancia de las vacunas, sus efectos positivos en la salud para prevenir enfermedades y de sus posibles efectos secundarios para que las personas cuenten con información apropiada, científica y de calidad para tomar sus decisiones.

Digámosle a los mexicanos y a los chihuahuenses que las vacunas son una forma importante de prevenir cualquier enfermedad y fomentar la salud, que la vacuna SRP es segura para los niños y que no existe una contraindicación salvo el estar embarazada o ser alérgico a alguno de los componentes, como por ejemplo, la gelatina o la neomicina.

Un niño desnutrido no es una contraindicación para vacunar... para no vacunar, por el contrario, es una oportunidad para salvar una vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a fin de que se incrementen las acciones para la prevención de contagios de sarampión, incluyendo las recomendaciones emitidas por el CeNSIA y la Dirección General de Epidemiología del 16 de marzo del presente año, esto mediante la integración de estrategias como aumentar la sensibilidad del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Febril Exantemática, el reforzamiento de esquemas de vacunación con la vacuna SRP y SR; así como la ejecución de una campaña de información que resalte la importancia de la vacunación y sus efectos positivos para la prevención de enfermedades. Lo anterior con la finalidad de proteger la salud de las y los chihuahuenses, principalmente de niñas y niños que puedan estar

expuestos a contagios.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado con el objeto de implementar campañas informativas sobre la importancia de la vacunación, así como para reforzar los esquemas de vacunación SRP y SR en el Estado para prevenir los contagios de sarampión, lo anterior al tenor de la presente:

Exposición de motivos

Los virus son microorganismos infecciosos, para que estos se repliquen requieren infectar células y usar componentes de la célula huésped para hacer copias de sí mismo, según lo explica el Instituto Nacional de Investigación del Genoma Humano. Hoy un virus nuevamente preocupa el escenario mundial, en

donde Chihuahua debe poner atención para proteger la salud de todas las personas.

Según información de la Organización Panamericana de la Salud, el sarampión es "una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas." Los primeros síntomas después de la infección son la fiebre alta, tos, secreción nasal, ojos rojos y llorosos y manchas blancas en la boca, posteriormente se produce una erupción cutánea en la cara y se extiende al resto del cuerpo.

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica señala que el ser humano es el único reservorio del virus, la transmisibilidad es cuatro días antes y cuatro después de comenzar la erupción cutánea, el periodo de incubación es en promedio de 14 días.

La OPS menciona que no hay un tratamiento específico para el sarampión y su recuperación toma de 2 a 3 semanas, éste puede ocasionar complicaciones graves como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños que presentan desnutrición y en aquellos cuyo sistema inmune está debilitado.

Antes de la vacunación masiva de 1980, el sarampión mataba a 2.6 millones de personas al año en el mundo, en las Américas se contabilizaban 12,000, mientras que la estadística para la región reportaba 220,000 casos al año. Oficialmente el sarampión fue la quinta enfermedad eliminada de las Américas, un brote de sarampión se dio entre 2013 y 2015 y el último caso de sarampión endémico en las Américas se reportó en Brasil durante el 2015.

Si bien, de acuerdo con la OPS, los países de las Américas reportan casos importados esporádicamente y durante el 2024 en toda la región de las Américas se confirmaron 464 casos de sarampión, 7 en México. El 14 de febrero de 2025 se confirmó por el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Oaxaca, un caso positivo en una niña de 5 años y 8 meses de edad que viajó por Tailandia, Laos, Vietnam y Japón, mientras que el 20 de febrero el Laboratorio homónimo de Chihuahua confirmó el segundo caso en el país de un niño de 9 años y 11 meses, quien estuvo en Estados Unidos.

La preocupación por esta enfermedad radica en que durante el 2024 se estudiaron 3,444 casos probables de sarampión o rubéola, de los cuáles se confirmaron 7 casos de sarampión, 2

importados y 5 relacionados con ello. Al 18 de marzo de este año se confirmaron por laboratorio 43 casos, de los cuáles 4 se localizaron en Oaxaca y 39 en Chihuahua principalmente en los municipios de Cuauhtémoc, Namiquipa y Buenaventura.

El Secretario de Salud comentó en fecha reciente que con corte al 25 de marzo, se tiene un registro de 62 casos confirmados de sarampión en la entidad de los cuales, 42 ocurrieron en Cuauhtémoc, 6 en Riva Palacio, 6 en Namiquipa, 1 en Buenaventura y 7 en Ahumada, tratándose principalmente de comunidades menonitas.

También es relevante señalar que, durante 2024, se tuvo un incremento en la región serrana de casos de desnutrición infantil lo que incrementa los riesgos de la enfermedad y sus complicaciones.

Se debe señalar también que otro factor de riesgo en nuestro estado es la ruta de migración de las Américas, por lo que

La OPS también hace énfasis en que el sarampión puede causar severos problemas de salud, incluyendo diarrea intensa, infecciones de oído, ceguera, neumonía y encefalitis (inflamación del cerebro), sin descartar que estas complicaciones pueden llevar a la muerte.

De acuerdo con la estadística de la Dirección General de Epidemiología, en Chihuahua, de los casos confirmados el 100% no tiene antecedente de vacunas, 67% son hombres y 33% son mujeres, el 56% está entre los 5 a los 9 años, el 22% entre los 10 a los 14 años, el 11% es menor de 20 años.

Al respecto, se tienen reportes de que los principales motivos para no vacunar son porque las personas consideran que las vacunas son peligrosas y sus posibles efectos secundarios y mencionan que la información la obtienen de familiares y amigos.

Las vacunas son la primera línea de defensa, por lo que debemos incrementar las tasas de vacunación para que la inmunidad colectiva tenga efectos en disminuir los contagios y evitar así consecuencias que perjudiquen la vida de las personas, principalmente de niñas y niños. La vacuna que se aplica a niñas y niños de 1 a 9 años es al triple viral "SRP" contra sarampión, rubéola y paperas, para adolescentes y adultos de 11 a 39 años y personal de salud de 20 a 39 años en contacto con casos positivos se aplica la doble viral "SR"

contra sarampión y rubéola.

Con datos del 2022, la cobertura de SRP en niñas y niños menores de 1 año fue de 85.8% a nivel nacional, Chihuahua se queda en 76.1%, entre los 10 estados con los niveles más bajos de vacunación de este tipo.

Al respecto la Secretaría de Salud emitió un comunicado en donde señala que es indispensable que en la región del estado de Chihuahua se aumente la sensibilidad del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Febril Exantemática e iniciar acciones de reforzamiento de esquemas de vacunación con la vacuna SRP y SR, recordando que la vacunación es voluntaria, de acceso universal y gratuita para toda persona que cruce el territorio mexicano.

A su vez, es necesario realizar campañas de información que resalten la importancia de las vacunas, sus efectos positivos en la salud para prevenir enfermedades y los posibles efectos secundarios, para que las personas cuenten con información apropiada, científica y de calidad para tomar sus decisiones y no dejar espacios para la infodemia perjudique la salud de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua a fin de que se incrementen las acciones para la prevención de contagios de sarampión, incluyendo las recomendaciones emitidas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y la Dirección General de Epidemiología del 16 de marzo del presente año, esto mediante la integración de estrategias como aumentar la sensibilidad del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Febril Exantemática, el reforzamiento de esquemas de vacunación con la vacuna SRP y SR, así como la ejecución de una campaña de información que resalte la importancia de la vacunación y sus efectos positivos para la prevención de enfermedades. Lo anterior con la finalidad de proteger la salud de las y los chihuahuenses, principalmente niñas y niños que puedan estar expuestos a contagios.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzman Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Maynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Diputada Yesenia Reyes, ¿con que objeto?

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Si.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Comentarle a la oradora que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional acompañará este punto de acuerdo, nada más solicitar la moción para que se puedan incluir el Gobierno Municipal y el Gobierno Federal, esto en el sentido de que exista una corresponsabilidad y que pueda haber, además, pues una... el sentido de una comunicación efectiva en cada una de las propuestas que ella ha hecho.

Es cuanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Someteríamos a moción eh... lo que acaba de comentar la Diputada Yesenia Reyes, por lo que solicito a la Primera Secretaría tome la votación, que sería incluir a los gobiernos Municipal y Federal.

Gracias.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados,

respecto a la moción presentada por la Diputada Yesenia Reyes Calzadías, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

Gracias.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción.

Y procederemos a la votación del exhorto, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido del exhorto antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quien estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para... para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del exhorto antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Ismael Pérez Pavía (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 142/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0142/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, y a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, a fin de que se incrementen las acciones para la prevención de contagios de sarampión, incluyendo las recomendaciones emitidas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y la Dirección General de Epidemiología, del 16 de marzo del presente año, esto mediante la integración de estrategias, como aumentar la sensibilidad del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Febril Exantemática, el reforzamiento de esquemas de vacunación con la vacuna SRP y SR, así como la ejecución de una campaña de información que resalte la importancia de la vacunación y sus efectos positivos para la prevención de enfermedades. Lo anterior, con la finalidad de proteger la salud de las y los chihuahuenses, principalmente niñas y niños que puedan estar expuestos a contagios.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Se concede la palabra a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Buenas tardes.

Compañera Presidenta, solicito su permiso para

leer desde aquí el exhorto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 169 de la Ley Orgánica y artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía a fin de presentar la proposición con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a los organismos constitucionales autónomos, a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la concienciación... de la Concienciación sobre el Autismo, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, con sustento en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el 2007 el 2 de abril de cada año se conmemora el día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, una fecha declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con la intención de sensibilizar a la población sobre las condiciones del espectro autista.

Esta conmemoración tiene como o... objetivo fomentar una mayor comprensión y visibilización de esta condición, promoviendo la inclusión y el respeto hacia las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista y sus familias.

El autismo es una condición de vida que no ha evo... que... que ha evolucionado en su conceptualización, en su conocimiento, comprensión y en lo que respecta a la concientización de la sociedad.

En 2010 las organizaciones estadounidenses... estadounidenses, Autism Speak, promovió la iluminación de edificios y monumentos emblemáticos de color azul cada 2 de abril, en aquel momento la elección del color azul se basó en la creencia errónea de que el autismo afectaba principalmente a varones, debido a la prevalencia de una mujer por cada cuatro hombres. Sin embargo, esta estadística no se debe a que el autismo sea más común en hombres, sino a un sesgo de género en el diagnóstico de las mujeres. Además, uno de los objetivos principales en aquel tiempo desde la perspectiva médica era curar el autismo, sosteniendo la narrativa de que el autismo debe ser tratado como un problema que hay que curar.

Es necesario actualizar las actuaciones locales con las nacionales e internacionales que responden a los contextos y avances actuales. Por eso, el simbolismo para la conmemoración del 2 de abril ha transitado de un azul único y determinado a incluir otras tonalidades como el color morado, haciendo un esfuerzo por ser más inclusivos y representativos de la diversidad dentro del espectro autista, ya que cada persona es diferente como colores en el mundo.

Es necesario destacar, que no todos los días son azules, ni todas las necesidades y características dentro del espectro autista son iguales. Al contrario, el azul con el morado se mantiene la conexión, pero se logra una representación más inclusiva y completa del autismo, amplia... ampliando así la visión que se tiene sobre esta condición.

Si bien aún queda mucho por hacer, cada paso es fundamental, cada esfuerzo, por pequeño que se... que parezca, suma para construir una sociedad más inclusiva y equitativa. Nosotros como sociedad debemos igualar... debemos igual ir avanzando en

estos simbolismos y como legisladores debemos estar actualizados reconociendo que el espectro es diverso y se manifiesta de manera única en cada individuo.

Por lo anterior expuesto me permito poner a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a las organizaciones constitucionales autónomas a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, con el fin de promover la sensibilización, fortalecer el compromiso social y empatía en la inclusión de las personas con autismo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado se suma y hace un llamado a las áreas correspondientes para que de igual manera hagamos llamados a la sensibilización y se ilumine el edificio legislativo con los colores azul y morado a partir del día 31 de marzo, hasta el día 4 de abril por la sibil... visibilización y concientización para la inclusión y respeto de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del e... espectro autista y sus familias.

Muchas gracias.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en los artículos 169 de la Ley Orgánica y

artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía, a fin de presentar la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el propósito de exhortar a Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a los organismos constitucionales autónomos a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 2007 el 2 de abril de cada año se conmemora el día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, una fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas con la intención de sensibilizar a la población sobre las condiciones del espectro autista. Esta conmemoración tiene como objetivo fomentar una mayor comprensión y visibilidad de esta condición, promoviendo la inclusión y el respeto hacia las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista y sus familias.

"El autismo es una condición de vida que ha evolucionado en su conceptualización, en su conocimiento, comprensión y en lo que respecta a la concientización de la sociedad" (1)

En 2010 la organización estadounidense "Autism Speaks" promovió la iluminación de edificios y monumentos emblemáticos de color azul cada 2 de abril, en aquel momento la elección del color azul se basó en la creencia errónea de que el autismo afecta principalmente a varones, debido a la prevalencia de 1 mujer por cada 4 hombres. Sin embargo, esta estadística no se debe a que el autismo sea más común en hombres, sino a un sesgo de género en el diagnóstico de las mujeres. Además, uno de los objetivos principales en aquel tiempo desde la perspectiva medica era "curar el autismo" sosteniendo la narrativa de que el autismo debe ser tratado como un problema que hay que curar.

Es necesario actualizar las actuaciones locales con las nacionales e internacionales que respondan a los contextos y avances actuales. Por eso el simbolismo para la conmemoración del 2 de abril ha transitado de un azul único y determinado a incluir otras tonalidades como el color moradas, haciendo un esfuerzo por ser mas inclusivos y representativos de la diversidad dentro del espectro autista, ya

que cada persona es diferente como colores en el mundo.

Es necesario destacar, que no todos los días son azules, ni todas las necesidades y características dentro del espectro autista son iguales. Al combinar el azul con el morado, se mantiene la conexión, pero se logra una representación más inclusiva y completa del autismo, ampliando así la visión que se tiene sobre esta condición. Si bien aún queda mucho por hacer, cada paso es fundamental, cada esfuerzo, por pequeño que parezca, suma para construir una sociedad más inclusiva y equitativa, nosotros como sociedad debemos igual ir avanzando en estos simbolismos y como legisladores debemos estar actualizados reconociendo que el espectro es diverso y se manifiesta de manera única en cada individuo.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a los organismos constitucionales autónomos a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, con el fin de promover la sensibilización, fortalecer el compromiso social y empatía en la inclusión de las personas con autismo.

SEGUNDO. - El Honorable Congreso del Estado se suma y hace un llamado a las áreas correspondientes para que de igual manera hagamos llamado a la sensibilización y se ilumine el edificio legislativo con los colores azul y morado a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril por la visibilizarían y concientización para la inclusión y respeto de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista y sus familias.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 27 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE. DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC

ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

[Pies de página del documento]:

(1) Identidad 2022 - Iluminemos por el Autismo

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Es que me faltó un pedacito.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo... de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo del 2025.

Atentamente. La de la voz.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA.: Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA.: Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN),

Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 143/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0143/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua y a los organismos constitucionales autónomos, a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, con el fin de promover la sensibilización, fortalecer el compromiso social y la empatía en la inclusión de las personas con autismo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado se suma, y solicita a las áreas correspondientes para que, de igual manera, hagamos un llamado a la sensibilización, y se ilumine el Edificio Legislativo con los colores azul y morado, a partir del 31 de marzo y hasta el 4 de abril, por la visibilización y concientización para la inclusión y respeto de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la condición del espectro autista y sus familias.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA].

Se concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados, comparecemos ante esta Diputación Permanente a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitarle al Gobierno del Estado la implementación del programa de transporte exclusivo para mujeres.

Lo anterior con sustento en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad y bienestar de las mujeres en el Estado de Chihuahua es una prioridad que demanda acciones concretas y efectivas. La creciente incidencia en delitos sexuales, escándalos de funcionarios públicos que afectan a las mujeres y la percepción de inseguridad en espacios públicos, especialmente en el transporte público, subrayan la

necesidad de implementar medidas que garanticen un entorno seguro para las mujeres.

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de FICOSEC, entre enero y octubre del 2023 se registraron mil 482 denuncias por delitos sexuales en el Estado, lo que equivale a un promedio mensual de 148 casos. Los municipios de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez concentraron más del 88% de estas denuncias. Estas cifras alarmantes reflejan una necesidad urgente de intervenir y de crear soluciones efectivas para proteger a las mujeres en la región.

Además, según la Encuesta Nacional de Discriminación de 2022 del INEGI, el 21% de las mujeres chihuahuenses de 18 años y más han sido víctimas de una o más formas de discriminación o violencia, incluyendo hostigamiento o acoso sexual fuera de sus hogares.

La implementación de programas de transporte exclusivo para mujeres, conocidos como Transporte Público Rosa, han demostrado ser una medida eficaz en otras Entidades para reducir el acoso y la violencia de género en el transporte público. Estos programas ofrecen espacios seguros y cómodos para las mujeres, disminuyendo la incidencia de delitos y mejorando su percepción de seguridad.

En la experiencia nacional e internacional los programas para los vagones rosas en el metro y los taxis rosas han sido implementados en diversas ciudades del mundo, especialmente en América Latina y en Asia, con el objetivo de reducir el acoso sexual en el transporte público y brindar mayor seguridad a las mujeres logrando la reducción del acoso y la violencia de género. Diversos estudios han demostrado que estos programas disminuyen el acoso sexual en el transporte público.

Además, la percepción de seguridad incrementa el uso del transporte público por parte de mujeres que antes lo evitaban. Según una encuesta realizada en la Ciudad de México, el 64% de las usuarias de los vagones rosas reportaron sentirse más seguras

en comparación con los vagones mixtos.

Además de que se genera un ambiente más cómodo, especialmente en horas pico, sobre todo en los camiones del sistema de transporte Bowi que carece de los pasillos a... que carecen de pasillos amplios, obligando que las mujeres estén de pie o estén expuestas a empujones o tocamientos.

Ante la alarmante prevalencia de delitos sexuales y la percepción de inseguridad que enfrentan las mujeres en el Estado de Chihuahua, es imperativo que el Gobierno del Estado implemente el Programa de Transporte Público Rosa, con el objetivo de brindar mayor seguridad a las mujeres que utilizan el transporte público y reducir los casos de acoso sexual, se propone la implementación de unidades exclusivas del sistema Bowi en el co... de color rosa.

Estas unidades estarían destinadas únicamente para mujeres, permitiendo también el acceso a niños menores de 12 años, entendiéndose que muchas madres se desplazan con sus hijos. Esta medida no solo proporcionará un entorno más seguro para las mujeres, sino que también representa un avance significativo en la lucha contra la violencia de género y en la promoción de una sociedad más equitativa y más justa.

Esta propuesta además viene a fortalecer la iniciativa que sigue esperando a ser dictaminada por la Comisión de Obras y Servicios Públicos de Desarrollo y Movilidad Urbana, de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de destinar asientos de uso prioritario para mujeres niñas y niños en las unidades de transporte público, resaltando estas áreas con la señalización pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

[ÚNICO.-] La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de instancias correspondientes, implemente el Programa de Transporte Público Rosa en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres usuarias del transporte público.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 27 días del mes de... de marzo del 2025.

Atentamente. Diputadas y diputados de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA con fundamento en lo que disponen los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Diputación Permanente a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo para solicitarle al Gobierno del Estado la implementación del programa de transporte exclusivo para mujeres, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad y bienestar de las mujeres en el Estado de Chihuahua es una prioridad que demanda acciones concretas y efectivas. La creciente incidencia de delitos sexuales, escándalos de funcionarios públicos que objetivan a las mujeres y la percepción de inseguridad en espacios públicos, especialmente en el transporte público, subrayan la necesidad

de implementar medidas que garanticen un entorno seguro para las mujeres.

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de FICOSEC, entre enero y octubre de 2023 se registraron 1,482 denuncias por delitos sexuales en el estado, lo que equivale a un promedio mensual de 148 casos. Los municipios de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez concentran más del 88% de estas denuncias. Estas cifras alarmantes reflejan una necesidad urgente de intervenir y crear soluciones efectivas para proteger a las mujeres en la región.

Además, según la Encuesta Nacional de Discriminación 2022 del INEGI, el 21% de las mujeres chihuahuenses de 18 años y más han sido víctimas de una o más formas de discriminación o violencia, incluyendo hostigamiento o acoso sexual fuera de sus hogares.

La implementación de programas de transporte exclusivo para mujeres, conocidos como "Transporte Público Rosa", ha demostrado ser una medida eficaz en otras entidades para reducir el acoso y la violencia de género en el transporte público. Estos programas ofrecen espacios seguros y cómodos para las mujeres, disminuyendo la incidencia de delitos y mejorando su percepción de seguridad.

En la experiencia nacional e internacional los programas como los vagones rosas en el metro y los taxis rosas han sido implementados en diversas ciudades del mundo, especialmente en América Latina y Asia, con el objetivo de reducir el acoso sexual en el transporte público y brindar mayor seguridad a las mujeres logrando la reducción del acoso y violencia de género. Diversos estudios han demostrado que estos programas disminuyen el acoso sexual en el transporte público.

Además la percepción de seguridad incrementa el uso del transporte público por parte de mujeres que antes lo evitaban. Según una encuesta realizada en la Ciudad de México, el 64% de las usuarias de los vagones rosas reportaron sentirse más seguras en comparación con los vagones mixtos.

Además de que se genera un ambiente más cómodo, especialmente en horas pico, sobre todo en los camiones del sistema de transporte Bowi que carecen de pasillos amplios, obligando a que las mujeres que van de pie estén expuestas a empujones y tocamientos.

Ante la alarmante prevalencia de delitos sexuales y la percepción de inseguridad que enfrentan las mujeres en el Estado de Chihuahua, es imperativo que el Gobierno del Estado implemente el Programa de Transporte Público Rosa con el objetivo es brindar mayor seguridad a las mujeres que utilizan el transporte público y reducir los casos de acoso sexual, se propone la implementación de unidades exclusivas del sistema Bowí en color rosa.

Estas unidades estarían destinadas únicamente para mujeres, permitiendo también el acceso a niños menores de 12 años, entendiéndose que muchas madres se desplazan con sus hijos. Esta medida no solo proporcionará un entorno más seguro para las mujeres, sino que también representará un avance significativo en la lucha contra la violencia de género y en la promoción de una sociedad más equitativa y justa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, implemente el Programa de Transporte Público Rosa en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres usuarias del transporte público. ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con que objeto?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Para presentar una moción, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presidenta... Presidenta, con fundamento en el... el numeral 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 126 y 129 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, solicito que me permita presentar una moción a efecto de proponer que esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo que acaba de presentar la compañera Diputada, sea turnada a comisiones en consideración a lo siguiente:

En el Grupo Parlamentario... ¿ahí ya se escucha?
¡Ah okay!

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos comprometidos con la seguridad y protección de todas las mujeres chihuahuenses, toda aquella iniciativa que proponga la inhibición de la comisión de delitos contra las mujeres, por supuesto que siempre se verá con buenos ojos.

Por fin, después de muchos años que se le dio vuelta al sistema de transporte, nuestra Gobernadora Constitucional, María Eugenia Campos Galván, ha trabajado en este tema; sin embargo, consideramos que es necesario que este punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad y mo... y Movilidad Urbana, atendiendo que es necesario que los entes públicos encargados del tema puedan exponernos la situación del transporte en el Estado y revisar las opciones de implementación de esta iniciativa, inclusive conocer las cifras de las incidencias de los delitos sexuales en el transporte público y verificar si existe la necesidad de realizar alguna modificación a la propia ley de la materia.

Como dato importante, nada me gustaría ma... más que manifestar que actualmente nuestro Código Penal considera como agravante de delitos de índole sexual que estos se han cometidos a bordo de unidad de transporte público.

En razón a lo anterior, es que se propone que dicho punto de acuerdo sea enviado a comine... a comisiones.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicitaría a la Primera Secretaría someta a votación la moción que acaba de presentar la Diputada Xóchitl Contreras para que este exhorto sea enviado a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Movilidad.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Edna Xóchitl Contreras, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra, Diputado.

Dado que la Legislatura pasada yo presenté una iniciativa similar y nunca le dieron trámite.

Entonces, es un punto muy importante el que sube la Diputada Brenda Ríos, la seguridad de nosotras las mujeres y no tenemos por qué enviarla a que se espere más tiempo.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes ca... Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos García.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Brenda Ríos, ¿con qué objeto?

Permítame, Diputado Secretario.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Presidenta... Diputada, nada más para que pues no sea un tema que se quede en el olvido como ya lo comentó la compañera, sí les pediría que nos notifiquen cuando... en las comisiones, porque no pertenezco a esta comisión, cuando se vaya a discutir el tema y que hiciéramos el compromiso aquí como compañeras diputadas y como compañeros, de que le demos prioridad a un tema que si afecta a las mujeres chihuahuenses.

Entonces quisiéramos aquí el compromiso de que

nos notifiquen y que verdaderamente le demos prioridad a este tema.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continúe, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 20 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las legisladoras: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputada Edna Xóchitl Contreras.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-

P.A.N.: Por supuesto, Diputada, cuente con eso. Claro que lo estaremos trabajando y le estaremos notificando, de hecho, le comparto, su servidora me adherí a la Comisión de Transporte precisamente porque es un tema muy importante.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Se aprueba la moción, por lo tanto, el exhorto será turnado a la comisión referida.

Se concede la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos correspondientes del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que haga los estudios, gestiones y mesas de trabajo necesarias para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano en el área corresponde al distrito 06 local, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Estimada Presidenta, solicito la dispensa de la lectura completa, toda vez que ha sido circulado previamente, sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez

Nolasco.- P.T.: El acceso a la movilidad urbana es un derecho, no un privilegio.

Compañeras y compañeros de esta legislatura, el día de hoy presento una proposición con carácter de punto de acuerdo, en un esfuerzo más para garantizar el derecho humano a la movilidad, principalmente en el distrito 6 local en Ciudad Juárez, pero aportando también la movilidad en general de nuestro grandioso Estado.

Junto con mi equipo, hemos recorrido a lo largo y ancho de las colonias que comprenden mi distrito. Colonias como Palo Chino, Morelos, Santa María, Ricardo Flores Magón, Luis Olague, Independencia I y II, en especial la México 68, me han externado la necesidad de apoyo para el acceso al servicio de transporte público.

Aunque estamos trabajando para acercar más servicios como lo es la salud, educación, esparcimiento y muchas más, las personas requieren forzosamente un medio de transporte.

En particular, la falta de preparatorias dentro del distrito obliga a los estudiantes a depender de plataformas digitales dedicadas al transporte, pero en el caso de las personas que no pueden costearlas, a caminar largas distancias, bajo las extremas y cambiantes condiciones climáticas, aunado a los riesgos de se segu... de su seguridad; madres y jefas de familia que deben caminar largos tramos, muchas veces en la oscuridad y el peligro, para dirigirse a sus fuentes de trabajo con la única intención de sacar adelante a su familia; adultos mayores que no cuentan con res... recursos o di... discapaci... la capacidad de recorrer largas distancias para llegar a sus citas médicas.

Recordemos que el transporte público es un Derecho Humano reconocido en nuestra constitucio... Constitución Federal, en su artículo 4o., toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Atender a lo expresado en nuestra constitución, no solo ayudaría a solucionar las problemáticas de estos sectores en temas de movilidad y accesibilidad, sino atendemos transversalmente otros factores, como los antes mencionados.

Como representantes del pueblo debemos apostar por el acceso a la movilidad integral y colectiva de nuestras ciudades. En esta oportunidad, alzo la voz por mi distrito porque su confianza está puesta en su servidora, por lo que ante el presente punto de acuerdo, solicito el apoyo de mis compañeras y compañeros diputados para hacer un respetuoso y atento llamado a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que haga los estudios, gestiones y mesas de trabajo para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte público, urbano colectivo, para que estudiantes, jefas de familia, adultos mayores, trabajadores, trabajadoras y todos los habitantes del distrito 6 local, gocen de su derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Dado lo anteriormente expuesto es que someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

ÚNICO. La sexagesima... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que realice los estudios, gestiones y mesas de trabajo para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano en el área que corresponde al Distrito 6 de Juárez, Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente. Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE HAGAN LOS ESTUDIOS, GESTIONES Y MESAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UNA NUEVA RUTA DE TRANSPORTE URBANO EN EL ÁREA QUE CORRESPONDE AL DISTRITO 06 LOCAL UBICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la movilidad urbana es un derecho, no un privilegio.

Compañeras y compañeros de esta legislatura, el día de hoy, presento una proposición con carácter de punto de acuerdo, en un esfuerzo más para garantizar el derecho humano a la movilidad principalmente en el distrito 6 local en Ciudad Juárez, pero aportando también a la movilidad en general de nuestro grandioso municipio.

Junto con mi equipo de trabajo, he recorrido a lo largo y ancho las colonias que comprenden mi distrito. Colonias como Palo Chino, Morelos, Santa María, Ricardo Flores Magón, Luis Olague, Independencia I y II, en especial México 68, me han externado la necesidad de apoyo para el acceso

al servicio de transporte público, aunque estamos trabajando para acercar más servicios como lo es la salud, educación, esparcimiento, y un largo etcétera, en muchas ocasiones las personas requieren forzosamente un medio de transporte. En particular, la falta de preparatorias obliga a los estudiantes a depender de plataformas digitales dedicadas al transporte, en el caso de quienes no pueden costearlas, a caminar largas distancias, bajo las extremas y cambiantes condiciones climatológicas aunado a los riesgos a su seguridad; madres y jefas de familia que deben caminar largos tramos, muchas veces en la oscuridad y el peligro, para dirigirse a sus fuentes de trabajo con la única intención sacar adelante a su familia, adultos mayores que no cuentan con recursos o capacidad de recorrer largas distancias para llegar a sus citas médicas.

Compañeras y compañeros, el transporte público, es un derecho humano, reconocido en nuestra constitución federal en su artículo 4º; "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."

Atender a lo expresado en nuestra constitución, no solo ayudaría a solucionar las problemáticas de estos sectores en temas de movilidad y accesibilidad sino atendemos transversalmente otros factores:

a. **Sostenibilidad:** Reducir la dependencia y la cantidad de vehículos particulares en las calles, inducir al descongestionamiento vehicular, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y procurar un medioambiente más limpio y saludable.

b. **Economía:** Representa una opción más económica para los usuarios, en comparación con el uso, mantenimiento, combustible y cobro de derechos de vehículos particulares.

c. **Igualdad social:** Garantizar el acceso a un transporte público digno para propiciar la integración social, económica, educativa, para facilitar oportunidades y servicios de manera igualitaria.

d. **Desarrollo urbano:** Impulsar por medio del transporte público la interconectividad entre las distintas áreas de la ciudad, incentivar el desarrollo económico, así como marcar un referente para la planeación y estructuración en el crecimiento de nuestras ciudades.

Como representantes del pueblo debemos apostar por el acceso a la movilidad integral y colectiva de nuestras ciudades, en esta oportunidad, alzó la voz por mi distrito, porque su confianza está puesta en su servidora, por lo que ante el presente punto de acuerdo, solicito el apoyo de esta soberanía, para hacer un respetuoso y atento llamado a la subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que haga los estudios, gestiones y mesas de trabajo para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano colectivo, a fin de que estudiantes, jefas de familia, adultos mayores, trabajadores, y todos los habitantes del distrito 6 local, gocen de su derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Dado lo anteriormente expuesto es que someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que realice los estudios, gestiones y mesas de trabajo necesarias para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano en el área que corresponde al Distrito 06 Juárez, Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

Gracias.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Diputada, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputada Rentería, ¿con que objeto?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Si me permite presentar una moción.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Antes que nada, felicitar a la Diputada Irlanda por interesarse en este tema tan... tan polémico que tenemos en nuestra Ciudad Juárez y pedirle que si nos permite a la Bancada de MORENA, adherirnos a su exhorto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntaría la Diputada Irlanda Márquez si acepta la adhesión de la Diputada... que refiere la Diputada Magdalena Rentería.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Con mucho gusto, Diputada.

Y muchas gracias al Grupo Parlamentario de MORENA que entiendo la mayoría de ustedes son de Ciudad Juárez y conocen y entienden la necesidad urgente en este tema.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Me permito a presentar la moción.

Para presentar una moción al escrito de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Con fundamento en el artículo 193, fracción X, solicito la modificación del resolutivo del punto de acuerdo, esto porque en todos los distritos de Ciudad Juárez, en varias colonias presentan condiciones similares alude... aludidas a la exposición de motivos.

Aquí no basta la promesa de rutas alimentadoras, se trata de servicio de transporte dentro de colonias, no para alimentar al BRT, sino las demandas de movilidad entre colonias.

El servicio de transporte público debe responder a la necesidad de las personas, no a las ganas de

concesionarios o gobierno de poner una ruta.

La movilidad es un Derecho Humano es por ello que proponemos la siguiente redacción:

ÚNICO: La Sexagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Transporte del Estado De Chihuahua, a fin de que realice los estudios, gestiones y mesas de trabajo necesarias para garantizar la creación de nuevas rutas de transporte urbano en las áreas que corresponden a los Distritos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 todos en la ciudad... de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Solicitaría a la Primera Secretaría someta a votación la moción presentada por la Diputada Magdalena Rentería para incluir lo que acaba de mencionar.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

- **La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 12 votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 8 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda

Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

No... se rechaza la... la moción.

Diputada Xóchitl Contreras.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Si, Diputada, para... Presidenta.

Para presentar una moción, por favor.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presidenta, con el mismo fundamento expuesto anteriormente, solicito me permita presentar la moción a efecto de proponer esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo que acaba de presentar la compañera Diputada Irlanda, que por cierto, compañera, la felicito, me queda claro su... su gran trabajo, es muy buena su iniciativa pero sí me interesa... me gustaría proponer la siguiente moción, ya que... dado que, el tema de transporte es un tema muy sensible para todos nosotros los juarenses, para todo el Estado, pero hablamos de Ciudad Juárez en este caso.

Insisto en manifestar que después de muchos años de abandono, nuestra Gobernadora ha realizado una gran inversión importante en el sistema de transporte concierniente en Ciudad Juárez. Más de 800 millones de pesos se han e... erogado para la mejora del transporte, de cero y, prácticamente, en 3 años el Gobierno del Estado ha logrado crear tres líneas de transporte, la BRT1, la línea uno, la peto... pretoncal y la reciente línea dos que, precisamente, circula aquí por el Distrito 6.

Y como bien comentaba aquí una... la Diputada, anteriormente, que hace falta el sistema de transporte, todas estas líneas de transporte que acabo de mencionar circulan por todos estos

distritos, por todos los distritos que usted comentó la Diputada, circula por todos los Distritos.

Sabemos que hay muchas cosas por realizar, recordemos que esto es una transición en la manera de operar el transporte, se están realizando operativos para retirar camiones piratas y se sigue trabajando para implementar la mejora en las rutas alimentadoras en... en ese sentido, de igual manera, consideramos que es necesario que este punto de acuerdo sea turnado a la comisión que atiende la movilidad, a efecto de conocer los avances en la mate... en el sistema integrado de transporte, los proyectos que se tienen y demás información que nos sea de utilidad para conocer sobre este tema.

En ra... en razón a lo anterior, Presidenta, es que se propone que dicho punto de acuerdo sea enviado a las comisiones.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pediría a la Segunda Secretaría someta a votación la moción preseta... presentada por la Diputada Edna Xóchitl Contreras para que esta pueda ser enviada a la comisión.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por la Diputada Contreras, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quien estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado José Luis Villalobos García.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

Me marca que sí está prendido.

Si nos pudiera ayudar, por favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Gracias, Diputada Presidenta.

Nada más para hacer una aclaración. Bueno, no tengo ningún problema... voté a favor porque no tengo ningún problema con que lo analicemos en comisiones, el chiste es que esta ini... este punto de acuerdo salga en sentido positivo.

Pero sí me gustaría decir que efectivamente el BRT pasa por el Distrito 6 pero por la orilla, la idea de este punto de acuerdo es que puedan tener acceso a transporte público dentro del territorio del distrito para que puedan tener los jóvenes estudiantes acceso a la educación sin gastar tanto.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias de... por la aclaración, Diputada.

Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Un momento, Diputada Presidenta.

Le informo que se han manifestado 13 votos a favor, 6 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la moción presentada.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

6 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

14 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Se aprueba la moción.

Diputada Joceline Vega, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Solamente para hacer un comentario, ya que todo lo que se ha manifestado aquí depende de la comisión

precisamente que preside una servidora.

Si me dejabas nada más aclarar algunos puntos.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Muchísimas gracias por los exhortos que se han manifestado en este momento, como ustedes bien saben presidido esta comisión que... que ve varios temas, las obras públicas, los servicios públicos, el desarrollo urbano y por supuesto la movilidad urbana.

Y la movilidad urbana pues está conformada... conformada por varios temas que son los peatones, los ciclistas, transporte de carga, los automóviles particulares y por supuesto el transporte urbano, que ha sido uno de los temas fundamentales de los que me he basado desde que iniciamos esta Legislatura, incluso mis compañeras y compañeros de MORENA también saben de mi apertura para trabajar en estos temas.

He ido a Ciudad Juárez, nos hemos subido a camiones alimentadores, sabemos de muchos temas y áreas de oportunidad que... que tiene el transporte público, por supuesto, y decir que estos avances son muy importantes, porque luego hay muchos señalamientos y pareciera que nada se está haciendo y es de reconocer que el gobierno encabezado por... por María Campos Galván por supuesto que está haciendo temas el transporte y seguiremos en esa continuidad y más si vamos de la mano con estas iniciativas y este acompañamiento pues por supuesto que llegaremos a un mejor puerto.

Entonces, cuentan con esta presidencia, con una servidora, para que podamos trabajar en estos temas tan importantes de Ciudad Juárez por supuesto, y en general de todo Chihuahua capital y Chihuahua Estado.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Gracias.

De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados, pero sobre todo, y quiero dirigirme a las mujeres de Chihuahua, qué lamentable es tener que hacer uso de esta Tribuna para abordar un caso como el que sucedió el día martes, lo que pasó ese día...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Permítame, Diputada.

9.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Vamos a verificar el quorum, por lo que solicito a la Primera Secretaría haga el pase de lista.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Jael Argüelles Díaz.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

De la voz, Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Herminia Gómez Carrasco.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco - P.T.:** Presente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Diputada Edith Palma Ontiveros.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Presente, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Presente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Presente, mi Secretario.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 14 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Secretario.

De conformidad con el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no existir quorum se suspende la sesión.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el uno de abril, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las catorce veinte horas [14:20 Hrs.] del día 27 de marzo del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un buen día.

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">MESA DIRECTIVA.</p> <p style="text-align: center;">I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p style="text-align: center;">II PERIODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta:</p> <p>Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.</p> <p>Vicepresidentes:</p> <p>Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.</p> <p>Dip. José Luis Villalobos García.</p> <p>Secretarios:</p> <p>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</p> <p>Dip. Luis Fernando Chacón Erives.</p> <p>Prosecretarios:</p> <p>Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.</p> <p>Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.</p> <p>Dip. Rosana Díaz Reyes.</p> <p>Dip. América Victoria Aguilar Gil.</p>
